CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-38-90M-03890M001-N-3-2027

Código de Expediente: E-2026-00115385

"SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2027"

Publicación en CompraNet: 09 de noviembre de 2026.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 12 de noviembre de 2026.

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
No Aplica	19 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	04 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas	24 de diciembre de 2026 a las 16:00 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36 , 39 FRACCIÓN I, 40 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 58, 83 Y 130 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), 146 DE SU REGLAMENTO (RLFPRH) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÒN Y DOCENCIA ECONÒMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA N° 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-3-2027 PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2027"

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control de la SECIHTI en el CIDE, con domicilio ubicado en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos. .

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-38-90M-03890M001-N-3-2027** para la contratación anticipada del **"SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y**

VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2027".

El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 y la fracción I del artículo 39, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compras MX, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

   Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

   En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: **LA-38-90M-03890M001-N-3-2027**

Código del Expediente: **E-2026-00115385**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento de contratación es **anticipado** y abarca el **ejercicio fiscal 2027**, con fundamento a lo establecido en el artículo **35** de la **"LFPRH"** y **146** fracción **I** del **"RLFPRH"**, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal **2027**, en los términos establecidos por los artículos **32** y segundo párrafo del **33** de la **"LAASSP"**.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presenten en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Capítulo 2000 partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio **2027**.

Asimismo, se cuenta con el oficio **DRF/346/2026**, para llevar a cabo la contratación anticipada del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio **2027-38-90M-37** del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación anticipada del **"SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE PARA EL EJERCICIO 2027"** para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **UNA PARTIDA UNICA**, que será adjudicada a un solo licitante.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" .**

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación consta de **una partida**, la cual **se adjudicará al licitante**, que oferte las mejores condiciones para la convocante, para lo cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones para la partida respectiva.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**:

d) Verificación de los bienes a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato para la partida única será abierto conforme a lo siguiente:

Año 2027	
Enero - Diciembre	
Monto mínimo	**Monto máximo**
$10,166,383.00	$13,000,000.00

Importe con I.V.A. incluido en pesos mexicanos.

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 13 "Modelo de Contrato"** de conformidad con el con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación, no se establece la realización de pruebas

j) Ofertas Subsecuentes de descuento (OSD).

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD), derivado de que al utilizar el Criterio de Puntos y Porcentajes, la plataforma de Compras MX aun no cuenta con está funcionalidad.

k) Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales

Una vez que entre en operación la Plataforma administrada por la Secretaría, los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Registro Electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por esta Ley, el cual contendrá entre otros, los datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. **Obtención de la convocatoria.**

   Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/**

2. **Visita a las instalaciones del CIDE.**

   NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones del CIDE.

3. **Junta de Aclaraciones.**

   Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2026**, a las **09:00 horas.**



El manifiesto de interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas únicamente a través de Compras MX.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán manifestar su interés** en participar en el procedimiento a través de Compras MX. Para el caso de no manifestar su interés en participar, no se dará respuesta a sus preguntas.

Cuando el manifiesto a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cabe señalar, que el sistema Compras MX emite el manifiesto de interés en participar, mismo que será válido para poder presentar en su caso las aclaraciones que considere el Licitante.

La convocante procederá a enviar a través de Compras MX las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 44 de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes o servicios a contratar, objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de Compras MX el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.





4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, se llevará a cabo el **26 de noviembre de 2026**, a las **10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sobre digital generado por la plataforma Compras MX, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida de la proposición, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

4.5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

4.6. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el presente acto..

4.7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.

4.8. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2026**, a las **12:00 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la LAASSP.



A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Con fundamento en el artículo 50 de la LAASSP , para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de Compras MX los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, el día **24 de diciembre de 2026**, a las **16:00 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales** en términos de lo dispuesto por la regla **2.1.24** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, de conformidad con la regla **2.1.36** y **2.1.37**, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024.Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).



- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

NOTA. *DURANTE* ***LA VIGENCIA DEL CONTRATO****, EL* ***PROVEEDOR*** *ADJUDICADO* ***ESTARÁ OBLIGADO A MANTENERSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES****, LO CUAL DEBERÁ* ***ACREDITAR*** *CON LA PRESENTACIÓN PERIÓDICA,* ***CADA 2 MESES DE*** *LA OPINIÓN U OPINIONES POSITIVAS QUE LE EMITA LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.*

En el supuesto de que el proveedor firme el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 89 segundo párrafo de la LAASSP.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).





En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. **Garantía de Cumplimiento:**

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 151 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **($492,000.01 no incluye I.V.A.)**, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE) o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **($492,000.01 no incluye I.V.A.)**; el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **el CIDE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción III de la LAASSP.





La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 11 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **El CIDE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **El CIDE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 de LAASSP.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

9. Garantía de vicios ocultos.

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será de manera electrónica a través de Compras MX, lo anterior de conformidad al artículo 36 de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
   - Especificaciones Técnicas
   - Propuesta Económica
   - El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

   Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **El CIDE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario por sitio por cada uno de los conceptos de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.

5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

   Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de Compras MX.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2026**, a las **12:00 horas,** la firma del contrato será el día **24 de diciembre de 2026**, a las **16:00 horas,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. **Propuesta Técnica.**

   La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. **Propuesta económica.**

   La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. **Formato de acreditación.**

   Conforme a lo señalado en **el artículo 93 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(ANEXO 3 "Formato de Acreditación"):**

   A) Del procedimiento, nombre y número.

   B) De la persona licitante:
   - Nombre completo o Razón Social,
   - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
   - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
   - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
   - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
   - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
   - Descripción del objeto social persona moral) o Actividad Económica descrita en la Constancia de Situación Fiscal.

   C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
   - Nombre completo,
   - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

   D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

   En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).

4. Dirección de correo electrónico del licitante.

El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste una dirección de correo electrónico, conforme a lo señalado en el anexo 3.

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

5. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 71 y Artículo 90 de la LAASSP")**.

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

6. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIDE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5 "Declaración de Integridad")**.

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

7. Manifestación de Nacionalidad, origen de los bienes y grado de contenido nacional.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el **65%** de grado de integración nacional **ANEXO 6 "Manifestación de Grado de Contenido Nacional"**. En caso de proposición conjunta, este anexo deberá ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a la partida adjudicada fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en **el ANEXO 6A "Verificación de contenido nacional bienes entregados"** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 B "Manifestación de Nacionalidad").**

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

8. **Cumplimiento de normas.**

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas de referencia, establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas". (ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS").**

9. **Escrito de manifestación que no ejecuta con otro participante acciones que tengan por objeto obtener algún beneficio.**

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaje indebida en el presente procedimiento. **(ANEXO 8 "Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante")**

10. **Escrito de manifestación que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.**

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. **(ANEXO 9 "Escrito de no poder subcontratar a otro licitante")**

11. **Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **El CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **(ANEXO 16 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet").**

12. **Escrito de manifestación de Conflicto de interés.**

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas **(ANEXO 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS").**

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.



El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

13. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, **de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán** formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales **3, 4, 5, 6, 7 y 12** del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

14. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del CIDE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **El CIDE** en dicho acto. **(ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición")**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

15. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 10 "Manifestación de MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

16. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 17 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")**



V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 12, siendo el 13 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales **14, 15 y 16** del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

G). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.

H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 95 de EL RLAASSP.

N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales **3, 4, 5, 6, 7 y 12.**

O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran las partidas correspondientes.

P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.

Q). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

R). El no presentar las muestras físicas solicitadas.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **El CIDE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 12, siendo el 13 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales **14, 15 y 16** del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.

F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

G). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.

H). Que la proposición solvente más conveniente para el CIDE, sea aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

I). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

J). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

K). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

L). No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas para la partida única y ninguna propuesta es condicionada.

M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

N). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 95 del RLAASSP.

O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales **3, 4, 5, 6, 7 y 12.**

P). Cotizar todas y cada una de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.

Q). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.

R). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

S). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 50 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de un valor máximo de 50 puntos, de conformidad a lo siguiente:

  PPE = MPEMB x 50/MPI

  Donde:
  PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica
  MPEMB= monto de la propuesta económica más baja
  MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

  PTJ = TPT + PPE

  Donde:
  PTJ= puntuación total de la proposición
  TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica
  PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo denominado "mecanismo de evaluación técnicas".

T). Que el licitante presente las muestras físicas solicitadas.

U). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

V). El presente procedimiento de contratación consta de una partida, la cual se adjudicará a un solo licitante, quien haya presentado la proposición solvente, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

W). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales.** La **Dirección de Recursos Humanos**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección de Recursos Humanos**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

X). De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 "Manifestación de MIPYME"**.

Y). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **El CIDE** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRASMXT, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

Compras MX
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Oficina de Representación del Órgano Interno de Control de la SECIHTI en el CIDE
Área de Responsabilidades
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210
Teléfono: 57279800 Ext. 6030

VII.FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, **El CIDE,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

IX.SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- **Suspensión del Procedimiento.**

  Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

  Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

- **Cancelación del procedimiento.**

  Se procederá a la cancelación del procedimiento:

  a) Por caso fortuito;
  b) Por causa de fuerza mayor;
  c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CIDE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en Compras MX.

B) Si ninguna proposición reúne los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

XI. SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.



En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"El CIDE" aplicará sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 144 de su Reglamento, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes.
F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".**

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.



En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, El CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el suministro de los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

El CIDE no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad al suministro de los bienes.

El pago será de acuerdo al artículo 73 de la LAASSP, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes al mes en que se suministraron los bienes, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

Facturar a: ***Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.***
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210.

La factura electrónica deberá enviarse al correo: **recepcion.facturas@cide.edu**

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los bienes que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"EL CIDE"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"EL CIDE"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"EL CIDE"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **(ANEXO 14 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN")**

XVIII. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante El CIDE a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción XX de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), El CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, El CIDE rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 15 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".**

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"LA PERSONA LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **El CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra del CIDE, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **El CIDE** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **El CIDE** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIDE y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"LA PERSONA LICITANTE"**se obliga a restituir a **El CIDE** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación, a través de una Licitación Pública.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
4. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre El CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRAS MX**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DRF**. Dirección de Recursos Financieros.
15. **TESOFE**: Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C.", SEDE SANTA FE CDMX

I. ÁREA REQUIRENTE

Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., o de quien la sustituya en el cargo, quien, para el adecuado seguimiento, supervisión y administración del contrato, podrá ser asistida por el personal que se designe para tal efecto. Teléfono: 55 5727 9800, extensión 6152, correo electrónico: joanna.prieto@cide.edu

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación consiste en garantizar el suministro oportuno, continuo y de calidad de los insumos alimenticios necesarios para la operación del Comedor Institucional del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., sede Santa Fe, Ciudad de México, de conformidad con las características, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

La contratación tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de materias primas y productos alimenticios que permitan mantener la continuidad del servicio de comedor, bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria, en beneficio de la comunidad institucional.

Lo anterior contribuye al cumplimiento de las obligaciones previstas en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, particularmente en la Cláusula 25 del CCT SIPACIDE y la Cláusula 65 del CCT SITCIDE, relativas a la prestación del servicio de comedor para el personal comprendido en dichos instrumentos laborales.

En este sentido, el suministro de insumos alimenticios constituye un componente necesario para la operación del comedor institucional, sin comprender dentro del objeto de la presente contratación las actividades de producción, preparación o servicio de alimentos, las cuales se atienden mediante los mecanismos de contratación correspondientes.

IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Las erogaciones derivadas de la presente contratación se realizarán con cargo a la partida presupuestaria **22104, "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades"**, correspondiente al capítulo 2000, Materiales y Suministros, del gasto corriente, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal 2027.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los insumos alimenticios destinados al Comedor Institucional del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., deberán cumplir con las características, presentaciones, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Los productos suministrados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de calidad, frescura, higiene e inocuidad, según su naturaleza, y ser aptos para el consumo humano. Asimismo, deberán cumplir con las disposiciones sanitarias aplicables y conservar sus características durante el transporte, manejo y entrega en las instalaciones del CIDE.

El proveedor deberá garantizar que los insumos entregados correspondan a los productos solicitados y cumplan con las condiciones particulares de suministro establecidas para cada grupo de alimentos.

COMEDOR	DIRECCIÓN
Comedor Institucional, sede Santa Fe	Carretera México-Toluca núm. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01210, Ciudad de México.

El proveedor deberá suministrar los insumos alimenticios requeridos para la operación del Comedor Institucional del CIDE, sede Santa Fe, conforme a las características, especificaciones técnicas, presentaciones y unidades de medida establecidas en los siguientes grupos:

Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.001	Acelga		Kilo	178	Granel
1.002	Aguacate hass		Kilo	178	Granel
1.003	Albahaca macho sin flor		Kilo	45	Granel
1.004	Apio		Kilo	75	Granel
1.005	Arúgula baby	Arúgula baby, fresca, prelavada y lista para consumo, en empaque comercial original, sellado, con contenido neto de 454 gramos.	Paquete	26	
1.006	Berenjena		Kilo	33	Granel
1.007	Berro limpio		Kilo	32	Granel
1.008	Betabel amarillo sin tallo		Kilo	32	Granel
1.009	Betabel rojo sin tallo		Kilo	74	Granel
1.010	Bok choy baby		Kilo	10	Granel
1.011	Brócoli coronas limpias	Brócoli fresco en coronas limpias, de color verde uniforme, firme, sin hojas, tallos excesivos ni signos de deterioro. Caja con 9.08 kilogramos (20 lb).	Caja	300	
1.012	Brote de soya (chop suey)		Kilo	180	Granel
1.013	Calabaza criolla		Kilo	400	Granel
1.014	Calabaza de castilla		Kilo	100	Granel
1.015	Calabaza estrella estrella (colores variados)		Kilo	45	Granel

Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.016	Calabaza italiana (zucchini), tamaños variados		Kilo	120	Granel
1.017	Calabaza mantequilla		Kilo	90	Granel
1.018	Calabaza rayada		Kilo	320	Granel
1.019	Camote amarillo		Kilo	150	Granel
1.020	Camote morado		Kilo	45	Granel
1.021	Cebolla amarilla		Kilo	60	Granel
1.022	Cebolla blanca		Kilo	320	Granel
1.023	Cebolla cambray (con o sin rabo)		Kilo	120	Granel
1.024	Cebolla morada		Kilo	120	Granel
1.025	Cebollín chive		Kilo	10	Granel
1.026	Chabacano		Kilo	50	Granel
1.027	Chalote		Kilo	180	Granel
1.028	Chayote verde sin espinas		Kilo	1000	Granel
1.029	Chícharo chino	Chícharo chino fresco en vaina, de color verde uniforme, tierno, firme, limpio, sin manchas ni signos de deterioro. Caja con 4.54 kilogramos (10 lb).	Caja	20	
1.030	Chícharo fresco sin vaina		Kilo	90	Granel
1.031	Chilacayote fresco		Kilo	250	Granel
1.032	Chile anaheim		Kilo	45	Granel
1.033	Chile caribe		Kilo	45	Granel
1.034	Chile de árbol fresco		Kilo	45	Granel
1.035	Chile habanero		Kilo	135	Granel
1.036	Chile jalapeño fresco		Kilo	250	Granel
1.037	Chile manzano		Kilo	90	Granel
1.038	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)		Kilo	250	Granel
1.039	Chile serrano		Kilo	90	Granel
1.040	Cilantro		Kilo	90	Granel
1.041	Ciruela roja		Kilo	90	Granel
1.042	Col blanca		Kilo	750	Granel
1.043	Col de Bruselas		Kilo	90	Granel
1.044	Col morada		Kilo	320	Granel
1.045	Coliflor blanca	Coliflor blanca fresca, con cabezas compactas, firmes, limpias, de color blanco uniforme, sin manchas ni signos	Caja	40	

Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		de deterioro. Caja con 12 piezas, peso aproximado de 14 kilogramos (30.85 lb).			
1.046	Durazno amarillo		Kilo	90	Granel
1.047	Durazno melocotón		Kilo	45	Granel
1.048	Ejote		Kilo	150	Granel
1.049	Elote amarillo entero fresco limpio sin hoja		Kilo	250	Granel
1.050	Elote blanco limpio sin hoja		Kilo	250	Granel
1.051	Elote cacahuazintle		Kilo	250	Granel
1.052	Ensalada primavera	Mezcla de hojas tiernas, frescas, limpias, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paquete	45	
1.053	Epazote verde fresco		Kilo	90	Granel
1.054	Espinaca baby	Espinaca baby fresca, de hojas tiernas, color verde uniforme, limpia, sin amarillamiento ni signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paquete	900	
1.055	Espinaca en mazo		Kilo	125	Granel
1.056	Estragón fresco		Kilo	45	Granel
1.057	Flor de calabaza		Kilo	180	Granel
1.058	Frambuesa	Frambuesa fresca, firme, limpia, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	30	
1.059	Fresa	Fresa fresca, firme, limpia, de maduración uniforme, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 907 gramos.	Paquete	30	
1.060	Garbanzo fresco		Kilo	450	Granel
1.061	Germinado de alfalfa		Kilo	180	Granel
1.062	Granada desgranada		Kilo	5	Granel
1.063	Guayaba amarilla		Kilo	450	Granel
1.064	Guayaba rosa		Kilo	180	Granel
1.065	Haba fresca sin vaina		Kilo	180	Granel
1.066	Hierba buena		Kilo	45	Granel
1.067	Hierbalimón fresca		Kilo	1	Granel
1.068	Higo fresco		Kilo	90	Granel
1.069	Hoja de aguacate		Kilo	9	Granel
1.070	Hoja de maguey para mixiote		Pieza	100	Granel
1.071	Hoja de plátano		Kilo	90	Granel

Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.072	Hoja santa fresca		Kilo	9	Granel
1.073	Hongo blanco champiñón		Kilo	190	Granel
1.074	Hongo crimini		Kilo	190	Granel
1.075	Hongo portobello		Kilo	250	Granel
1.076	Hongo seta		Kilo	250	Granel
1.077	Hongo shiitake fresco		Kilo	90	Granel
1.078	Huauzontle		Kilo	90	Granel
1.079	Huitlacoche fresco		Kilo	150	Granel
1.080	Jengibre fresco		Kilo	90	Granel
1.081	Jícama		Kilo	900	Granel
1.082	Kale	Kale fresco, de color verde uniforme, hojas firmes, limpio, sin amarillamiento ni signos de deterioro.	Kilo	150	
1.083	Kiwi verde		Kilo	450	Granel
1.084	Lechuga bola		Kilo	250	Granel
1.085	Lechuga endivia		Kilo	20	Granel
1.086	Lechuga escarola		Kilo	450	Granel
1.087	Lechuga francesa		Kilo	180	Granel
1.088	Lechuga italiana	Lechuga italiana fresca, de hojas firmes, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 9 kilogramos (20 lb).	Caja	90	
1.089	Lechuga lollo		Kilo	90	Granel
1.090	Lechuga lollo rosso		Kilo	90	Granel
1.091	Lechuga mantequilla (butterhead)	Lechuga mantequilla fresca, de hojas tiernas y firmes, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 8 kilogramos (17.6 lb).	Caja	90	
1.092	Lechuga orejona		Kilo	1500	Granel
1.093	Lechuga radicchio	Radicchio fresco, de cabeza compacta, hojas firmes de color rojo violáceo y nervaduras blancas, limpio, sin signos de deterioro. Caja con 9 piezas, 3.3 kilogramos (7.4 lb).	Caja	90	
1.094	Lechuga sangría	Lechuga sangría fresca, de hojas firmes con coloración verde y rojiza característica, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 8 kilogramos (17.6 lb).	Caja	450	

Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.095	Lima		Kilo	90	Granel
1.096	Limón amarillo		Kilo	150	Granel
1.097	Limón persa		Kilo	150	Granel
1.098	Limón verde mexicano		Kilo	350	Granel
1.099	Mandarina		Kilo	25	Granel
1.100	Mango ataulfo		Kilo	70	Granel
1.101	Mango manila		Kilo	70	Granel
1.102	Mango tommy		Kilo	70	Granel
1.103	Manzana gala		Kilo	120	Granel
1.104	Manzana golden		Kilo	130	Granel
1.105	Manzana red delicious		Kilo	170	Granel
1.106	Manzana verde		Kilo	210	Granel
1.107	Mejorana fresca		Kilo	1	Granel
1.108	Melón chino		Kilo	658	Granel
1.109	Melón valenciano		Kilo	658	Granel
1.110	Menta fresca		Kilo	45	Granel
1.111	Mora azul (blueberries)	Mora azul fresca, firme, limpia, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	15	
1.112	Naranja agria		Kilo	90	Granel
1.113	Naranja navelina (sin semilla)		Kilo	90	Granel
1.114	Naranja valencia		Kilo	70	Granel
1.115	Nectarina		Kilo	45	Granel
1.116	Nopal entero sin espinas		Kilo	350	Granel
1.117	Nuez de nogada fresca sin cáscara		Kilo	10	Granel
1.118	Orégano fresco		Kilo	2	Granel
1.119	Papa blanca		Kilo	1500	Granel
1.120	Papa cambray blanca		Kilo	500	Granel
1.121	Papa cambray roja		Kilo	250	Granel
1.122	Papaya		Kilo	600	Granel
1.123	Pepino		Kilo	600	Granel
1.124	Pepino persa		Kilo	200	Granel
1.125	Pera asiática		Kilo	45	Granel
1.126	Pera bosco		Kilo	90	Granel



Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.127	Pera tipo ángel (verde o roja)		Kilo	90	Granel
1.128	Perejil liso fresco		Kilo	45	Granel
1.129	Pimiento morrón amarillo		Kilo	890	Granel
1.130	Pimiento morrón anaranjado		Kilo	890	Granel
1.131	Pimiento morrón rojo		Kilo	890	Granel
1.132	Pimiento morrón verde		Kilo	890	Granel
1.133	Piña miel		Kilo	457	Granel
1.134	Pitahaya		Kilo	47	Granel
1.135	Plátano dominico		Kilo	45	Granel
1.136	Plátano macho maduro		Kilo	370	Granel
1.137	Plátano macho verde		Kilo	100	Granel
1.138	Plátano portalimón		Kilo	750	Granel
1.139	Poro		Kilo	40	Granel
1.140	Pulpa de fresa empaquetada		Kilo	150	Granel
1.141	Pulpa de frutos rojos empaquetada		Kilo	150	Granel
1.142	Pulpa de guanábana empaquetada		Kilo	150	Granel
1.143	Pulpa de mamey empaquetada		Kilo	125	Granel
1.144	Pulpa de mango empaquetada		Kilo	125	Granel
1.145	Pulpa de maracuyá empaquetada		Kilo	125	Granel
1.146	Pulpa de tamarindo (sin cáscara)		Kilo	125	Granel
1.147	Rábano blanco		Kilo	45	Granel
1.148	Rábano sin tallo		Kilo	40	Granel
1.149	Romeritos frescos		Kilo	20	Granel
1.150	Romero fresco		Kilo	4	Granel
1.151	Salvia fresca		Kilo	4	Granel
1.152	Sandía		Kilo	1000	Granel
1.153	Sandía sin semilla		Kilo	550	Granel
1.154	Tomate bola		Kilo	450	Granel
1.155	Tomate cherry (colores variados)		Kilo	270	Granel
1.156	Tomate pera (colores variados)		Kilo	10	A Granel
1.157	Tomate saladet		Kilo	1250	Granel
1.158	Tomate uva (colores variados)		Kilo	45	Granel
1.159	Tomate verde sin cáscara		Kilo	600	Granel





Frutas y verduras					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
1.160	Tomillo fresco		Kilo	2	Granel
1.161	Toronja rosada		Kilo	50	Granel
1.162	Tuna pelada (verde, naranja o roja)		Kilo	60	Granel
1.163	Uva roja sin semilla	Uva roja sin semilla fresca de frutos firmes, unidos al racimo, limpios, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 1.36 kilogramos.	Paquete	50	
1.164	Uva verde sin semilla	Uva verde sin semilla fresca de frutos firmes, unidos al racimo, limpios, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 1.36 kilogramos.	Paquete	50	
1.165	Verdolaga		Kilo	300	Granel
1.166	Zanahoria		Kilo	700	Granel
1.167	Zanahoria baby de colores sin rabo		Kilo	100	A Granel
1.168	Zarzamora	Zarzamora fresca, firme, limpia, de maduración uniforme, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	50	

Lácteos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
2.001	Crema ácida de vaca	Crema de leche de vaca pasteurizada y acidificada, con 25% de grasa, consistencia espesa y homogénea, sin separación de suero. Presentación de 3.7 kilogramos.	Pieza	270	
2.002	Crema de vaca para pastelería	Crema de leche de vaca para pastelería y repostería, de textura cremosa y homogénea, estable para relleno y decoración, sin agrietamiento. Caja con 10 kilogramos.	Caja	50	
2.003	Crema líquida vegetal	Crema vegetal líquida pasteurizada para batir, sabor crema de vaca, de textura tersa y estable, sin agrietamiento después del batido. Caja con 10 kilogramos.	Caja	50	
2.004	Crema para batir sin azúcar	Crema de leche de vaca para batir, sin azúcar añadida, con 35 a 40% de grasa láctea, de consistencia homogénea y estable al batido. Envase con 3.785 litros.	Pieza	270	
2.005	Mantequilla sin sal	Mantequilla elaborada con crema de leche de vaca pasteurizada, sin sal añadida, de textura homogénea, sin grasas vegetales. Presentación de 1 kilogramo.	Pieza	675	



Lácteos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
2.006	Quesillo (queso Oaxaca)	Queso Oaxaca de leche entera de vaca pasteurizada, de hebra firme y elástica, sabor lácteo característico, sin grasa vegetal. Presentación de 2.9 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	270	
2.007	Queso cheddar amarillo suave	Queso cheddar de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, color amarillo anaranjado y sabor suave. Presentación de 1 kilogramo. No se acepta queso fundido ni imitación.	Pieza	45	
2.008	Queso chihuahua menonita	Queso Chihuahua menonita de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, sabor característico y buena capacidad de fundido, sin grasa vegetal. Presentación de 2.5 kilogramos.	Pieza	40	
2.009	Queso colby jack	Queso de leche de vaca pasteurizada, combinación de Colby y Monterey Jack, de pasta semidura, apariencia marmoleada blanca y anaranjada, sabor suave. Presentación de 1 kilogramo.	Pieza	10	
2.010	Queso cotija entero	Queso Cotija de leche de vaca, de pasta firme y desmenuzable, sabor salado característico, sin grasa vegetal. Pieza entera; suministro por kilogramo.	Kilo	26	
2.011	Queso cottage	Queso cottage de leche de vaca pasteurizada, de grano definido, consistencia cremosa, color blanco y sabor suave, sin grasa vegetal. Cubeta con 5 kilogramos.	Pieza	270	
2.012	Queso crema	Queso crema de leche y crema de vaca pasteurizadas, de textura suave, cremosa y homogénea, sabor natural, sin grasa vegetal. Barra de 1.9 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	50	
2.013	Queso de cabra sabor natural	Queso fresco de leche de cabra pasteurizada, sabor natural, textura suave y cremosa, sin ceniza, hierbas ni otros saborizantes. Presentación de 200 gramos.	Pieza	150	
2.014	Queso feta entero	Queso feta de leche de cabra pasteurizada, de pasta blanca, firme y desmenuzable, sabor salado característico. Presentación en bloque de 200 gramos.	Pieza	150	
2.015	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Queso fundido tipo americano, elaborado con ingredientes lácteos y sin sustitución de grasa láctea por vegetal. Caja con 100 rebanadas de 18 gramos, envueltas individualmente. No se acepta imitación.	Pieza	23	



Lácteos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
2.016	Queso manchego	Queso manchego de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, textura uniforme y buena capacidad de fundido, sin grasa vegetal. Presentación de 4 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	200	
2.017	Queso mozzarella americano rallado	Queso mozzarella de leche de vaca pasteurizada, rallado, de sabor suave, buena elasticidad y capacidad de gratinado, sin grasa vegetal. Suministro por kilogramo. No se acepta imitación.	Kilo	21	
2.018	Queso panela	Queso panela de leche de vaca pasteurizada, fresco, blanco, de consistencia firme y sabor suave, sin grasa vegetal ni almidones añadidos. Presentación de 3 kilogramos.	Pieza	150	
2.019	Queso parmesano rallado comercial	Queso parmesano rallado, seco y madurado, elaborado con leche de vaca, de textura granulada y sabor característico, sin grasa vegetal. Bote con 680 gramos y tapa dispensadora.	Pieza	15	
2.020	Requesón	Requesón obtenido del suero de leche de vaca, de color blanco, textura blanda y granulosa, sabor suave, sin grasa vegetal ni signos de deterioro. Suministro por kilogramo, a granel.	Kilo	25	
2.021	Sustituto vegetal de queso tipo Chihuahua (vegano)	Sustituto vegetal de queso tipo Chihuahua, apto para fundir, sin leche, caseína, suero ni otros ingredientes de origen animal. Presentación de 500 gramos.	Pieza	20	
2.022	Yogur griego natural sin azúcar	Yogur griego natural de leche de vaca pasteurizada y cultivos lácticos, de consistencia espesa y cremosa, sin azúcar añadida ni saborizantes. Envase con 1 litro.	Pieza	135	
2.023	Yogur natural sin azúcar añadida	Yogur natural de leche de vaca pasteurizada y cultivos lácticos, de consistencia cremosa y homogénea, sin azúcar añadida ni saborizantes de frutas. Envase de aproximadamente 1 kilogramo.	Pieza	1000	

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.001	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros.	Pieza	37	
3.002	Aceite de cacahuate	Galón con 3.78 litros.	Pieza	4	
3.003	Aceite de oliva	Aceite de oliva, sin mezcla con aceites de otras especies vegetales. Envase	Pieza	68	





Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		con 5 litros.			
3.004	Aceituna negra kalamata	Aceituna negra tipo kalamata, aliñada y sin hueso. Lata con 4.25 litros y contenido drenado de 2.1 kilogramos.	Lata	10	
3.005	Agua natural de coco	Agua natural de coco, sin conservadores. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	34	
3.006	Ajo blanco pelado	Ajo blanco fresco, pelado, firme y sin signos de deterioro. Bote con 590 gramos.	Pieza	135	
3.007	Ajonjolí blanco	A granel	Kg.	3.75	A granel
3.008	Ajonjolí negro	A granel	Kg.	3.75	A granel
3.009	Albahaca seca	Albahaca seca, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 170 gramos.	Pieza	14	
3.010	Alga nori	Alga nori deshidratada en hojas. Paquete con 100 hojas y contenido de 250 gramos.	Paq.	11	
3.011	Alga wakame	Alga wakame deshidratada. Paquete con 453 gramos.	Paq.	10	
3.012	Almendra entera con piel	Almendra entera, sin cáscara y con piel, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	101.25	A granel
3.013	Almendra fileteada	Almendra fileteada, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	51	A granel
3.014	Alubia blanca grande	Alubia blanca grande, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	67.5	A granel
3.015	Amaranto tostado	Amaranto tostado, seco y libre de impurezas. A granel.	Kg.	33.75	A granel
3.016	Arándanos deshidratados	Arándanos deshidratados, sin signos de deterioro. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	37	
3.017	Arroz arborio	Arroz tipo arborio, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	34	
3.018	Arroz basmati	Arroz tipo basmati, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68	
3.019	Arroz calrose para sushi	Arroz tipo calrose para sushi, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68	
3.020	Arroz de grano largo (estándar)	Arroz de grano largo, limpio y libre de impurezas. Costal con 45 kilogramos.	Costal	31	
3.021	Arroz integral	Arroz integral, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	20	
3.022	Arroz jazmín	Arroz tipo jazmín, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	40	
3.023	Arroz precocido	Arroz precocido de grano entero, limpio y libre de impurezas. Paquete con 2 kilogramos.	Paq.	41	
3.024	Arroz salvaje	Arroz salvaje, sin mezcla con otras variedades de arroz. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	20	



Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.025	Atún en agua	Atún en agua. Lata con 1.88 kilogramos.	Lata	68	
3.026	Azafrán	Azafrán puro en hebras, sin mezclas ni adulterantes. Frasco con 2 gramos.	Frasco	27	
3.027	Azúcar glass	Azúcar glass de textura fina y uniforme. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135	
3.028	Bebida de almendra sin endulzar	Bebida vegetal a base de almendra, sabor original, sin azúcar añadida ni endulzantes. Envase aséptico con 946 mililitros.	Pieza	38	
3.029	Bebida de coco sin azúcar	Bebida vegetal a base de coco, sin azúcar. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	34	
3.030	Bebida de soya	Bebida vegetal a base de soya, sabor natural u original. Envase aséptico con 946 mililitros.	Pieza	38	
3.031	Brotes de bambú en conserva	Brotes de bambú en conserva. Lata con 2.92 kilogramos.	Lata	31	
3.032	Cacahuate natural tostado sin cáscara	Cacahuate natural tostado, sin cáscara, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	67.5	A granel
3.033	Cardamomo en polvo	Cardamomo en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. A granel.	Kg.	2.25	A granel
3.034	Castañas de agua	Castañas de agua en conserva. Lata con 1.88 kilogramos.	Lata	27	
3.035	Cebada especial preparada para agua fresca	Preparado de cebada para elaborar agua fresca. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	14	
3.036	Cebada perla	Cebada perla, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	13.5	A granel
3.037	Cereza en almíbar sin semilla y sin tallo	Cereza en almíbar, sin semilla y sin tallo. Bote con 4 kilogramos y masa drenada de 2 kilogramos.	Pieza	34	
3.038	Chícharo congelado	Chícharo congelado, limpio y sin signos de descongelación. Paquete con 2 kilogramos.	Paq.	34	
3.039	Chile ancho seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.5	A granel
3.040	Chile catarino seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25	A granel
3.041	Chile chilhuacle amarillo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25	A granel
3.042	Chile chilhuacle negro seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25	A granel
3.043	Chile chilhuacle rojo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25	A granel
3.044	Chile chiltepín seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	0.75	A granel
3.045	Chile de árbol quebrado seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	1.5	A granel
3.046	Chile de árbol seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.047	Chile guajillo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	13.5	A granel

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.048	Chile meco seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.049	Chile morita seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.050	Chile mulato seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	13.5	A granel
3.051	Chile pasilla seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.5	A granel
3.052	Chile piquín seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	0.75	A granel
3.053	Chile poblano congelado	Chiles poblanos pelados, desvenados y congelados, sin signos de descongelación. Paquete con 4 piezas.	Paq.	101	
3.054	Chile puya seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.055	Chispas de chocolate semi-amargo	Chispas de chocolate semiamargo para repostería. Presentación con 2.5 kilogramos.	Pieza	20	
3.056	Chocolate blanco	Chocolate blanco para repostería, con 34 a 36% de manteca de cacao, sin sustitución por grasas vegetales. Presentación de 5 kilogramos, en barra o gotas.	Pieza	14	
3.057	Chocolate semi-amargo	Chocolate semiamargo para repostería, con 53 a 55% de cacao, sin sustitución de manteca de cacao por grasas vegetales. Presentación de 5 kilogramos, en barra o gotas.	Pieza	14	
3.058	Ciruela pasa sin hueso	Ciruela pasa sin hueso, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	10.5	A granel
3.059	Cobertura blanca para repostería	Cobertura blanca para fundir y decorar, con manteca de cacao o grasas vegetales. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	34	
3.060	Cobertura de chocolate semi-amargo	Cobertura sabor chocolate semiamargo para fundir y decorar, con manteca de cacao o grasas vegetales. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	34	
3.061	Coco rallado seco	Coco rallado seco, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	13.5	A granel
3.062	Cocoa natural en polvo	Cocoa natural en polvo, sin azúcar añadida y sin alcalinizar. Presentación de 5 kilogramos.	Pieza	20	
3.063	Corazones de alcachofa en conserva	Corazones de alcachofa en conserva. Frasco con 1.36 kilogramos.	Pieza	27	
3.064	Corazones de palmitos enteros	Corazones de palmito enteros en conserva. Lata con 400 gramos.	Lata	75	
3.065	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Maíz amarillo molido tipo cornmeal, para preparar polenta. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68	
3.066	Couscous instantáneo marroquí	Couscous instantáneo tipo marroquí. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	34	

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.067	Crema de avellanas con cacao	Crema de avellanas con cacao, de consistencia homogénea y untable. Bote con 750 gramos.	Pieza	34	
3.068	Crema de cacahuate	Crema de cacahuate de textura suave y untable, sin trozos. Bote con 1 kilogramo.	Bote	68	
3.069	Crema de coco	Crema de coco endulzada, de consistencia espesa y homogénea, para preparar bebidas y postres. Envase con 1 litro.	Pieza	20	
3.070	Crema de vinagre balsámico	Crema de vinagre balsámico, de consistencia espesa y homogénea. Envase con 250 mililitros.	Pieza	7	
3.071	Cúrcuma en polvo	Cúrcuma en polvo, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	1.5	A granel
3.072	Curry amarillo en polvo	Curry amarillo en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 370 gramos.	Pieza	2	
3.073	Dátil sin hueso	Dátil sin hueso, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.074	Edamames sin vaina congelados	Edamames sin vaina, congelados y sin signos de descongelación. Bolsa con 454 gramos.	Pieza	30	
3.075	Elote amarillo entero congelado	Elote amarillo entero, congelado y sin signos de descongelación. Bolsa con 4 piezas y contenido de 1 kilogramo.	Bolsa	608	
3.076	Empanizador japonés panko	Empanizador japonés tipo panko. Costal con 9 kilogramos.	Costal	11	
3.077	Estragón seco	Estragón seco, de aroma característico y libre de impurezas. A granel.	Kg.	0.75	A granel
3.078	Fideo chino de arroz	Fideo delgado elaborado a base de arroz. Paquete con 500 gramos.	Paq.	14	
3.079	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14	A granel
3.080	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14	A granel
3.081	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14	A granel
3.082	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14	A granel
3.083	Frijol bayo en polvo instantáneo	Frijol bayo en polvo de preparación instantánea. Costal con 20 kilogramos.	Costal	10	
3.084	Frijol negro en polvo instantáneo	Frijol negro en polvo de preparación instantánea. Costal con 20 kilogramos.	Costal	10	
3.085	Frijol negro limpio	Frijol negro, limpio, seco y libre de impurezas. Costal con 45.4 kilogramos.	Costal	34	A granel
3.086	Frijol pinto limpio	Frijol pinto, limpio, seco y libre de impurezas. Costal con 45.4 kilogramos.	Costal	34	A granel
3.087	Galletas soletas	Galletas dulces tipo soleta, de forma alargada y textura ligera y porosa. Caja con 300 gramos.	Caja	11	
3.088	Garbanzo en salmuera	Lata con 400 kilogramos.	Lata	203	

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.089	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Grano de maíz pozolero cacahuazintle, limpio y libre de impurezas. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	135	
3.090	Granola natural con frutos	Granola con frutos, libre de rancidez y sin signos de deterioro. Paquete con 400 gramos.	Paq.	135	
3.091	Granos de elote amarillo congelado	Granos de elote amarillo, congelados y sin signos de descongelación. Bolsa con 2 kilogramos.	Bolsa	338	
3.092	Haba seca	Haba seca, limpia y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.093	Harina de almendra (blanqueada)	Harina de almendra blanqueada, elaborada con almendras sin piel. Bolsa con 1.36 kilogramos.	Pieza	20	
3.094	Harina de arroz	Harina de arroz. Caja con 500 gramos.	Caja	10	
3.095	Higo entero seco	Higo entero seco, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.096	Hojas de arroz	Hojas de arroz redondas para preparar rollos vietnamitas. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14	
3.097	Hojas para rollo primavera	Hojas de masa para rollo primavera, de 20 centímetros de lado. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14	
3.098	Hojas para wonton	Hojas de masa para wonton, de 8.5 × 8.5 centímetros. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14	
3.099	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.100	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.101	Hojuelas de avena natural	Hojuelas de avena natural. Caja con 4.5 kilogramos.	Caja	68	
3.102	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.103	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	
3.104	Hongo shitake deshidratado	Hongo shiitake deshidratado, limpio, seco y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.105	Huevo blanco de gallina	Huevo blanco de gallina fresco, con cascarón íntegro, limpio y sin fisuras. Caja con 360 piezas, en empaque original con identificación de lote, fecha de postura y fecha de consumo preferente.	Caja	152	
3.106	Jengibre en polvo	Jengibre en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 340.2 gramos.	Pieza	4	
3.107	Lenteja verde limpia	Lenteja verde, limpia, seca y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	122	
3.108	Levadura instantánea (*)	Levadura seca instantánea para panificación. Paquete con 450 gramos.	Paq.	68	
3.109	Maíz palomero	Maíz palomero, limpio, seco y libre de	Paq.	10	

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		impurezas. Paquete con 500 gramos.			
3.110	Malvaviscos blanco grande	Malvaviscos blancos grandes, sabor vainilla. Bolsa con 400 gramos.	Pieza	34	
3.111	Malvaviscos blancos mini	Malvaviscos blancos miniatura, sabor vainilla. Bolsa con 400 gramos.	Pieza	34	
3.112	Mandarina en gajos	Mandarina en gajos en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Lata	34	
3.113	Mango deshidratado endulzado	Mango deshidratado endulzado, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	27	A granel
3.114	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108	A granel
3.115	Mayonesa estilo americano	Mayonesa estilo americano, sin limón. Bote con 3.79 litros.	Bote	34	
3.116	Mermelada de frutas, sabores variados	Mermelada de fruta, de consistencia semisólida y untable. Sabores: chabacano, fresa, higo, cereza, frutos rojos, piña y zarzamora, conforme a lo solicitado. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	48	
3.117	Mezcla campesina	Mezcla de verduras tipo campesina, congeladas y sin signos de descongelación. Bolsa con 2 kilogramos.	Bolsa	338	
3.118	Miel de abeja natural	Miel de abeja natural, sin conservadores. Frasco con 1 kilogramo.	Frasco	338	
3.119	Miel de agave	Miel de agave, sin gluten. Bote con 660 gramos.	Bote	7	
3.120	Mole almendrado en pasta	Mole almendrado en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	10	
3.121	Mole negro en pasta	Mole negro en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17	
3.122	Mole poblano en pasta	Mole poblano en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos.	Pieza	34	
3.123	Mostaza amarilla	Mostaza amarilla preparada. Bote con 2.98 kilogramos.	Bote	34	
3.124	Mostaza dijon receta antigua	Mostaza tipo Dijon a la antigua, con granos de mostaza. Frasco con 454 gramos.	Frasco	34	
3.125	Mostaza dijon receta original	Mostaza tipo Dijon original, de textura homogénea. Frasco con 454 gramos.	Frasco	34	
3.126	Nuez de castilla natural sin cáscara	Nuez de Castilla natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	67.5	A granel
3.127	Nuez de la india natural sin cáscara	Nuez de la India natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	47.25	A granel
3.128	Nuez de macadamia sin cáscara	macadamia Nuez de macadamia sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	13.5	A granel
3.129	Nuez moscada en polvo	Nuez moscada en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 60 gramos.	Bote	7	
3.130	Nuez moscada entera	Nuez moscada entera, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	0.75	A granel



Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.131	Nuez para nogada	Nuez de Castilla fresca, sin cáscara ni piel y libre de rancidez. A granel.	Kg.	20	A granel
3.132	Nuez pecana sin cáscara	Nuez pecana sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	67.5	A granel
3.133	Orégano seco	Orégano seco, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 196 gramos.	Pieza	14	
3.134	Orejón de durazno	Durazno deshidratado tipo orejón y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.135	Orejón de manzana	Manzana deshidratada tipo orejón y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.136	Pan de caja blanco tradicional, rebanado	Pan de caja blanco tradicional, rebanado y de textura suave. Paquete con 620 gramos..	Paq.	135	
3.137	Pan de caja rebanado, variedades surtidas	Pan de caja rebanado, de textura suave, en variedades de 12 granos y semillas, mantequilla, hogaza blanca, multigranos e integral, conforme a lo solicitado. Paquete con aproximadamente 680 gramos.	Paq.	68	
3.138	Pan para hamburguesa mediano	Pan para hamburguesa, tamaño mediano y de textura suave. Paquete con 450 gramos.	Paq.	270	
3.139	Pan pita receta original	Pan tipo pita, receta original. Paquete con 680 gramos.	Paq.	169	
3.140	Papa a la francesa	Papas a la francesa precocidas y congeladas, de corte recto de 9.52 milímetros —3/8 de pulgada—, sin signos de descongelación. Caja con 6 bolsas de 2.27 kilogramos; contenido total de 13.62 kilogramos.	Caja	189	
3.141	Pasta de codo n° 2	Pasta seca de codo núm. 2. Bolsa con 4 kilogramos.	Bolsa	7	
3.142	Pasta de letras	Pasta seca en forma de letras. Paquete con 200 gramos.	Paq.	81	
3.143	Pasta espaguetti n° 5	Pasta seca tipo spaghetti núm. 5. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135	
3.144	Pasta farfalle	Pasta seca tipo farfalle. Paquete con 500 gramos.	Paq.	34	
3.145	Pasta fettuccine	Pasta seca tipo fettuccine. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135	
3.146	Pasta fideo n° 0	Pasta seca de fideo núm. 0. Paquete con 4 kilogramos.	Paq.	270	
3.147	Pasta fusilli	Pasta seca tipo fusilli. Paquete con 500 gramos.	Paq.	34	
3.148	Pasta linguine	Pasta seca tipo linguine. Paquete con 454 gramos.	Paq.	34	
3.149	Pasta macarrón	Pasta seca tipo macarrón. Paquete con 500 gramos.	Paq.	68	
3.150	Pasta miso	Pasta miso de soya fermentada, sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	33.75	A granel



Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.151	Pasta munición	Pasta seca tipo munición. Paquete con 200 gramos.	Paq.	51	
3.152	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos.	Paq.	10	
3.153	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos.	Paq.	30	
3.154	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos.	Caja	34	
3.155	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos.	Paq.	81	
3.156	Pasta phyllo	Pasta phyllo fresca, en hojas delgadas y sin signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paq.	10	
3.157	Pasta tipo caracol no. 2	Pasta seca tipo caracol núm. 2. Paquete con 200 gramos.	Paq.	50	
3.158	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos Barilla o similar	Paq.	10	
3.159	Pepinillo agrio rebanado	Pepinillo agrio rebanado, en salmuera. Bote con 3.94 kilogramos.	Bote	7	
3.160	Pepinillo gherkins dulce	Pepinillo dulce entero tipo gherkin. Frasco con 454 gramos.	Frasco	7	
3.161	Pepita de calabaza natural sin cáscara	Pepita de calabaza natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	10.5	A granel
3.162	Pepita de girasol natural sin cáscara	Pepita de girasol natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.163	Piloncillo	Piloncillo, seco y libre de impurezas. A granel.	Kg.	67.5	A granel
3.164	Pimentón paprika español	Pimentón o paprika en polvo, de origen español. Bote con 405 gramos.	Pieza	7	
3.165	Pimienta de cayena	Pimienta de cayena en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 49 gramos.	Pieza	7	
3.166	Pipián rojo en pasta	Pipián rojo en pasta y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.78	A granel
3.167	Pipián verde en pasta	Pipián verde en pasta y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	13.5	A granel
3.168	Pistaches sin cáscara	Pistaches sin cáscara, tostados y salados, libres de rancidez. Bolsa con 680 gramos.	Pieza	10	
3.169	Polvo cinco especias	Mezcla de cinco especias en polvo, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	1.5	A granel
3.170	Quinoa	Quinoa en grano, blanca, roja, negra o mezcla, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	33.75	A granel
3.171	Romero seco	A granel	Kg.	2.25	A granel
3.172	Salsa barbecue receta original	Salsa tipo BBQ, sabor original. Envase con 3.785 litros.	Galón	51	
3.173	Salsa de anguila	Salsa de anguila para preparación de alimentos. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	14	
3.174	Salsa de chile habanero roja	Salsa de chile habanero rojo. Botella con 950 gramos.	Pieza	20	
3.175	Salsa de ostión	Salsa de ostión. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	7	

Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.176	Salsa de pescado	Salsa de pescado. Envase con 473 mililitros.	Bote	7	
3.177	Salsa de pimienta de cayena original americana	Salsa de pimienta de cayena, estilo americano, sabor original. Envase con 3.78 litros.	Galón	31	
3.178	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros.	Frasco	7	
3.179	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros.	Galón	4	
3.180	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros.	Pieza	4	
3.181	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos Heinz o similar	Pieza	68	
3.182	Salsa demi-glace en polvo	Bote con 1.9 kilogramos.	Bote	5	
3.183	Salsa hoisin	Salsa tipo hoisin. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	4	
3.184	Salsa oriental de ciruela	Salsa de ciruela estilo oriental. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	4	
3.185	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Salsa picante tipo sriracha, elaborada con chile, ajo y vinagre. Botella con 482 gramos.	Pieza	15	
3.186	Salsa teriyaki	Salsa tipo teriyaki. Envase con 3.785 litros.	Galón	34	
3.187	Sazonador de pescado en gránulos	Sazonador de pescado en gránulos, tipo dashi. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.188	Semilla de amapola	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.189	Semilla de cacao con cáscara	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75	A granel
3.190	Semilla de cardamomo entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.191	Semilla de cilantro entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.192	Semilla de comino entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.193	Semilla de hinojo entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.194	Semilla de mostaza blanca	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.195	Semilla de mostaza negra	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75	A granel
3.196	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11	
3.197	Tahini	Pasta de ajonjolí tipo tahini. Bote con 907 gramos.	Pieza	14	
3.198	Tallarín chino de arroz	A granel.	Kg.	40.5	A granel
3.199	Tapioca en perlas	Frasco con 500g.	Pieza	38	
3.200	Té verde matcha latte	Mezcla en polvo para preparar bebida de té verde matcha latte. Bolsa con 800 gramos.	Pieza	5	



Producto Perecedero					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
3.201	Tés e infusiones, variedades surtidas	Tés e infusiones en bolsitas para preparación individual, en variedades como té negro, té verde, manzanilla, hierbabuena y frutos rojos, conforme a lo solicitado por el comedor. Caja con 20 sobres.	Pieza	20	
3.202	Tofu extrafirme	Tofu de consistencia extrafirme. Paquete con 340 gramos.	Pieza	135	
3.203	Tofu firme	Tofu de consistencia firme. Paquete con 396 gramos.	Pieza	135	
3.204	Tomate deshidratado en aceite	Tomate deshidratado conservado en aceite. Frasco con 907 gramos.	Pieza	14	
3.205	Tomate entero pelado	Tomate entero, escalfado y pelado, en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Lata	68	
3.206	Tomillo seco	Tomillo seco, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 156 gramos.	Pieza	14	
3.207	Trigo bulgur	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	17.25	A granel.
3.208	Uva pasa negra	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	47.25	A granel.
3.209	Uva pasa rubia	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	40.5	A granel.
3.210	Vainas de vainilla	Vainas de vainilla, enteras y sin signos de deterioro. Frasco con 20 piezas.	Pieza	67	

Pescados y mariscos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
4.001	Cabezas de pescado	A granel.	Kilo	45	A granel
4.002	Camarón seco molido	Molido. A granel.	Kilo	20	A granel
4.003	Camarón seco sin cabeza	Sin cabeza. A granel.	Kilo	20	A granel
4.004	Filete de angelito	Porciones de aproximadamente 170 gramos (6 oz) cada una. A granel.	Kilo	100	A granel
4.005	Filete de angelito molido	Molido. A granel.	Kilo	45	A granel
4.006	Filete de bonito	Porciones de aproximadamente 170 gramos (6 oz) cada una. A granel.	Kilo	9	A granel
4.007	Filete de cazón	Filete entero, sin porcionar. A granel.	Kilo	9	A granel
4.008	Filete de jurel molido	Molido. A granel.	Kilo	9	A granel
4.009	Filete de tilapia	Sin piel ni espinas, en porciones de 198 a 255 gramos (7 a 9 oz) cada una. A granel.	Kilo	1100	A granel
4.010	Imitación de carne de cangrejo (surimi)	A granel.	Kilo	34	A granel
4.011	Marlín ahumado	A granel.	Kilo	11	A granel
4.012	Mojarra entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	18	A granel





Pescados y mariscos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
4.013	Sardina entera	Fresca, sin vísceras. A granel.	Kilo	10	A granel
4.014	Trucha arcoíris entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	25	A granel
4.015	Trucha salmonada entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	19	A granel

Tortilla					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado		Kilo	288	A granel
5.002	Masa fresca de maíz amarillo		Kilo	36	A granel
5.003	Masa fresca de maíz azul		Kilo	36	A granel
5.004	Masa fresca preparada para tamales	Masa fresca de maíz nixtamalizado, preparada y lista para la elaboración de tamales, con incorporación de materia grasa, sal y demás ingredientes necesarios para su preparación. De consistencia suave, homogénea y manejable, sin grumos, olores anormales ni signos de fermentación o deterioro.	Kilo	30	A granel
5.005	Sopes de maíz 12 piezas		Paquete	405	A granel
5.006	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado		Pieza	400	A granel
5.007	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro		Kilo	180	A granel
5.008	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro		Kilo	225	A granel
5.009	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro		Kilo	360	A granel
5.010	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	3024	A granel
5.011	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual (3 piezas por paquete)	Tortilla de maíz amarillo nixtamalizado, recién elaborada, de textura suave y flexible, color, olor y sabor característicos, sin partes crudas, quemadas ni signos de deterioro. Presentación: paquete individual con tres piezas, empacadas en bolsa de plástico grado alimenticio, apta para contacto directo con alimentos y resistente a la temperatura del producto al momento del envasado.	Kilo	1600	A granel
5.012	Tortilla de maíz azul 17 centímetros aproximado		Kilo	1000	A granel



Tortilla					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
5.013	Tortilla para flauta		Kilo	70	A granel
5.014	Tostada de maíz 100 piezas		Paquete	135	A granel
5.015	Totopos de tortilla de maíz amarilla, fritos	Totopos elaborados a partir de tortilla de maíz amarillo nixtamalizado, previamente cocida y reposada, cortada en porciones y posteriormente frita en aceite vegetal comestible. De textura crujiente, color dorado uniforme y sabor característico de tortilla de maíz frita, sin exceso de grasa, rancidez, humedad ni partes quemadas. No se aceptarán productos elaborados mediante extrusión, botanas tipo nacho ni productos reconstituidos a partir de harinas o mezclas para botanas.	Kilo	135	A granel

Pan					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
6.001	Baguette blanco	60 cms longitud ± 10 cms	Pieza	315	A granel
6.002	Baguette francés masa reposada	60 cms longitud ± 10 cms	Pieza	315	A granel
6.003	Bolillo	60 gr ± 10 gr	Pieza	20000	A granel
6.004	Bollo	40 gr ± 10 gr	Pieza	10000	A granel
6.005	Hojaldra de pan salado	60 gr ± 10 gr. Forma redonda, ligeramente abombada, corteza dorada y miga suave, apta para rellenar.	Pieza	900	
6.006	Pan ciabatta	70 gr ± 10 gr. Variedades: natural, parmesano y hierbas finas.	Pieza	90	A granel
6.007	Pan de barra	Presentación de 700 gr ± 50 gr por pieza. Variedades: blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos e integral. El producto podrá solicitarse entero o rebanado, conforme a las necesidades operativas del Comedor Institucional, sin que ello implique modificación del precio unitario contratado.	Pieza	100	A granel
6.008	Pan de hogaza rústico con masa madre	1 kg ± 100 gr. Corteza gruesa y dorada, rebanado y empacado individualmente..	Pieza	100	A granel
6.009	Pan de muerto	60 gr ± 10 gr. Empacado individualmente en bolsa transparente apta para contacto con alimentos.	Pieza	550	A granel
6.010	Pan dulce variado	60 gr ± 10 gr	Pieza	7680	A granel
6.011	Pan para pambazo	60 gr ± 10 gr	Pieza	900	A granel
6.012	Repostería	100 gr ± 10 gr	Pieza	6000	A granel
6.013	Telera	60 gr ± 10 gr	Pieza	400	A granel

Aves, carnes y embutidos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
7.001	Aguayón de cerdo sin hueso entero	Corte de carne de cerdo fresca, proveniente de la región de la cadera y parte superior de la pierna, sin hueso, en pieza entera, limpio y sin exceso de grasa superficial.	Kilo	90	A granel
7.002	Aguayón de res	Sin hueso, en pieza entera.	Kilo	900	A granel
7.003	Alitas de pollo naturales	Crudas, con piel y hueso, seccionadas y sin punta; sin marinar, condimentar ni empanizar.	Kilo	200	A granel
7.004	Bistec de aguayón de res	Sin hueso, en rebanadas uniformes.	Kilo	900	A granel
7.005	Bistec de diezmillo		Kilo	90	A granel
7.006	Bistec de pulpa bola de res		Kilo	2025	A granel
7.007	Buche de cerdo		Kilo	90	A granel
7.008	Cabeza de cerdo fresca limpia		Kilo		
7.009	Callo de estómago de res porcionado (para menudo)		Kilo	90	A granel
7.010	Carne cocida de res	Carne de res cocida mediante rostizado, tipo roast beef, en rebanadas uniformes. Presentación por kilogramo.	Kilo	90	
7.011	Carne molida de cerdo 90/10		Kilo	900	A granel
7.012	Carne molida de pollo		Kilo	450	A granel
7.013	Carne molida de pollo preparada para hamburguesa	Porciones individuales de 150 g ± 10 g, elaboradas con carne de pollo molida, sin huesos, cartílagos ni piel, moldeadas en forma circular y de grosor uniforme. Sin adición de proteínas de otras especies ni extensores no declarados. Producto crudo, separado individualmente mediante material apto para contacto con alimentos.	Kilo	441	A granel
7.014	Carne molida de res 80/20		Kilo	90	A granel
7.015	Carne molida de res 80/20 preparada para hamburguesa	Porciones individuales de 150 g ± 10 g, elaboradas con carne molida de res con proporción aproximada de 80 % carne magra y 20 % grasa. Moldeadas en forma circular, de grosor uniforme, sin adición de proteínas de otras especies ni extensores no declarados. Producto crudo, separado individualmente mediante material apto para contacto con alimentos.	Kilo	1080	A granel
7.016	Carne molida de res 90/10		Kilo	450	A granel
7.017	Carne molida de res magra	Carne de res molida, elaborada exclusivamente con tejido muscular de res, sin adición de grasa, agua, féculas, proteínas vegetales ni otras especies.	Kilo	1800	A granel

Aves, carnes y embutidos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		Libre de huesos, cartílagos y materias extrañas.			
7.018	Cecina enchilada de cerdo		Kilo	450	A granel
7.019	Cecina natural de res		Kilo	450	A granel
7.020	Chambarete delantero de res entero con hueso		Kilo	450	A granel
7.021	Chambarete delantero de res entero sin hueso (platanillo)		Kilo	450	A granel
7.022	Chambarete delantero de res rebanado con hueso		Kilo	90	A granel
7.023	Chambarete delantero de res rebanado sin hueso (platanillo)		Kilo	90	A granel
7.024	Chamorro de cerdo con hueso (peso aproximado 500g a 600g)		Kilo	135	A granel
7.025	Chicharrón cargado de cerdo		Kilo	67	A granel
7.026	Chicharrón crujiente de cerdo (galleta)		Kilo	135	A granel
7.027	Chicharrón prensado de cerdo		Kilo	90	A granel
7.028	Chistorra de cerdo	Embutido elaborado con carne de cerdo, condimentado. Paquete con 270 gramos.	Paquete	90	
7.029	Chorizo de cerdo tipo español	Embutido elaborado con carne de cerdo, condimentado con pimentón y especias. Paquete con 550 gramos.	Paquete	90	
7.030	Chorizo de soya		Kilo	207	A granel
7.031	Chorizo ranchero de puerco comercial (sin nueces y frutos secos)		Kilo	468	
7.032	Chorizo rojo toluca		Kilo	504	A granel
7.033	Chuleta de cerdo ahumada porcionada (1cm de grosor)		Kilo	2250	A granel
7.034	Chuleta de cerdo con hueso	Cruda, sin marinar, porcionada en cortes de 3 centímetros de grosor, con el extremo del hueso limpio de carne. Presentación por kilogramo.	Kilo	90	A granel
7.035	Chuleta de cerdo natural con hueso porcionada		Kilo	900	A granel
7.036	Costilla de cerdo cargada sin hueso, porcionada	Carne fresca procedente de la región costal o del pecho del cerdo, deshuesada, porcionada y limpia, conservando una proporción natural de grasa. Sin fragmentos de hueso, cartílagos ni exceso de grasa superficial.	Kilo	450	A granel
7.037	Costilla de lomo de cerdo	Con hueso, en costillar entero o porcionada, conforme a las necesidades operativas. A granel, por kilogramo.	Kilo	90	A granel

Aves, carnes y embutidos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
7.038	Cuero de cerdo para carnitas		Kilo	45	A granel
7.039	Cuete de res entero		Kilo	450	A granel
7.040	Deshebrada vegetariana de soya	Paq con 360 gramos "Soi-Yah" o similar	Paquete	50	
7.041	Espaldilla de cerdo sin hueso entera		Kilo	1800	A granel
7.042	Espinazo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90	A granel
7.043	Espinazo de cerdo con hueso porcionado		Kilo	450	A granel
7.044	Falda de res entera		Kilo	1800	A granel
7.045	Hamburguesa vegetal	Medallones elaborados con proteína vegetal de chícharo y arroz, sin ingredientes de origen animal, de textura firme y jugosa, aptos para cocinar a la plancha. Congelados, en porciones de aproximadamente 113 gramos cada una, en empaque original cerrado y etiquetado.	Pieza	250	
7.046	Hamburguesas de pollo empanizada porcionada	Porciones individuales de 80 a 100 g, elaboradas con carne de pollo, empanizadas uniformemente y moldeadas en forma circular.	Kilo	180	A granel
7.047	Hueso blanco de pollo		Kilo	90	A granel
7.048	Hueso blanco de res		Kilo	90	A granel
7.049	Hueso de res con tuétano		Kilo	90	A granel
7.050	Jamón de pechuga de pavo ahumado entero	Producto cárnico cocido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pechuga de pavo, de textura firme, color y sabor característicos. Presentación en pieza entera, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	540	
7.051	Jamón de pechuga de pavo ahumado rebanado	Producto cárnico cocido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pechuga de pavo, de textura firme, color y sabor característicos. Presentación rebanada, de grosor uniforme, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	360	
7.052	Jamón york de pierna de cerdo entero	Producto cárnico cocido, elaborado principalmente con carne de pierna de cerdo, de textura firme y homogénea, color rosado característico y sabor suave. Presentación en pieza entera, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	180	
7.053	Jamón york de pierna de cerdo rebanado	Producto cárnico cocido, elaborado principalmente con carne de pierna de cerdo, de textura firme y homogénea, color rosado característico y sabor suave. Presentación rebanada, de grosor uniforme, debidamente	Kilo	90	

Aves, carnes y embutidos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		empacada y etiquetada.			
7.054	Lengua de res natural sin gañote		Kilo	468	A granel
7.055	Lomo de cerdo	En pieza entera, sin hueso.	Kilo	3600	A granel
7.056	Machaca de res	Carne de res deshidratada y deshebrada, sin huesos, cartílagos ni exceso de grasa, sin mezclar con otras especies. Sin verduras ni condimentos añadidos, excepto sal. Presentación por kilogramo.	Kilo	60	
7.057	Manteca de cerdo		Kilo	360	A granel
7.058	Menudo de res limpio porcionado		Kilo	90	A granel
7.059	Milanesa de pollo empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	900	A granel
7.060	Milanesa de pollo natural		Kilo	900	A granel
7.061	Milanesa de pulpa bola de res empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	1800	A granel
7.062	Molleja de pollo limpia		Kilo	90	A granel
7.063	Muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	90	A granel
7.064	Nuggets de pollo empanizados	Nuggets de pechuga de pollo empanizados. Bolsa con 1.81 kg, Tyson o similar	Pieza	60	
7.065	Panceta de cerdo entera	Panceta de cerdo cruda, sin curar ni ahumar, en pieza entera, sin hueso. A granel, por kilogramo.	Kilo	90	A granel
7.066	Pastrami de res rebanado		Kilo	45	
7.067	Pavo entero sin vísceras (peso aproximado 7-10 kg)		Kilo	45	
7.068	Pecho de res	Crudo, sin hueso, en pieza entera, limpio y sin exceso de grasa superficial. Presentación por kilogramo.	Kilo	450	A granel
7.069	Pechuga de pollo sin hueso sin piel		Kilo	6300	A granel
7.070	Pepperoni rebanado		Kilo	45	
7.071	Pescuezo de res con hueso porcionado		Kilo	90	A granel
7.072	Pescuezo de res sin hueso porcionado		Kilo	450	A granel
7.073	Pierna de cerdo sin hueso entera		Kilo	2250	A granel
7.074	Pierna de pollo con hueso con piel (peso aproximado 110g a 130g)		Kilo	1800	A granel
7.075	Pierna y muslo de pollo con hueso		Kilo	3600	A granel

Aves, carnes y embutidos					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
	con piel				
7.076	Pierna y muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	1800	A granel
7.077	Pierna y muslo de pollo sin hueso sin piel		Kilo	1800	A granel
7.078	Pork shoulder sin hueso entero (para rostizar)		Kilo	90	A granel
7.079	Pulpa bola de res entera		Kilo	900	A granel
7.080	Pulpa bola de res porcionada		Kilo	2700	A granel
7.081	Salami rebanado		Kilo	45	
7.082	Salchicha de cerdo	Producto cárnico cocido y embutido, elaborado principalmente con carne de cerdo, de textura firme y homogénea, sabor y color característicos. Sin adición de proteínas cárnicas de otras especies ni sustitución predominante de carne por almidones o proteínas vegetales.	Kilo	450	
7.083	Salchicha de pavo ahumada	Producto cárnico cocido, embutido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pavo, de textura firme y homogénea, sabor y aroma característicos del ahumado. Sin adición de proteínas cárnicas de otras especies ni sustitución predominante de carne por almidones o proteínas vegetales.	Kilo	90	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.001	Aceite vegetal de canola	Bidón con 20 litros.	Pieza	300	
8.002	Aceituna negra fileteada	Aceitunas negras fileteadas. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	80	
8.003	Aceituna verde entera sin hueso	Aceitunas verdes enteras, sin hueso. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	90	
8.004	Aceituna verde fileteada	Aceitunas verdes fileteadas. Lata con 3.1 kilogramos.	Pieza	30	
8.005	Aderezo tipo blue cheese	Aderezo tipo blue cheese, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	30	
8.006	Aderezo tipo Cesar	Aderezo tipo César, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11	
8.007	Aderezo tipo honey mustard	Aderezo de miel y mostaza, de consistencia homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11	
8.008	Aderezo tipo italiano cremoso	Aderezo tipo italiano cremoso. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.009	Aderezo tipo mil islas	Aderezo tipo mil islas, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11	
8.010	Aderezo tipo ranch	Aderezo tipo ranch, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11	
8.011	Agua mineral	Agua mineral sin sabor. Lata con 355 mililitros.	Pieza	400	
8.012	Agua purificada	Agua purificada sin sabor. Botella con 355 mililitros.	Pieza	800	
8.013	Ajo en polvo	Ajo en polvo. Bote con 596 gramos.	Pieza	20	
8.014	Alcaparra chica en vinagre	Alcaparras chicas conservadas en vinagre. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	7	
8.015	Anís estrella en polvo	Molido, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	0.85	A granel
8.016	Anís estrella entero	Entero, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	0.5	A granel
8.017	Arroz inflado	Arroz inflado, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	20	A granel
8.018	Arroz inflado sabor chocolate	Cereal de arroz inflado sabor chocolate. Caja con 500 gramos.	Pieza	19	
8.019	Ate de guayaba	Ate de guayaba, de consistencia firme y uniforme. Lata con 700 gramos.	Pieza	20	
8.020	Ate de membrillo	Ate de membrillo, de consistencia firme y uniforme. Lata con 700 gramos.	Pieza	100	
8.021	Azúcar en paquete con 5 gramos	Azúcar en sobres individuales de 5 gramos. Caja con 2,000 sobres.	Pieza	100	
8.022	Azúcar estándar	Costal con 50 kilogramos.	Pieza	40	A granel
8.023	Azúcar mascabado	Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	47	
8.024	Azúcar refinada	Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	68	
8.025	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio grado alimenticio. A granel.	kilogramo	50	A granel
8.026	Café instantáneo	Café instantáneo. Bote con 1.2 kilogramos.	Pieza	2	
8.027	Café tostado molido para cafetera	Café tostado y molido para cafetera.. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	40	
8.028	Cajeta de leche de cabra receta original	Cajeta elaborada con leche de cabra, receta original. Cubeta con 5 kilogramos.	Pieza	17	
8.029	Caldo de camarón en polvo	Caldo de camarón en polvo. Bote con 1.6 kilogramos.	Pieza	4	
8.030	Caldo de pescado en polvo	Caldo de pescado en polvo. Bote con 1 kilogramo.	Pieza	4	
8.031	Canela en polvo	Canela en polvo. Bote con 511 gramos.	Pieza	13	
8.032	Canela entera envuelta en papel celofán y bolsa sellada	Canela entera, envuelta en papel celofán y en bolsa sellada. A granel.	kilogramo	30	A granel
8.033	Cebolla en polvo	Cebolla en polvo. Bote con 567 gramos.	Pieza	15	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.034	Chile chipotle adobado	Chiles chipotles adobados. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	20	
8.035	Chile jalapeño en escabeche en rajas	Chiles jalapeños en rajas, conservados en escabeche. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	60	
8.036	Chile jalapeño en escabeche entero	Chiles jalapeños enteros, conservados en escabeche. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	40	
8.037	Chiles güeros largos en escabeche enteros	Chiles güeros largos, enteros y conservados en escabeche. Lata con 380 gramos.	Pieza	30	
8.038	Chocolate de metate en tableta	Chocolate de metate en tableta. Caja con 540 gramos.	Pieza	30	
8.039	Chocolate en polvo con azucar	Chocolate en polvo con azúcar. Bote con 1.38 kilogramos.	Pieza	20	
8.040	Clavo de olor en polvo	Molido, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	1	A granel
8.041	Clavo de olor entero	Entero, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	1	A granel
8.042	Coctél de frutas en almíbar	Cóctel de frutas en almíbar. Lata con contenido neto de 850 gramos y masa drenada de 480 gramos.	Pieza	10	
8.043	Colorante alimentario concentrado en gel, colores variados	Colorante alimentario concentrado en gel, apto para repostería. Colores amarillo, azul, naranja, rosa, negro, rojo, verde y violeta, conforme a lo solicitado. Bote con 298 gramos.	Pieza	4	
8.044	Comino en polvo	Comino en polvo. Bote con 538 gramos.	Pieza	14	
8.045	Condimento mixto de especias y verduras en polvo	Condimento mixto de especias y verduras en polvo. Costal con 14 kilogramos.	Pieza	4	
8.046	Consomé de pollo en polvo	Consomé de pollo en polvo. Cubeta con 14 kilogramos.	Pieza	20	
8.047	Crutones naturales	Crutones naturales. Bolsa con 900 gramos.	Pieza	25	
8.048	Dulce de leche	Dulce de leche, de consistencia homogénea y untable. Bolsa con 11 kilogramos.	Pieza	4	
8.049	Durazno en mitades en almibar	Duraznos en mitades, conservados en almíbar. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	15	
8.050	Elote miniatura en conserva	Elotes miniatura en conserva. Lata con 2.84 kilogramos.	Pieza	12	
8.051	Empanizador de hojuelas de maíz granuladas	Empanizador elaborado con hojuelas de maíz granuladas. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	29	
8.052	Esencias para alimentos, sabores variados	Esencias líquidas concentradas, grado alimenticio. Sabores almendra, azahar, coco, fresa, menta, naranja y rosa, conforme a lo solicitado. Envase original, cerrado y etiquetado, con 1 litro.	Pieza	10	
8.053	Extracto mixto de vainilla	Extracto mixto de vainilla, grado alimenticio. Bote con 1 litro.	Pieza	68	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.054	Fecula de maíz	Fécula de maíz. Caja con 750 gramos.	Pieza	87	
8.055	Flor de jamaica natural (limpia)	Flor de jamaica natural, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	22.5	A granel
8.056	Galleta tipo maria	Galletas dulces tipo María. Caja con 800 gramos.	Pieza	56	
8.057	Galleta tipo oreo	Galletas tipo sándwich de chocolate con relleno sabor vainilla. Caja con 14 paquetes de 114 gramos; contenido total de 1,596 gramos.	Caja	20	
8.058	Gelatina en polvo	Polvo para preparar gelatina de agua, sabores variados. Sobre con 80 gramos.	Pieza	1900	
8.059	Gelatina en polvo con leche	Polvo para preparar gelatina con leche, sabores variados. Sobre con 120 gramos.	Pieza	1900	
8.060	Grajea variada	Grajeas comestibles variadas para decoración de postres. A granel.	Kilogramo	15	A granel
8.061	Grano de elote amarillo	Granos de elote amarillo en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	43	
8.062	Grenetina en polvo	Grenetina en polvo sin sabor. Bote con 454 gramos.	Pieza	23	
8.063	Harina de maíz amarillo	Harina de maíz amarillo. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	17	
8.064	Harina de maíz azul	Harina de maíz azul. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	12	
8.065	Harina de maíz blanco	Harina de maíz blanco. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	109	
8.066	Harina de trigo estándar	Harina de trigo estándar. Costal con 44 kilogramos.	Pieza	120	
8.067	Hoja de laure seca	Hojas de laurel secas. Bote con 57 gramos.	Pieza	20	
8.068	Hoja de maíz para tamal (totomoxtle)	Hojas de maíz secas para tamal, limpias y sin moho. Paquete con 40 piezas.	Pieza	20	A granel
8.069	Jarabe de maíz	Jarabe de maíz. Frasco con 1 litro.	Pieza	20	
8.070	Jarabe para preparar agua fresca, sabores variados	Concentrado para preparar aguas frescas, con pulpa de fruta en los sabores que corresponda. Sabores fresa, guayaba, horchata, mango, manzana, jamaica, piña colada, piña y tamarindo con pulpa, conforme a lo solicitado. Bote con 3.7 litros.	Pieza	100	
8.071	Jarabe sabor chocolate	Jarabe sabor chocolate. Bote con 3.4 kilogramos.	Pieza	20	
8.072	Jarabe sabor maple	Jarabe sabor maple. Envase con 4.5 kilogramos.	Pieza	14	
8.073	Jícama cristalizada	Jícama cristalizada con azúcar, de consistencia firme y sin signos de deterioro. A granel.	kilogramo	10	A granel
8.074	Jugo de frutas sabores surtidos en lata	Jugo de frutas, sabores surtidos. Lata con 335 mililitros.	Pieza	200	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.075	Jugo de frutas, sabores variados	Jugo de frutas en variedades de arándano, granada y naranja con pulpa, conforme a lo solicitado. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	250	
8.076	Jugo de tomate con almeja	Jugo de tomate con almeja. Envase con 1.8 litros.	Pieza	34	
8.077	Jugo de verduras	Jugo de verduras. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	20	
8.078	Jugo o néctar de frutas, sabores variados	Jugo o néctar de frutas en sabores durazno, mango, manzana, piña, uva, guayaba y pera, conforme a lo solicitado. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	30	
8.079	Jugo sazonador liquido	Jugo sazonador líquido. Frasco con 1.9 litros.	Pieza	7	
8.080	Leche condensada	Leche condensada azucarada. Bolsa con 11 kilogramos.	Pieza	19	
8.081	Leche deslactosada en tetrapack	Leche deslactosada. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	60	
8.082	Leche deslactosada light en tetrapack	Leche deslactosada light. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	100	
8.083	Leche entera en tetrapack	Leche entera. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	178	
8.084	Leche evaporada en tetrapack	Leche evaporada. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	16	
8.085	Manteca vegetal para freír no sólida	Manteca vegetal líquida para freír. Bidón con 20 litros.	Pieza	49	
8.086	Manteca vegetal sólida	Manteca vegetal sólida. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	101	
8.087	Pasta de adobo de achiote	Pasta de adobo de achiote. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	34	
8.088	Pasta de tomate en bolsa	Pasta de tomate. Bolsa con 3 kilogramos.	Pieza	55	
8.089	Pimienta blanca molido fino	Pimienta blanca de molienda fina. Bote con 511 gramos.	Pieza	2	
8.090	Pimienta negra entera	Entera, seca y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	3	A granel
8.091	Pimienta negra molido fino	Pimienta negra de molienda fina. Bote con 511 gramos.	Pieza	11	
8.092	Pimienta negra molido grueso	Pimienta negra de molienda gruesa. Bote con 511 gramos.	Pieza	34	
8.093	Pimienta tabasco entera	Entera, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	3.43	A granel
8.094	Piña en trozos en almíbar	Piña en trozos, conservada en almíbar. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	17	
8.095	Piña rebanada en almíbar	Piña en rebanadas, conservada en almíbar. Lata con 3.098 kilogramos.	Pieza	17	
8.096	Polvo para hornear	Polvo para hornear. Bote con 220 gramos.	Pieza	101	
8.097	Polvo para preparar bebidas sabor té negro con limón	Polvo para preparar bebida de té negro sabor limón. Bote con 780 gramos.	Pieza	2	
8.098	Puré de manzana	Puré de manzana. Lata con 465	Pieza	60	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
		gramos.			
8.099	Puré de tomate condimentado	Puré de tomate condimentado. Bolsa con 3 kilogramos.	Pieza	101	
8.100	Refresco en lata naranja	Refresco carbonatado sabor naranja. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60	
8.101	Refresco en lata sabor cola	Refresco carbonatado sabor cola. Lata con 355 mililitros.	Pieza	120	
8.102	Refresco en lata sabor cola light	Refresco carbonatado sabor cola, versión light. Lata con 355 mililitros.	Pieza	13	
8.103	Refresco en lata sabor lima limón	Refresco carbonatado sabor lima-limón. Lata con 355 mililitros.	Pieza	13	
8.104	Refresco en lata sabor manzana	Refresco carbonatado sabor manzana. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60	
8.105	Refresco en lata sabor toronja	Refresco carbonatado sabor toronja. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60	
8.106	Sal de grano	Sal de grano, grado alimenticio. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	8	
8.107	Sal en sobre de 2 gramos	Sal en sobres individuales de 2 gramos. Caja con 500 sobres.	Pieza	4	
8.108	Sal refinada	Sal refinada, grado alimenticio. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	304	
8.109	Salsa de chile jalapeño añeja chica	Salsa de chile jalapeño añejada. Frasco con 60 mililitros.	Pieza	20	
8.110	Salsa de chile jalapeño añeja grande	Salsa de chile jalapeño añejada. Envase con 3.8 litros.	Pieza	4	
8.111	Salsa de chiles rojos añeja chica	Salsa de chiles rojos añejada. Frasco con 60 mililitros.	Pieza	20	
8.112	Salsa de chiles rojos añeja grande	Salsa de chiles rojos añejada. Envase con 3.8 litros.	Pieza	4	
8.113	Salsa en polvo	Salsa en polvo para sazonar alimentos. Envase con 400 gramos.	Pieza	8	
8.114	Salsa picante botanera	Salsa picante botanera. Bote con 1 litro.	Pieza	14	
8.115	Salsa tipo inglesa de Worcestershire	Salsa tipo inglesa o Worcestershire. Frasco con 1.9 litros.	Pieza	11	
8.116	Sardinas en salsa de tomate en lata	Sardinas conservadas en salsa de tomate. Lata con 425 gramos.	Pieza	4	
8.117	Sazonador de limón y pimienta	Sazonador de limón y pimienta. Bote con 794 gramos.	Pieza	10	
8.118	Sazonador paellero	Sazonador para preparar paella. Caja con 20 gramos.	Pieza	34	
8.119	Soya texturizada	Soya texturizada, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	20	A granel
8.120	Substituto de azúcar porcionado 1 gramo	Sustituto de azúcar en sobres individuales de 1 gramo. Caja con 200 sobres.	Pieza	4	
8.121	Substituto de crema en polvo para café 4 gramos	Sustituto de crema en polvo para café, en sobres individuales de 4 gramos. Caja con 1,000 sobres.	Pieza	4	
8.122	Vinagre balsámico de Módena	Vinagre balsámico de Módena. Botella con 750 mililitros.	Pieza	24	

Abarrotes					
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual**	**Marca por ofertar**
8.123	Vinagre blanco	Vinagre blanco, grado alimenticio. Envase con 3.7 litros.	Pieza	27	
8.124	Vinagre de arroz	Vinagre de arroz. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14	
8.125	Vinagre de manzana	Vinagre de manzana. Envase con 3.7 litros.	Pieza	27	
8.126	Vinagre de vino blanco	Vinagre de vino blanco. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14	
8.127	Vinagre de vino tinto	Vinagre de vino tinto. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14	

Condiciones complementarias de calidad de los insumos

Además de las especificaciones particulares de cada partida y de los criterios de aceptación y rechazo establecidos en el apartado de características de recepción, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

Las frutas y verduras, particularmente las hortalizas de hoja, el brócoli y la coliflor, deberán entregarse seleccionadas, libres de insectos, larvas, evidencia de infestación y materia extraña.

Las nueces, almendras, semillas y demás frutos secos deberán conservar el olor, sabor y apariencia característicos del producto, sin rancidez, moho ni olores o sabores extraños.

Los granos, leguminosas, chiles secos, especias y hierbas secas deberán entregarse sin humedad anormal, olor a humedad, fermentación ni otros signos de deterioro, y conservar el color y aroma característicos del producto.

Los consumos anuales señalados en las tablas correspondientes son estimaciones de referencia para fines de planeación y evaluación económica, por lo que no constituyen cantidades fijas ni obligaciones de adquisición por parte del CIDE. El suministro se realizará conforme a los requerimientos efectivos del comedor y a las condiciones establecidas en el contrato.

B. ENTREGA DE INSUMOS

Los insumos alimenticios deberán entregarse conforme a las características, especificaciones técnicas, presentaciones y unidades de medida establecidas en el presente Anexo Técnico, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad durante su transporte, manejo y recepción.

1. Empaque e identificación de los productos

Los productos a granel que, por su naturaleza o a solicitud del área requirente, deban entregarse empacados, deberán suministrarse en bolsas de nylon, poliamida y polietileno (PA/PE), o materiales equivalentes aptos para contacto con alimentos. Cuando las características del producto lo requieran o así se solicite en la orden de suministro, el empaque deberá encontrarse sellado al vacío.

Los productos empacados deberán contar, según corresponda, con la siguiente información:

- Nombre o identificación del producto.
- Fecha de empaque o elaboración, cuando aplique.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, según corresponda.
- Identificación del lote, cuando resulte aplicable.
- Condiciones especiales de conservación, cuando sean necesarias.

Los envases y empaques deberán encontrarse íntegros, limpios, debidamente cerrados y libres de perforaciones, roturas, fugas o cualquier alteración que comprometa la calidad e inocuidad del producto.

2. Condiciones de entrega y conservación

Los insumos deberán entregarse en cajas de plástico, taras, jabas o contenedores adecuados para alimentos, limpios, íntegros y libres de tierra, residuos, olores extraños o cualquier otro elemento que represente un riesgo de contaminación, según las características del producto.

Los productos que requieran refrigeración o congelación deberán conservar las temperaturas correspondientes durante su transporte y hasta el momento de la recepción, conforme a su naturaleza, las recomendaciones del fabricante o productor y los criterios establecidos en el apartado **C. Verificación para la entrega y recepción de insumos**, así como en la **Tabla núm.1. Características para la aceptación o rechazo** del presente Anexo Técnico.

Cuando se utilice hielo raspado, en hojuelas o en fragmentos como medio de conservación, los productos deberán protegerse del contacto directo con el hielo mediante bolsas, empaques o barreras aptas para contacto con alimentos, cuando dicho contacto pueda comprometer su calidad o inocuidad.

Los productos perecederos deberán entregarse en condiciones que permitan conservar su frescura y características organolépticas, sin presentar signos de descomposición, contaminación, descongelación o recongelación, según corresponda.

3. Transporte de los insumos

Los vehículos utilizados para el suministro deberán contar con un área de carga cerrada o debidamente protegida, que evite la exposición de los alimentos a polvo, lluvia, fauna nociva y otros contaminantes físicos, químicos o biológicos.

El área de carga deberá mantenerse limpia, en condiciones adecuadas de higiene y libre de sustancias, objetos o materiales que puedan contaminar los productos.

Los alimentos que requieran refrigeración o congelación deberán transportarse mediante vehículos o sistemas de conservación que permitan mantener las temperaturas correspondientes durante todo el traslado.

El proveedor deberá cumplir con las disposiciones aplicables del numeral **5.13, Transporte**, de la NOM-251-SSA1-2009, así como con las demás condiciones sanitarias establecidas en el presente Anexo Técnico.

4. Higiene e indumentaria del personal de entrega

El personal del proveedor encargado del transporte, descarga y entrega de los insumos deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene personal y portar la siguiente indumentaria:

- Calzado cerrado y antiderrapante, adecuado para las actividades de carga y descarga.
- Pantalón limpio y en buen estado.
- Playera, camisa, polo o prenda de trabajo limpia, preferentemente con identificación de la empresa proveedora.
- Red para cabello, cofia o gorra que cubra el cabello cuando se manipulen alimentos expuestos.
- Cabello largo recogido y protegido.

- Barba y bigote limpios y, cuando exista riesgo de contaminación de alimentos expuestos, debidamente cubiertos.
- Cubrebocas y demás equipo de protección cuando las condiciones sanitarias o las características de los productos así lo requieran.

El personal deberá evitar cualquier práctica que pueda comprometer la higiene e inocuidad de los productos durante las maniobras de entrega, incluyendo fumar, comer o manipular alimentos con las manos sucias.

5. Verificación y cumplimiento de las condiciones de entrega

Los productos suministrados estarán sujetos a la revisión de sus características físicas, condiciones de empaque, identificación, temperatura y demás criterios de aceptación establecidos en el presente Anexo Técnico.

El CIDE podrá rechazar aquellos insumos que incumplan las especificaciones técnicas o presenten condiciones que comprometan su calidad e inocuidad.

Los productos rechazados deberán ser sustituidos por el proveedor, sin costo adicional para el CIDE, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

El incumplimiento de las obligaciones de entrega podrá dar lugar a la aplicación de las penas convencionales o deducciones que correspondan, de conformidad con los supuestos y mecanismos expresamente previstos en el contrato.

C. VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INSUMOS

El proveedor deberá cumplir con las disposiciones sanitarias aplicables al almacenamiento, manejo, envasado, transporte y entrega de los insumos alimenticios, de conformidad con la **NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios**, particularmente en lo relativo a los numerales 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13, según corresponda a las actividades que realice.

Durante la recepción de los insumos, el personal designado por el CIDE verificará las condiciones de los productos suministrados, considerando su apariencia, color, olor, textura, integridad del empaque, fechas de caducidad o consumo preferente, temperatura y demás características aplicables según su naturaleza.

La aceptación o rechazo de los productos se determinará conforme a los criterios establecidos en la siguiente tabla, tomando como referencia la **Tabla 1 del numeral 5.6.7 de la NOM-251-SSA1-2009**, sin perjuicio de las especificaciones técnicas particulares de cada concepto y las demás disposiciones sanitarias aplicables.

TABLA NÚM. 1. CARACTERÍSTICAS PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE INSUMOS

MATERIA PRIMA / PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
PRODUCTOS PREENVASADOS		
Envase	Íntegro y en buen estado.	Roto, rasgado, con fugas o evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o consumo	Vigente.	Vencida.

MATERIA PRIMA / PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
preferente		
PRODUCTOS ENLATADOS		
Latas	Íntegras, sin alteraciones que comprometan su hermeticidad.	Abombadas, oxidadas, con fugas, abolladuras en costuras o engargolados, o deformaciones que comprometan su integridad.
PRODUCTOS CONGELADOS		
Apariencia	Sin signos de descongelación.	Con signos de descongelación o recongelación.
PRODUCTOS REFRIGERADOS		
Temperatura	4 °C o menos, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7 °C.	Mayor de 4 °C, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7 °C.
BEBIDAS EMBOTELLADAS		
Apariencia	Libre de materia extraña y fugas.	Presencia de materia extraña o fugas.
Tapas	Íntegras y sin corrosión.	Oxidadas o con signos de violación.
PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL		
Apariencia	Fresca, con características propias del producto.	Mohos, coloración extraña o magulladuras que comprometan su calidad.
Olor	Característico.	Putrefacto.
CARNES FRESCAS		
Color de res	Rojo brillante, característico del corte.	Verdoso, café oscuro o con coloración anormal.
Color de cordero	Rojo, característico.	Coloración anormal o signos de deterioro.
Color de cerdo	Rosa pálido, característico.	Coloración anormal o signos de deterioro.
Grasa de origen animal	Blanca o ligeramente amarilla.	Coloración anormal o signos de deterioro.

MATERIA PRIMA / PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Textura	Firme y elástica.	Viscosa o pegajosa.
Olor	Característico.	Putrefacto o agrio.
AVES		
Color	Característico.	Verdoso, amoratado o con coloraciones anormales.
Textura	Firme.	Blanda o pegajosa bajo las alas o la piel.
Olor	Característico.	Putrefacto o rancio.
PRODUCTOS DE LA PESCA: PESCADOS		
Color de agallas, cuando aplique	Rojo brillante.	Gris o verde.
Apariencia, cuando aplique	Agallas húmedas; ojos saltones, limpios, transparentes y brillantes.	Agallas secas; ojos hundidos u opacos con bordes rojos.
Textura	Firme.	Flácida.
Olor	Característico.	Agrio, putrefacto o amoniacal.
MOLUSCOS		
Color	Característico.	No característico.
Textura	Firme.	Viscosa.
Olor	Característico.	Putrefacto o amoniacal.
Apariencia	Brillante.	Mate.
Vitalidad, en productos vivos	Conchas cerradas o que reaccionan al contacto.	Conchas abiertas que no cierran al tacto.
CRUSTÁCEOS		
Color	Característico.	No característico.
Textura	Firme.	Flácida.
Olor	Característico del marisco.	Putrefacto o amoniacal.
Apariencia	Articulaciones firmes.	Articulaciones sin tensión, manchas oscuras entre ellas o pérdida de brillo.



MATERIA PRIMA / PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
CEFALÓPODOS		
Color	Característico.	No característico.
Textura	Firme.	Flácida o viscosa.
Olor	Característico.	Putrefacto.
LECHE Y DERIVADOS		
Origen de la leche	Elaborados con leche pasteurizada, cuando corresponda.	Elaborados con leche sin pasteurizar, cuando no esté permitido.
QUESOS		
Olor, color y textura	Característicos del tipo de queso.	Manchas no propias, partículas extrañas o presencia de hongos no característicos del producto.
MANTEQUILLA		
Olor	Característico.	Rancio.
Apariencia	Característica.	Mohos o partículas extrañas.
HUEVO FRESCO		
Apariencia	Limpio y con cascarón entero.	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre.
GRANOS, HARINAS, PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, TORTILLAS Y OTROS PRODUCTOS SECOS		
Apariencia	Sin mohos y con coloración característica.	Mohos, coloración ajena al producto o evidencia de infestación por plagas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

Además de los criterios establecidos en la Tabla núm. 1, durante la entrega y recepción de los insumos alimenticios deberán observarse las siguientes condiciones:

1. Los productos perecederos que requieran refrigeración deberán entregarse a una temperatura de 4 °C o inferior, salvo las excepciones aplicables conforme a la normatividad sanitaria y las especificaciones técnicas correspondientes.
2. Los productos congelados deberán entregarse a una temperatura de −18 °C o inferior, sin presentar signos de descongelación o recongelación, conforme al criterio de recepción establecido en la NMX-F-605-NORMEX-2018.



3. El personal designado por el CIDE verificará y registrará las temperaturas de los productos que así lo requieran al momento de su recepción, mediante los formatos de control correspondientes.
4. Los productos deberán entregarse protegidos contra cualquier fuente de contaminación, evitando su contacto directo con el piso, superficies sucias o materiales que puedan comprometer su inocuidad. No deberán utilizarse para alimentos envases que previamente hayan contenido sustancias tóxicas.
5. El personal del proveedor que presente síntomas o condiciones de salud que puedan representar un riesgo de contaminación de los alimentos deberá abstenerse de participar en actividades de manipulación o entrega que impliquen dicho riesgo.
6. Los alimentos preenvasados deberán contar con la información comercial y sanitaria que corresponda conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y demás disposiciones aplicables, incluyendo identificación del producto, contenido neto, lote, fecha de caducidad o consumo preferente y condiciones especiales de conservación, cuando proceda.
7. La verificación de las características organolépticas se realizará considerando la naturaleza y presentación de cada producto. Los criterios relativos a ojos, agallas, conchas, articulaciones u otras características anatómicas se aplicarán únicamente cuando dichas partes estén presentes en el producto entregado.
8. Cuando se identifiquen condiciones de rechazo conforme a la Tabla núm. 1 o a las especificaciones técnicas correspondientes, el CIDE podrá negar la recepción de los insumos y solicitar su sustitución, sin costo adicional, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

Las disposiciones anteriores se aplicarán considerando la naturaleza de los productos suministrados y sin perjuicio de las condiciones particulares establecidas para cada grupo de insumos alimenticios.

D. MUESTRA FÍSICA

Para el presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar muestras físicas de los productos señalados en la tabla correspondiente de este apartado, con la finalidad de verificar que los bienes ofertados cumplan con las características, especificaciones técnicas, presentaciones, calidad y demás condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

La presentación de muestras físicas constituye un requisito de evaluación técnica para los conceptos expresamente identificados en la tabla, por lo que su cumplimiento será considerado para determinar la solvencia técnica de las proposiciones, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria.

1. Presentación de las muestras físicas

Los licitantes deberán entregar las muestras físicas solicitadas, acompañadas de una relación de entrega elaborada en papel membretado de la empresa, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Número del procedimiento de contratación.
- Nombre, denominación o razón social del licitante.
- Nombre del representante legal.
- Fecha de entrega.
- Número de partida o concepto.
- Descripción del producto.
- Presentación solicitada.
- Cantidad de muestras entregadas.
- Marca comercial, cuando corresponda.
- Nombre y firma de quien realiza la entrega.

Las muestras deberán identificarse individualmente con el número de partida o concepto, nombre del producto y nombre o razón social del licitante, de manera que sea posible relacionarlas con las especificaciones técnicas y la proposición presentada.

Las muestras deberán corresponder a los bienes ofertados y cumplir con las características, presentaciones y cantidades establecidas en la relación de muestras físicas del presente Anexo Técnico.

2. Lugar, fecha y horario de entrega

La recepción de muestras físicas se llevará a cabo un día hábil antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones (25 de noviembre de 2026), en un horario de 08:00 a 17:00 horas, en la aduana del Comedor Institucional del CIDE, ubicada en el nivel de estacionamiento número 6, en Carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01210, Ciudad de México.

La fecha definitiva de recepción deberá corresponder con el calendario establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Al momento de la entrega, el personal designado por el CIDE verificará la cantidad de muestras recibidas y su identificación, y emitirá el acuse de recepción correspondiente.

El acuse acreditará únicamente la entrega física de las muestras, sin que ello implique su aceptación técnica.

3. Condiciones de entrega y conservación

Las muestras deberán presentarse en condiciones adecuadas de higiene, conservación e integridad, de acuerdo con la naturaleza de cada producto.

Los productos que requieran refrigeración o congelación deberán entregarse manteniendo las temperaturas y condiciones sanitarias aplicables, conforme a lo establecido en los apartados B y C del presente Anexo Técnico.

Los productos preenvasados deberán conservar su empaque original, cuando corresponda, así como la identificación e información comercial y sanitaria aplicable.

No se aceptarán para evaluación muestras que presenten signos evidentes de descomposición, contaminación, presencia de plagas, alteraciones que comprometan su inocuidad o condiciones que impidan verificar sus características técnicas.

4. Evaluación técnica de las muestras

Las muestras físicas serán evaluadas por el personal técnico designado por el CIDE, mediante la verificación de las características y especificaciones establecidas para cada concepto en el presente Anexo Técnico y, en su caso, de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación considerará, según la naturaleza del producto, los siguientes aspectos:

- Correspondencia con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas.
- Presentación, contenido neto, peso, dimensiones o características particulares, cuando correspondan.
- Apariencia, color, olor, textura y demás características organolépticas verificables.
- Integridad, limpieza y condiciones del envase o empaque.
- Identificación del producto, marca y etiquetado, cuando resulten aplicables.
- Condiciones de conservación y temperatura, cuando corresponda.
- Ausencia de signos de contaminación, deterioro, plagas o descomposición.

La evaluación deberá documentarse mediante los registros o formatos correspondientes, identificando los conceptos revisados y el resultado de cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas.

No se utilizarán criterios subjetivos de preferencia comercial o de marca distintos de los requisitos técnicos establecidos en el presente Anexo Técnico.

5. Cumplimiento y causas de rechazo de las muestras físicas

La presentación de las muestras físicas solicitadas constituye un requisito de evaluación técnica para los grupos de insumos en los que se encuentren comprendidos los conceptos señalados en la relación correspondiente.

La falta de presentación de una o más muestras requeridas, su entrega fuera del plazo establecido o el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas constituirán causas de incumplimiento técnico que podrán determinar el desechamiento de la proposición respecto del grupo de insumos correspondiente o, en su caso, de la propuesta integral, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la convocatoria.

Serán causas de rechazo técnico de las muestras, cuando corresponda:

- Presentar un producto distinto al solicitado.
- Incumplir las características, presentaciones, pesos, dimensiones o especificaciones técnicas establecidas.
- Presentar envases abiertos, rotos, dañados o con alteraciones que comprometan la integridad del producto.
- Carecer de identificación indispensable para relacionar la muestra con el concepto solicitado.
- Presentar contaminación física, evidencia de plagas, descomposición o deterioro.
- Incumplir las condiciones sanitarias o de conservación exigidas para el producto.

El incumplimiento deberá quedar debidamente identificado y documentado en el dictamen o evaluación técnica correspondiente, señalando el concepto, grupo de insumos y especificación incumplida.
La recepción física de las muestras y la emisión del acuse correspondiente no implicarán su aceptación técnica.

6. Acuse de entrega y disposición de las muestras

Los licitantes deberán integrar a su proposición técnica una copia del acuse de recepción de muestras físicas emitido por el personal designado por el CIDE, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Las muestras se proporcionarán sin costo para el CIDE y, debido a su naturaleza y a las actividades de verificación técnica, no serán objeto de devolución. Una vez concluida su evaluación, se dispondrá de ellas conforme a las condiciones sanitarias y administrativas aplicables.

RELACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS
SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS — EJERCICIO 2027
Licitación Pública Nacional No.: _____
Persona física o moral: _____
Representante legal: _____
Fecha: _____ **Firma:** _____



Los licitantes deberán presentar las muestras físicas correspondientes al grupo o grupos de insumos por los que participen, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

GRUPO 1. FRUTAS Y VERDURAS

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
1.005	Arúgula baby	Paquete con 454 g, en empaque original sellado.	1 paquete	
1.010	Bok choy baby	A granel.	1 kg	N/A
1.011	Brócoli coronas limpias	Caja con 9.08 kg.	1 caja	
1.015	Calabaza estrella (colores variados)	A granel.	1 kg	N/A
1.016	Calabaza italiana (zucchini), tamaños variados	A granel.	1 kg	N/A
1.029	Chícharo chino	Caja con 4.54 kg.	1 caja	
1.038	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)	A granel.	2 kg	N/A
1.057	Flor de calabaza	A granel.	500 g	N/A
1.062	Granada desgranada	A granel.	1 kg	N/A
1.077	Hongo shiitake fresco	A granel.	1 kg	N/A
1.079	Huitlacoche fresco	A granel.	1 kg	N/A
1.093	Lechuga radicchio	Caja con 9 piezas, 3.3 kg.	1 caja	
1.117	Nuez de nogada fresca sin cáscara	A granel.	500 g	N/A
1.167	Zanahoria baby de colores sin rabo	A granel.	1 kg	N/A

GRUPO 2. LÁCTEOS

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
2.002	Crema de vaca para pastelería	Caja con 10 kg.	1 caja	
2.006	Quesillo (queso Oaxaca)	Presentación de 2.9 kg. No se acepta imitación.	1 pieza	
2.011	Queso cottage	Cubeta con 5 kg.	1 cubeta	
2.019	Queso parmesano rallado comercial	Bote con 680 g y tapa dispensadora.	1 bote	
2.021	Sustituto vegetal de queso tipo Chihuahua (vegano)	Presentación de 500 g, sin ingredientes de origen animal.	1 pieza	

GRUPO 3. PRODUCTO PERECEDERO

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
3.006	Ajo blanco pelado	Bote con 590 g.	1 bote	
3.017	Arroz arborio	Paquete con 1 kg.	1 paquete	



No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
3.026	Azafrán	Puro en hebras, sin mezclas ni adulterantes. Frasco con 2 g.	1 frasco	
3.041	Chile chilhuacle amarillo seco	A granel.	500 g	N/A
3.042	Chile chilhuacle negro seco	A granel.	500 g	N/A
3.043	Chile chilhuacle rojo seco	A granel.	500 g	N/A
3.053	Chile poblano congelado	Pelado y desvenado. Paquete con 4 piezas.	1 paquete	
3.056	Chocolate blanco	Presentación de 5 kg, en barra o gotas, conforme a las especificaciones del anexo.	1 presentación de 5 kg	
3.057	Chocolate semi-amargo	Con 53 a 55% de cacao. Presentación de 5 kg, en barra o gotas.	1 presentación de 5 kg	
3.074	Edamames sin vaina congelados	Bolsa con 454 g.	1 bolsa	
3.098	Hojas para wonton	Hojas de 8.5 × 8.5 cm. Paquete con 340 g.	1 paquete	
3.105	Huevo blanco de gallina	Caja con 360 piezas, en empaque original con identificación de lote, fecha de postura y fecha de consumo preferente.	1 caja	
3.114	Masa hojaldre congelada	A granel.	1 kg	N/A
3.121	Mole negro en pasta	Cubeta con 10 kg.	1 cubeta	
3.156	Pasta phyllo	Fresca, en hojas delgadas. Paquete con 454 g.	1 paquete	

GRUPO 4. PESCADOS Y MARISCOS

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
4.004	Filete de angelito	Porciones de aproximadamente 170 g cada una. A granel.	4 piezas	N/A
4.009	Filete de tilapia	Sin piel ni espinas, en porciones de 198 a 255 g cada una. A granel.	2 kg	N/A

GRUPO 5. TORTILLA

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
5.001	Huarache de maíz amarillo	Dimensiones aproximadas de 15 × 12 cm. A granel.	12 piezas	N/A
5.004	Masa fresca preparada para tamales	Preparada y lista para elaborar tamales, conforme a las especificaciones del anexo. A granel.	2 kg	N/A
5.006	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol	Dimensiones aproximadas de 16 × 8 cm. A granel.	12 piezas	N/A
5.011	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente	Paquete individual con 3 piezas, en bolsa de plástico grado alimenticio apta para envasado en caliente.	5 paquetes	N/A

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
5.012	Tortilla de maíz azul	Diámetro aproximado de 17 cm. A granel.	1 kg	N/A
5.015	Totopos de tortilla de maíz amarilla, fritos	Elaborados de tortilla de maíz amarillo nixtamalizado, cortada y frita; no extruidos ni reconstituidos. A granel.	1 kg	N/A

GRUPO 6. PAN

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
6.002	Baguette francés masa reposada	Pieza de 60 cm ± 10 cm de longitud.	4 piezas	N/A
6.005	Hojaldra de pan salado	Pieza de 60 g ± 10 g, redonda, ligeramente abombada, apta para rellenar.	6 piezas	N/A
6.006	Pan ciabatta	Pieza de 70 g ± 10 g. Variedades: natural, parmesano y hierbas finas.	6 piezas: 2 de cada variedad	N/A
6.007	Pan de barra	Pieza de 700 g ± 50 g. Variedades conforme al anexo; entero o rebanado.	2 piezas: una entera y otra rebanada	N/A
6.008	Pan de hogaza rústico con masa madre	Pieza de 1 kg ± 100 g, rebanada y empacada individualmente.	2 piezas rebanadas y empacadas	N/A
6.010	Pan dulce variado	Pieza de 60 g ± 10 g.	12 piezas surtidas	N/A
6.012	Repostería	Pieza de 100 g ± 10 g.	12 piezas surtidas	N/A

GRUPO 7. AVES, CARNES Y EMBUTIDOS

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
7.003	Alitas de pollo naturales	Crudas, con piel y hueso, seccionadas y sin punta; sin marinar, condimentar ni empanizar.	2 kg	N/A
7.013	Carne molida de pollo preparada para hamburguesa	Porciones de 150 g ± 10 g, moldeadas y separadas individualmente, conforme a las especificaciones del anexo.	10 piezas	N/A
7.015	Carne molida de res 80/20 preparada para hamburguesa	Porciones de 150 g ± 10 g, moldeadas y separadas individualmente, conforme a las especificaciones del anexo.	10 piezas	N/A
7.017	Carne molida de res magra	A granel, con la composición y limpieza establecidas en el anexo.	1 kg	N/A
7.024	Chamorro de cerdo con hueso	Piezas de aproximadamente 500 a 600 g.	4 piezas	N/A
7.034	Chuleta de cerdo con hueso	Cruda, sin marinar, cortes de 3 cm de grosor, con el extremo del hueso limpio de carne.	2 kg	N/A
7.046	Hamburguesas de pollo empanizada porcionada	Porciones de 80 a 100 g, circulares y empanizadas uniformemente.	12 piezas	N/A
7.051	Jamón de pechuga de pavo ahumado rebanado	Rebanadas de grosor uniforme, debidamente empacadas y etiquetadas.	1 kg	

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
7.059	Milanesa de pollo empanizada	Separada individualmente con polipapel.	2 kg	N/A
7.061	Milanesa de pulpa bola de res empanizada	Separada individualmente con polipapel.	2 kg	N/A
7.064	Nuggets de pollo empanizados	Elaborados con pechuga de pollo. Bolsa con 1.81 kg.	1 bolsa	
7.074	Pierna de pollo con hueso y piel	Piezas de aproximadamente 110 a 130 g.	2 kg	N/A
7.077	Pierna y muslo de pollo sin hueso ni piel	A granel.	2 kg	N/A

GRUPO 8. ABARROTES

No.	Descripción de los bienes	Presentación	Cantidad de muestra	Marca ofertada
8.027	Café tostado molido para cafetera	Bolsa con 1 kg.	1 bolsa	
8.028	Cajeta de leche de cabra receta original	Cubeta con 5 kg.	1 cubeta	
8.055	Flor de jamaica natural (limpia)	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	1 kg	N/A
8.073	Jícama cristalizada	Cristalizada con azúcar, de consistencia firme. A granel.	1 kg	N/A
8.083	Leche entera en tetrapack	Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	1 caja	
8.118	Sazonador paellero	Caja con 20 g.	1 caja	
8.122	Vinagre balsámico de Módena	Botella con 750 ml.	1 botella	

TOTAL DE CONCEPTOS SOLICITADOS: 69
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nota: Las muestras deberán corresponder a las especificaciones técnicas de cada concepto y entregarse en las condiciones de higiene, empaque, identificación y conservación establecidas en el presente Anexo Técnico. Las cantidades indicadas corresponden exclusivamente a la evaluación técnica y no modifican las presentaciones comerciales contratadas.

Las muestras se presentarán únicamente respecto del grupo o grupos de insumos por los que participe cada licitante, conforme a las condiciones de recepción establecidas en el apartado **D. MUESTRA FÍSICA**.

VI. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

1. Acuse de recepción de muestras físicas.

Presentar copia del acuse de recepción de las muestras físicas emitido por el CIDE, correspondiente a los conceptos señalados en el apartado **D. MUESTRA FÍSICA** del presente Anexo Técnico, conforme a los grupos de insumos por los que participe el licitante.

2. Documentación comprobatoria de la relación comercial y procedencia TIF

Ámbito de aplicación del requisito TIF

El presente requisito será aplicable exclusivamente a los productos cárnicos de origen bovino (res), porcino (cerdo) y avícola (pollo), incluidos sus cortes, piezas, productos deshuesados, molidos, porcionados, empanizados y demás presentaciones o derivados cárnicos contemplados en el Grupo 7. Aves, carnes y embutidos, del presente Anexo Técnico.

Los licitantes que participen en dicho grupo deberán acreditar la titularidad de uno o más establecimientos con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) vigente, así como la procedencia de los productos sujetos a este requisito, mediante la documentación comprobatoria y los mecanismos de trazabilidad establecidos en el presente numeral. La certificación TIF deberá corresponder a establecimientos cuyas especies y actividades autorizadas sean compatibles con los productos ofertados y las operaciones que realizarán para el cumplimiento del contrato.

Para acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, según corresponda:

a) **Licitantes que participen de manera individual:** copia de la certificación TIF vigente del establecimiento, a nombre de la misma persona física o moral que presente la proposición, con identificación de su número TIF, domicilio, especies y actividades autorizadas, así como la relación de productos ofertados y las operaciones que realizará el establecimiento certificado.

b) **Licitantes que participen mediante proposición conjunta:** será suficiente que al menos uno de los integrantes sea titular de uno o más establecimientos con certificación TIF vigente. Deberán presentar copia de la certificación a nombre de dicho integrante, con identificación de su número TIF, domicilio, especies y actividades autorizadas, así como la relación de productos ofertados y las operaciones que realizará el establecimiento certificado.

El convenio de participación conjunta deberá identificar al integrante titular de la certificación y establecer expresamente las obligaciones que asumirá en el manejo, procesamiento, almacenamiento o conservación de los productos cárnicos, conforme a las actividades autorizadas de sus establecimientos.

No se exigirá certificación TIF a los integrantes cuyas obligaciones se limiten a actividades administrativas, comerciales, de facturación o cobranza, sin realizar operaciones que deban estar amparadas por dicha certificación. Cuando otro integrante realice operaciones sujetas a certificación TIF, deberá acreditar la correspondiente a los establecimientos que utilice.

En ambos casos, los establecimientos acreditados deberán intervenir efectivamente en las operaciones declaradas para el suministro de los productos cárnicos. No se aceptarán certificaciones a nombre de terceros ajenos a la proposición individual o conjunta, aun cuando exista una relación comercial o pertenezcan al mismo grupo empresarial.

La documentación deberá incluir, cuando corresponda, las renovaciones, ampliaciones o modificaciones necesarias para acreditar la vigencia y el alcance de la certificación.

Los comprobantes fiscales que se presenten para acreditar la trazabilidad deberán permitir identificar las operaciones comerciales correspondientes. Cuando el CFDI no contenga información suficiente para vincular los productos con el establecimiento TIF de origen, deberá complementarse con las remisiones, etiquetas, registros de lote u otros documentos de trazabilidad aplicables.

No se considerará suficiente la presentación aislada de un certificado TIF sin acreditar su titularidad y vinculación con las operaciones declaradas, ni la presentación de cartas de suministro o constancias de relación comercial como sustituto de la certificación exigida.

Durante la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado deberá mantener vigentes las certificaciones acreditadas y conservar la trazabilidad de los productos suministrados, identificando los establecimientos TIF de origen y proporcionando la documentación correspondiente para su verificación por el CIDE. Asimismo, deberá informar por escrito cualquier suspensión, cancelación, revocación o modificación que afecte las operaciones comprometidas.

La certificación de un establecimiento dedicado al almacenamiento o conservación no sustituirá la acreditación de la procedencia TIF de los productos ni amparará actividades de procesamiento que no estén comprendidas en su autorización.

La información presentada estará sujeta a verificación mediante el directorio oficial de establecimientos TIF de SENASICA y los demás mecanismos oficiales que resulten aplicables, para corroborar la titularidad, vigencia, especies y actividades autorizadas. Cuando la información publicada no permita confirmar alguno de estos elementos, el CIDE podrá solicitar su corroboración a SENASICA.

VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se realizará conforme al criterio de puntos y porcentajes, metodología establecida en la convocatoria del procedimiento de contratación, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Para la evaluación técnica se verificará el cumplimiento de las especificaciones de los insumos, la presentación de muestras físicas, la documentación obligatoria y demás requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos alimenticios deberán entregarse en la aduana del Comedor Institucional del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), sede Santa Fe, ubicada en el nivel 6 del estacionamiento, en Carretera México-Toluca núm. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01210, Ciudad de México.

A. Acceso y descarga de insumos

El proveedor deberá ingresar por el acceso vehicular ubicado en Avenida Prolongación Reforma núm. 1477 y dirigirse al nivel 6 del estacionamiento, destinado a la entrega de insumos del Comedor Institucional.

Cuando las dimensiones del vehículo impidan el acceso al estacionamiento, el proveedor deberá atender las indicaciones del personal de seguridad del CIDE para realizar el estacionamiento y traslado de los insumos por la ruta autorizada.

El personal del proveedor deberá identificarse y cumplir con los procedimientos de registro, acceso y seguridad establecidos por el CIDE.

La descarga y el traslado de los insumos hasta la aduana del comedor serán responsabilidad del proveedor, quien deberá contar con el personal y los medios necesarios para efectuar dichas actividades en condiciones higiénicas y seguras.

B. Procedimiento de recepción

1. Todas las entregas deberán acompañarse de la remisión correspondiente, en documento membretado o formato identificable del proveedor, debidamente foliada, con descripción de los productos, unidades de medida y cantidades entregadas.
2. El proveedor deberá trasladar los insumos desde el vehículo hasta la aduana del comedor mediante carretillas de carga, plataformas u otros medios adecuados para el manejo higiénico de alimentos.
3. Antes de iniciar la descarga, el personal del proveedor deberá notificar al personal responsable de la recepción y esperar la autorización correspondiente para el ingreso de los productos a la aduana.
4. Durante la descarga, traslado y recepción, los insumos no deberán colocarse directamente sobre el suelo ni sobre superficies que puedan comprometer su inocuidad.
5. El proveedor deberá seguir las indicaciones del personal responsable de la recepción respecto al orden de descarga, ubicación temporal de los productos y manejo de entregas sucesivas, a fin de evitar acumulaciones y obstrucciones en el área.
6. Todos los insumos estarán sujetos a la verificación de cantidad, presentación, condiciones sanitarias, temperatura y demás características aplicables, conforme a lo establecido en el apartado **C. VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INSUMOS** del presente Anexo Técnico.
7. Los productos que presenten daños, alteraciones, incumplimientos en sus especificaciones o condiciones que comprometan su inocuidad podrán ser rechazados por el CIDE. El proveedor deberá efectuar su sustitución sin costo adicional, dentro de un plazo máximo de **24 horas a partir de la notificación del rechazo**, siempre que dicho plazo sea compatible con las necesidades de operación del comedor y las condiciones establecidas en el contrato.

IX. TIEMPOS DE ENTREGA

El suministro de insumos alimenticios se realizará durante la vigencia del contrato, conforme a los pedidos formulados por el CIDE y a los siguientes horarios:

Horario de entrega para pedidos ordinarios

Día	Horario de entrega
Lunes	7:00 a 12:00 horas
Martes	7:00 a 12:00 horas
Miércoles	7:00 a 12:00 horas
Jueves	7:00 a 12:00 horas
Viernes	7:00 a 12:00 horas

A. Pedidos ordinarios

Los pedidos ordinarios podrán solicitarse con una anticipación mínima de 24 horas respecto de la entrega requerida, mediante correo electrónico y/o vía telefónica, conforme a las necesidades operativas del Comedor Institucional.

El proveedor deberá entregar los productos en las cantidades, unidades de medida, presentaciones y fechas solicitadas, conforme a las especificaciones técnicas y los precios unitarios contratados.

B. Modificación o cancelación de pedidos

Los pedidos podrán modificarse o cancelarse mediante notificación al proveedor, por correo electrónico y/o vía telefónica, con una anticipación mínima de 24 horas respecto de la entrega programada, conforme a las necesidades operativas del Comedor Institucional.

C. Pedidos extraordinarios

Cuando las necesidades operativas del Comedor Institucional lo requieran, podrán solicitarse pedidos extraordinarios con una anticipación mínima de 12 horas, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

Estos pedidos podrán requerirse fuera de los horarios ordinarios de entrega, incluidos sábados, domingos y días inhábiles, y deberán atenderse conforme a las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias y precios unitarios contratados.

X. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato comprenderá del **1 de enero al 31 de diciembre de 2027**.

XI. VIGENCIA DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS

El suministro de los insumos alimenticios comprenderá del **1 de enero al 31 de diciembre de 2027**, conforme a los pedidos que formule el CIDE, dentro de los montos y condiciones establecidos en el contrato.

XII. TIPO DE CONTRATO

La contratación se realizará mediante **contrato abierto por monto**, estableciendo un importe mínimo y un importe máximo para el suministro de insumos alimenticios durante el ejercicio fiscal 2027, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Concepto	Ejercicio 2027
Monto mínimo	$10,166,383.00
Monto máximo	$13,000,000.00

Importes expresados en pesos mexicanos, con IVA incluido.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los insumos alimenticios respecto de las fechas y horarios establecidos en los pedidos formulados por el CIDE, por causas imputables al proveedor, se aplicará una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso**, calculada sobre el importe de los productos cuya entrega se encuentre pendiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La aplicación de las penas convencionales se realizará únicamente respecto de los productos afectados por el atraso y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

El monto acumulado de las penas convencionales no podrá exceder el límite que resulte aplicable conforme a la normativa vigente y a la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se alcance el límite máximo de penalización, el CIDE podrá determinar las acciones contractuales que correspondan, incluida, en su caso, la rescisión administrativa, conforme a las disposiciones aplicables.

XIV. DEDUCCIONES

Cuando el proveedor incurra en incumplimientos parciales o deficientes en el suministro de los insumos alimenticios, por causas que le sean imputables, el CIDE podrá aplicar deducciones sobre el importe de los productos afectados, conforme a los siguientes supuestos:

Concepto	Deducción
Entrega incompleta de los productos solicitados.	2% sobre el importe de los productos no entregados, por cada evento de incumplimiento, sin considerar IVA.
Entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias o presentaciones contratadas.	2% sobre el importe de los productos rechazados, por cada evento de incumplimiento, sin considerar IVA.
Incumplimiento en la sustitución de productos rechazados dentro del plazo establecido.	2% sobre el importe de los productos pendientes de sustitución, por cada evento de incumplimiento, sin considerar IVA.

Las deducciones se aplicarán conforme a las disposiciones normativas y contractuales correspondientes, sin perjuicio de la obligación del proveedor de entregar o sustituir los productos conforme a las condiciones contratadas.

No se aplicarán simultáneamente penas convencionales y deducciones por un mismo hecho de incumplimiento.
El límite máximo de deducciones y las consecuencias de alcanzarlo se establecerán en el contrato, conforme a la normativa aplicable.

XV. NORMAS DE CALIDAD, PROCESOS Y CERTIFICACIONES

Los licitantes deberán presentar **un escrito firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual manifiesten que los productos alimenticios que suministrarán al CIDE cumplirán con las disposiciones sanitarias, de higiene, conservación, manejo, transporte, etiquetado e inocuidad aplicables, incluyendo las normas y condiciones técnicas señaladas en el presente apartado, conforme a la naturaleza y presentación de cada producto.

Para tal efecto, deberán observar, en lo conducente, las siguientes disposiciones:

1. **NOM-251-SSA1-2009.** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, particularmente en lo relativo a la recepción, almacenamiento, manejo, conservación, transporte y prevención de la contaminación de los productos alimenticios.
2. **NMX-F-605-NORMEX-2018.** Alimentos. Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, únicamente en aquellos criterios técnicos que resulten aplicables a las condiciones de suministro, conservación y recepción de los insumos, cuando se establezcan expresamente en el presente Anexo Técnico.
3. **NOM-051-SCFI/SSA1-2010.** Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, así como sus modificaciones vigentes, en los productos a los que resulte aplicable.

Asimismo, los productos cárnicos sujetos al requisito de procedencia Tipo Inspección Federal (TIF) deberán cumplir con las condiciones de acreditación y trazabilidad establecidas en el numeral 2 del apartado **VI. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**.

El cumplimiento de estas disposiciones no exime al proveedor de observar las demás normas oficiales mexicanas, disposiciones sanitarias y requisitos legales que resulten aplicables a los productos suministrados.

El CIDE podrá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias durante la recepción de los insumos, conforme a los procedimientos establecidos en el presente Anexo Técnico.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será INDIVISIBLE, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigentes ($492,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., o mediante una póliza de fianza emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($492,000.01), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y responder por cualquier otra responsabilidad contractual, deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana legalmente autorizada, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., por la vigencia del contrato y hasta que el CIDE, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito del titular del área requirente, autorice por escrito la cancelación de la póliza de fianza correspondiente.

XVII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá, en cualquier momento y por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el contrato o pedido cuando este incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada «Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato».



Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

a. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el **10% (diez por ciento) del monto total del contrato**.
b. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y persista la causa que dio origen a estas.
c. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los productos que el CIDE hubiere considerado rechazados o discrepantes.
d. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los productos.
e. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
f. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, cuando este resulte exigible conforme a las disposiciones aplicables.
g. Si el proveedor no proporciona al CIDE o a quien este designe por escrito las facilidades o información necesarias para la supervisión o inspección de los bienes suministrados.
h. Si el proveedor incurre en falta de veracidad, total o parcialmente, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato.
i. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, o de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
j. Si el proveedor adjudicado incurre en deducciones en más de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.

XVIII. FORMA DE PAGO

No habrá anticipo y el pago se realizará dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles**, contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 1-A

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **47** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **100** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO **MÉTODO DE EVALUACIÓN** EL **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS

1. TÉCNICA: **50** (CINCUENTA PUNTOS).
2. ECONÓMICA: **50** (CINCUENTA PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

LA VALORACIÓN Y PUNTAJE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (EMPRESA O EMPRESAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	15
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	05
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA	**50**





I. ***RUBRO: CARACTERISTICAS DE LOS BIENES – 20 PUNTOS.***

SE EVALUARA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES (20 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto I.1. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta en el que el licitante manifieste que los bienes a suministrar contienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional.	No entregar documento	0	
	Entregar documento	3	
Punto I.2. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta que establecerá la entrega a los centros de acuerdo a su ubicación, considerando un vehículo para el cumplimiento de los horarios estipulados.	No entregar documento	0	
	Entregar documento	3	
Punto I.3. - Presentar informes vigentes de calibración de sus instrumentos de medición, expedidos por laboratorio acreditado ante la E.M.A., conforme a los lineamientos establecidos en la lista de instrumentos de medición y/o Presentar el documento de calibración de sus instrumentos de medición emitido o realizado ante Profeco, acompañado del escrito firmado por su representante legal en el cual manifieste que sus instrumentos se encuentran en buenas condiciones y cumplieron con los estándares realizados por Profeco.	No Entregar informe vigente	0	
	Entregar Informe vigente	3	
Punto I.4. - Presentar el certificado de calibración de básculas y termómetros que sea trazable a patrones de medición internacional o nacional y/o presentar el certificado de calibración realizado por Profeco.	No entregar Certificado	0	
	Entregar Certificado	3	
Punto I.5. - Presentar en papel membretado de la empresa una carta mediante la cual se comprometan en caso de ser adjudicados, a proporcionar productos de primera calidad.	No Entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	3	
Punto I.6. - Presentar en papel membretado de la empresa, una carta que indique que no utilizará empaques de material reciclable para la entrega de alimentos.	No Entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	2	
Punto I.7.- Presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el domicilio acreditado para la presente licitación. En caso de cambio de domicilio, el licitante ganador deberá avisarlo por escrito y de forma inmediata a la convocante, (el nuevo domicilio deberá cumplir con todos los requisitos de la convocatoria)	No entregar escrito	0	
	Entregar Escrito	3	



II. *RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 15 PUNTOS*

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARA A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

II. RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE – 15 PUNTOS			
1. RECURSOS HUMANOS (6 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto II.1.1. - Presentar en papel membretado de la empresa, la plantilla completa con el nombre y puesto de cada una de las personas que laboran en la misma y/o presentar alta de registro ante el IMSS de los trabajadores de la empresa. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar Recursos Humanos estará obligada a presentar la plantilla de la empresa referida.	No entregar la plantilla o lista de personal	0	
	Entregar plantilla de la Empresa y/o Alta en el IMSS	2	
Punto II.1.2. - Presentar el currículum de 5 personas para la presente licitación, las cuales estarán involucradas en la producción, manejo y distribución de víveres, no personal administrativo. Los currículums deberán de coincidir con el nombre de las personas presentadas en la plantilla completa de la empresa solicitada en el **punto I.1.1.**	Presentar 4 currículum o menos	0	
	Presentar 5 currículum	2	
Punto II.1.3. - Presentar los **Estudios de laboratorio clínicos** practicados por cualquier laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado en el **punto I.1.2.**, mismos que incluirán: • Exudado faríngeo, • Coproparasitoscópico en serie de 3 (tres), • Química sanguínea, • Reacciones febriles, • Biometría hemática, • Análisis de mano y • Lecho ungueal, Con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la presente licitación. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar Recursos Humanos, estará obligada a presentar los **Estudios de laboratorio clínicos** del personal a que se refiere el **punto II.1.2.**	No entregar análisis o Presentar positividad	0	
	Entregar Análisis completos	2	

2. RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto II.2.1. - Presentar la Declaración anual 2025 y pagos provisionales 2026, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No entregar documentación solicitada	0	
	Entregar documentación Solicitada	2	
Punto II.2.2.- Presentar la documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de 3 vehículos para la transportación de los insumos, con una antigüedad no mayor a 5 años a la presente licitación, con capacidad de carga como mínimo de 1.5 toneladas, isotérmicos y con caja seca, la cual puede ser: •Factura (o copia certificada) y tarjeta de circulación legible indicando marca, modelo y número de serie (los datos de los dos documentos deben de coincidir), o en su caso, •Contrato de arrendamiento para todo el año 2026 y 2027 y tarjeta de circulación legible indicando marca, modelo y número de serie (los datos de los dos documentos deben de coincidir).	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	
Punto II.2.3. - Presentar contrato en papel membretado y cronograma 2026, con el que compruebe se realizó el servicio de fumigación y/o control de plagas a las instalaciones de la empresa; y/o en su caso bastará con presentar únicamente 3 facturas con una antigüedad no mayor a 3 meses a la presente licitación. En caso de contratar los servicios de una empresa, se debe contar con certificado o constancia del servicio proporcionado por la misma. En el caso de auto aplicación, se debe llevar un registro.	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	
Punto II.2.4. - Presentar contrato en papel membretado, cronograma 2026, del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a las **Cámaras de Refrigeración** de su empresa. (Únicamente para los conceptos (Res, Cerdo, Pollo, Pescado) y (Lácteos y Embutidos). /o en su caso bastará con presentar únicamente 3 facturas con una antigüedad no mayor a 3 meses a la presente licitación. En el caso de que realicen su propio mantenimiento a las Cámaras de Refrigeración, deberá presentar carta bajo protesta en la que manifieste, las veces que se ha realizado el mantenimiento durante el año 2026, además deberá incluir el cronograma anual 2026. En caso de presentar propuesta conjunta, la empresa que se designe en el convenio de proposición conjunta como Responsable de proporcionar infraestructura, será quien deberá presentar el contrato, cronograma y facturas de su empresa.	No entregar la documentación solicitada	0	
	Entregar la documentación Solicitada	2	

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTO)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto II.3.1. - Presentar listado en hoja membretada y firmada por su representante legal, que contenga al personal con discapacidad en el cual detallen: nombre completo, sexo y edad; el cual podrá formar parte del curriculum vitae empresarial.	No contar con personal con discapacidad	0	
	Contar con personal con discapacidad	0.5	

4. EQUIDAD Y GENERO (0.5 PUNTO)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto II.4.2. - El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad Laboral y No Discriminación, emitida por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, deberá presentar dicho comprobante.	No Acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
	Acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	

III. ***RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 05 PUNTOS.***

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 05 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (05 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto III.1. - El licitante debe acreditar que cuenta con la experiencia, realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Para dar cumplimiento a este rubro, deberán presentar los contratos adjudicados al licitante, con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales. Los contratos que no deberán ser mayores a los 5 años de haberse suscrito.	Se comprueba Experiencia (1 años)	1	
	Se comprueba Experiencia (2 años.)	2	
	Se comprueba Experiencia (3 años o más).	2.5	



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (05 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto III.2. - El licitante debe acreditar que cuenta con la especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones que se están solicitando en la presente licitación Para dar cumplimiento a este rubro el licitante deberá presentar Especialidad de 3 contratos, en un periodo no mayor a 5 años, los cuales deberán de estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, mismos que deberán corresponder con los presentados para acreditar la experiencia.	Se comprueba Especialidad (1 contratos)	1	
	Se comprueba Especialidad (2 contratos)	2	
	Se comprueba Especialidad (3 contratos o más)	2.5	

IV. *RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 10 PUNTOS.*

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS DE NO HABER SIDO SUJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)			
DOCUMENTACION COMPROBATORIA	**PARAMETRO DE EVALUACION**		**PUNTOS A OTORGAR**
Punto IV.1 - Presentar el documento en el que acrediten la cancelación de la garantía del cumplimiento de los contratos referidos en el **punto III.1.** Para los contratos que no estén vencidos a la fecha de la presentación de propuesta se deberá entregar carta de satisfacción del servicio.	No presenta contratos	0	
	Cumplimiento de 1 a 2 contratos	5	
	Cumplimiento de 3	10	

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	20
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	15
PROPUESTA DE TRABAJO	05
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA	**50**

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	50
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**50**





POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE, COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE **37.5 PUNTOS** DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **50 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

PPE= MPEMB X 50 / MPI

DONDE:
PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
MPEMB= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MP*I*= *M*ONTO DE LA I-ESIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

PTJ= TPT + PPE

DONDE:
PTJ: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 48 DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y, POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.





ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS, TORTILLAS, PAN, AVES, CARNES, EMBUTIDOS, ABARROTES) PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR INSTITUCIONAL DEL CIDE, A.C.", SEDE SANTA FE CDMX

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.001	Acelga		Kilo	178		
1.002	Aguacate hass		Kilo	178		
1.003	Albahaca macho sin flor		Kilo	45		
1.004	Apio		Kilo	75		
1.005	Arúgula baby	Arúgula baby, fresca, prelavada y lista para consumo, en empaque comercial original, sellado, con contenido neto de 454 gramos.	Paquete	26		
1.006	Berenjena		Kilo	33		
1.007	Berro limpio		Kilo	32		
1.008	Betabel amarillo sin tallo		Kilo	32		
1.009	Betabel rojo sin tallo		Kilo	74		
1.010	Bok choy baby		Kilo	10		
1.011	Brócoli coronas limpias	Brócoli fresco en coronas limpias, de color verde uniforme, firme, sin hojas, tallos excesivos ni signos de deterioro. Caja con 9.08 kilogramos (20 lb).	Caja	300		
1.012	Brote de soya (chop suey)		Kilo	180		
1.013	Calabaza criolla		Kilo	400		
1.014	Calabaza de castilla		Kilo	100		
1.015	Calabaza estrella estrella (colores variados)		Kilo	45		
1.016	Calabaza italiana (zucchini), tamaños variados		Kilo	120		
1.017	Calabaza mantequilla		Kilo	90		
1.018	Calabaza rayada		Kilo	320		
1.019	Camote amarillo		Kilo	150		
1.020	Camote morado		Kilo	45		
1.021	Cebolla amarilla		Kilo	60		
1.022	Cebolla blanca		Kilo	320		
1.023	Cebolla cambray (con o sin		Kilo	120		





Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
	rabo)					
1.024	Cebolla morada		Kilo	120		
1.025	Cebollín chive		Kilo	10		
1.026	Chabacano		Kilo	50		
1.027	Chalote		Kilo	180		
1.028	Chayote verde sin espinas		Kilo	1000		
1.029	Chícharo chino	Chícharo chino fresco en vaina, de color verde uniforme, tierno, firme, limpio, sin manchas ni signos de deterioro. Caja con 4.54 kilogramos (10 lb).	Caja	20		
1.030	Chícharo fresco sin vaina		Kilo	90		
1.031	Chilacayote fresco		Kilo	250		
1.032	Chile anaheim		Kilo	45		
1.033	Chile caribe		Kilo	45		
1.034	Chile de árbol fresco		Kilo	45		
1.035	Chile habanero		Kilo	135		
1.036	Chile jalapeño fresco		Kilo	250		
1.037	Chile manzano		Kilo	90		
1.038	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)		Kilo	250		
1.039	Chile serrano		Kilo	90		
1.040	Cilantro		Kilo	90		
1.041	Ciruela roja		Kilo	90		
1.042	Col blanca		Kilo	750		
1.043	Col de Bruselas		Kilo	90		
1.044	Col morada		Kilo	320		
1.045	Coliflor blanca	Coliflor blanca fresca, con cabezas compactas, firmes, limpias, de color blanco uniforme, sin manchas ni signos de deterioro. Caja con 12 piezas, peso aproximado de 14 kilogramos (30.85 lb).	Caja	40		
1.046	Durazno amarillo		Kilo	90		
1.047	Durazno melocotón		Kilo	45		
1.048	Ejote		Kilo	150		





Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.049	Elote amarillo entero fresco limpio sin hoja		Kilo	250		
1.050	Elote blanco limpio sin hoja		Kilo	250		
1.051	Elote cacahuazintle		Kilo	250		
1.052	Ensalada primavera	Mezcla de hojas tiernas, frescas, limpias, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paquete	45		
1.053	Epazote verde fresco		Kilo	90		
1.054	Espinaca baby	Espinaca baby fresca, de hojas tiernas, color verde uniforme, limpia, sin amarillamiento ni signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paquete	900		
1.055	Espinaca en mazo		Kilo	125		
1.056	Estragón fresco		Kilo	45		
1.057	Flor de calabaza		Kilo	180		
1.058	Frambuesa	Frambuesa fresca, firme, limpia, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	30		
1.059	Fresa	Fresa fresca, firme, limpia, de maduración uniforme, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 907 gramos.	Paquete	30		
1.060	Garbanzo fresco		Kilo	450		
1.061	Germinado de alfalfa		Kilo	180		
1.062	Granada desgranada		Kilo	5		
1.063	Guayaba amarilla		Kilo	450		
1.064	Guayaba rosa		Kilo	180		
1.065	Haba fresca sin vaina		Kilo	180		
1.066	Hierba buena		Kilo	45		
1.067	Hierbalimón fresca		Kilo	1		
1.068	Higo fresco		Kilo	90		
1.069	Hoja de aguacate		Kilo	9		
1.070	Hoja de maguey para mixiote		Pieza	100		
1.071	Hoja de plátano		Kilo	90		
1.072	Hoja santa fresca		Kilo	9		
1.073	Hongo blanco champiñón		Kilo	190		





Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.074	Hongo crimini		Kilo	190		
1.075	Hongo portobello		Kilo	250		
1.076	Hongo seta		Kilo	250		
1.077	Hongo shiitake fresco		Kilo	90		
1.078	Huauzontle		Kilo	90		
1.079	Huitlacoche fresco		Kilo	150		
1.080	Jengibre fresco		Kilo	90		
1.081	Jícama		Kilo	900		
1.082	Kale	Kale fresco, de color verde uniforme, hojas firmes, limpio, sin amarillamiento ni signos de deterioro.	Kilo	150		
1.083	Kiwi verde		Kilo	450		
1.084	Lechuga bola		Kilo	250		
1.085	Lechuga endivia		Kilo	20		
1.086	Lechuga escarola		Kilo	450		
1.087	Lechuga francesa		Kilo	180		
1.088	Lechuga italiana	Lechuga italiana fresca, de hojas firmes, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 9 kilogramos (20 lb).	Caja	90		
1.089	Lechuga lollo		Kilo	90		
1.090	Lechuga lollo rosso		Kilo	90		
1.091	Lechuga mantequilla (butterhead)	Lechuga mantequilla fresca, de hojas tiernas y firmes, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 8 kilogramos (17.6 lb).	Caja	90		
1.092	Lechuga orejona		Kilo	1500		
1.093	Lechuga radicchio	Radicchio fresco, de cabeza compacta, hojas firmes de color rojo violáceo y nervaduras blancas, limpio, sin signos de deterioro. Caja con 9 piezas, 3.3 kilogramos (7.4 lb).	Caja	90		



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.094	Lechuga sangría	Lechuga sangría fresca, de hojas firmes con coloración verde y rojiza característica, limpia, sin marchitamiento ni signos de deterioro. Caja con 24 piezas, 8 kilogramos (17.6 lb).	Caja	450		
1.095	Lima		Kilo	90		
1.096	Limón amarillo		Kilo	150		
1.097	Limón persa		Kilo	150		
1.098	Limón verde mexicano		Kilo	350		
1.099	Mandarina		Kilo	25		
1.100	Mango ataulfo		Kilo	70		
1.101	Mango manila		Kilo	70		
1.102	Mango tommy		Kilo	70		
1.103	Manzana gala		Kilo	120		
1.104	Manzana golden		Kilo	130		
1.105	Manzana red delicious		Kilo	170		
1.106	Manzana verde		Kilo	210		
1.107	Mejorana fresca		Kilo	1		
1.108	Melón chino		Kilo	658		
1.109	Melón valenciano		Kilo	658		
1.110	Menta fresca		Kilo	45		
1.111	Mora azul (blueberries)	Mora azul fresca, firme, limpia, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	15		
1.112	Naranja agria		Kilo	90		
1.113	Naranja navelina (sin semilla)		Kilo	90		
1.114	Naranja valencia		Kilo	70		
1.115	Nectarina		Kilo	45		
1.116	Nopal entero sin espinas		Kilo	350		
1.117	Nuez de nogada fresca sin cáscara		Kilo	10		
1.118	Orégano fresco		Kilo	2		
1.119	Papa blanca		Kilo	1500		
1.120	Papa cambray blanca		Kilo	500		
1.121	Papa cambray roja		Kilo	250		





Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.122	Papaya		Kilo	600		
1.123	Pepino		Kilo	600		
1.124	Pepino persa		Kilo	200		
1.125	Pera asiática		Kilo	45		
1.126	Pera bosco		Kilo	90		
1.127	Pera tipo ángel (verde o roja)		Kilo	90		
1.128	Perejil liso fresco		Kilo	45		
1.129	Pimiento morrón amarillo		Kilo	890		
1.130	Pimiento morrón anaranjado		Kilo	890		
1.131	Pimiento morrón rojo		Kilo	890		
1.132	Pimiento morrón verde		Kilo	890		
1.133	Piña miel		Kilo	457		
1.134	Pitahaya		Kilo	47		
1.135	Plátano dominico		Kilo	45		
1.136	Plátano macho maduro		Kilo	370		
1.137	Plátano macho verde		Kilo	100		
1.138	Plátano portalimón		Kilo	750		
1.139	Poro		Kilo	40		
1.140	Pulpa de fresa empaquetada		Kilo	150		
1.141	Pulpa de frutos rojos empaquetada		Kilo	150		
1.142	Pulpa de guanábana empaquetada		Kilo	150		
1.143	Pulpa de mamey empaquetada		Kilo	125		
1.144	Pulpa de mango empaquetada		Kilo	125		
1.145	Pulpa de maracuyá empaquetada		Kilo	125		
1.146	Pulpa de tamarindo (sin cáscara)		Kilo	125		
1.147	Rábano blanco		Kilo	45		
1.148	Rábano sin tallo		Kilo	40		
1.149	Romeritos frescos		Kilo	20		
1.150	Romero fresco		Kilo	4		
1.151	Salvia fresca		Kilo	4		
1.152	Sandía		Kilo	1000		
1.153	Sandía sin semilla		Kilo	550		
1.154	Tomate bola		Kilo	450		
1.155	Tomate cherry (colores variados)		Kilo	270		





Frutas y verduras						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
1.156	Tomate pera (colores variados)		Kilo	10		
1.157	Tomate saladet		Kilo	1250		
1.158	Tomate uva (colores variados)		Kilo	45		
1.159	Tomate verde sin cáscara		Kilo	600		
1.160	Tomillo fresco		Kilo	2		
1.161	Toronja rosada		Kilo	50		
1.162	Tuna pelada (verde, naranja o roja)		Kilo	60		
1.163	Uva roja sin semilla	Uva roja sin semilla fresca de frutos firmes, unidos al racimo, limpios, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 1.36 kilogramos.	Paquete	50		
1.164	Uva verde sin semilla	Uva verde sin semilla fresca de frutos firmes, unidos al racimo, limpios, sin moho ni signos de deterioro. Paquete con 1.36 kilogramos.	Paquete	50		
1.165	Verdolaga		Kilo	300		
1.166	Zanahoria		Kilo	700		
1.167	Zanahoria baby de colores sin rabo		Kilo	100		
1.168	Zarzamora	Zarzamora fresca, firme, limpia, de maduración uniforme, sin moho, aplastamiento ni signos de deterioro. Paquete con 510 gramos.	Paquete	50		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Lácteos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
2.001	Crema ácida de vaca	Crema de leche de vaca pasteurizada y acidificada, con 25% de grasa, consistencia espesa y homogénea, sin separación de suero. Presentación de 3.7 kilogramos.	Pieza	270		



Lácteos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
2.002	Crema de vaca para pastelería	Crema de leche de vaca para pastelería y repostería, de textura cremosa y homogénea, estable para relleno y decoración, sin agrietamiento. Caja con 10 kilogramos.	Caja	50		
2.003	Crema líquida vegetal	Crema vegetal líquida pasteurizada para batir, sabor crema de vaca, de textura tersa y estable, sin agrietamiento después del batido. Caja con 10 kilogramos.	Caja	50		
2.004	Crema para batir sin azúcar	Crema de leche de vaca para batir, sin azúcar añadida, con 35 a 40% de grasa láctea, de consistencia homogénea y estable al batido. Envase con 3.785 litros.	Pieza	270		
2.005	Mantequilla sin sal	Mantequilla elaborada con crema de leche de vaca pasteurizada, sin sal añadida, de textura homogénea, sin grasas vegetales. Presentación de 1 kilogramo.	Pieza	675		
2.006	Quesillo (queso Oaxaca)	Queso Oaxaca de leche entera de vaca pasteurizada, de hebra firme y elástica, sabor lácteo característico, sin grasa vegetal. Presentación de 2.9 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	270		
2.007	Queso cheddar amarillo suave	Queso cheddar de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, color amarillo anaranjado y sabor suave. Presentación de 1 kilogramo. No se acepta queso fundido ni imitación.	Pieza	45		
2.008	Queso chihuahua menonita	Queso Chihuahua menonita de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, sabor característico y buena capacidad de fundido, sin grasa vegetal.	Pieza	40		

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Lácteos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		Presentación de 2.5 kilogramos.				
2.009	Queso colby jack	Queso de leche de vaca pasteurizada, combinación de Colby y Monterey Jack, de pasta semidura, apariencia marmoleada blanca y anaranjada, sabor suave. Presentación de 1 kilogramo.	Pieza	10		
2.010	Queso cotija entero	Queso Cotija de leche de vaca, de pasta firme y desmenuzable, sabor salado característico, sin grasa vegetal. Pieza entera; suministro por kilogramo.	Kilo	26		
2.011	Queso cottage	Queso cottage de leche de vaca pasteurizada, de grano definido, consistencia cremosa, color blanco y sabor suave, sin grasa vegetal. Cubeta con 5 kilogramos.	Pieza	270		
2.012	Queso crema	Queso crema de leche y crema de vaca pasteurizadas, de textura suave, cremosa y homogénea, sabor natural, sin grasa vegetal. Barra de 1.9 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	50		
2.013	Queso de cabra sabor natural	Queso fresco de leche de cabra pasteurizada, sabor natural, textura suave y cremosa, sin ceniza, hierbas ni otros saborizantes. Presentación de 200 gramos.	Pieza	150		
2.014	Queso feta entero	Queso feta de leche de cabra pasteurizada, de pasta blanca, firme y desmenuzable, sabor salado característico. Presentación en bloque de 200 gramos.	Pieza	150		

Lácteos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
2.015	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Queso fundido tipo americano, elaborado con ingredientes lácteos y sin sustitución de grasa láctea por vegetal. Caja con 100 rebanadas de 18 gramos, envueltas individualmente. No se acepta imitación.	Pieza	23		
2.016	Queso manchego	Queso manchego de leche de vaca pasteurizada, de pasta semidura, textura uniforme y buena capacidad de fundido, sin grasa vegetal. Presentación de 4 kilogramos. No se acepta imitación.	Pieza	200		
2.017	Queso mozzarella americano rallado	Queso mozzarella de leche de vaca pasteurizada, rallado, de sabor suave, buena elasticidad y capacidad de gratinado, sin grasa vegetal. Suministro por kilogramo. No se acepta imitación.	Kilo	21		
2.018	Queso panela	Queso panela de leche de vaca pasteurizada, fresco, blanco, de consistencia firme y sabor suave, sin grasa vegetal ni almidones añadidos. Presentación de 3 kilogramos.	Pieza	150		
2.019	Queso parmesano rallado comercial	Queso parmesano rallado, seco y madurado, elaborado con leche de vaca, de textura granulada y sabor característico, sin grasa vegetal. Bote con 680 gramos y tapa dispensadora.	Pieza	15		
2.020	Requesón	Requesón obtenido del suero de leche de vaca, de color blanco, textura blanda y granulosa, sabor suave, sin grasa vegetal ni signos de deterioro. Suministro por kilogramo, a granel.	Kilo	25		
2.021	Sustituto vegetal de queso tipo Chihuahua (vegano)	Sustituto vegetal de queso tipo Chihuahua, apto para fundir, sin leche, caseína, suero ni otros ingredientes de origen animal.	Pieza	20		

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Lácteos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		Presentación de 500 gramos.				
2.022	Yogur griego natural sin azúcar	Yogur griego natural de leche de vaca pasteurizada y cultivos lácticos, de consistencia espesa y cremosa, sin azúcar añadida ni saborizantes. Envase con 1 litro.	Pieza	135		
2.023	Yogur natural sin azúcar añadida	Yogur natural de leche de vaca pasteurizada y cultivos lácticos, de consistencia cremosa y homogénea, sin azúcar añadida ni saborizantes de frutas. Envase de aproximadamente 1 kilogramo.	Pieza	1000		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.001	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros.	Pieza	37		
3.002	Aceite de cacahuate	Galón con 3.78 litros.	Pieza	4		
3.003	Aceite de oliva	Aceite de oliva, sin mezcla con aceites de otras especies vegetales. Envase con 5 litros.	Pieza	68		
3.004	Aceituna negra kalamata	Aceituna negra tipo kalamata, aliñada y sin hueso. Lata con 4.25 litros y contenido drenado de 2.1 kilogramos.	Lata	10		
3.005	Agua natural de coco	Agua natural de coco, sin conservadores. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	34		
3.006	Ajo blanco pelado	Ajo blanco fresco, pelado, firme y sin signos de deterioro. Bote con 590 gramos.	Pieza	135		
3.007	Ajonjolí blanco	A granel	Kg.	3.75		
3.008	Ajonjolí negro	A granel	Kg.	3.75		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.009	Albahaca seca	Albahaca seca, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 170 gramos.	Pieza	14		
3.010	Alga nori	Alga nori deshidratada en hojas. Paquete con 100 hojas y contenido de 250 gramos.	Paq.	11		
3.011	Alga wakame	Alga wakame deshidratada. Paquete con 453 gramos.	Paq.	10		
3.012	Almendra entera con piel	Almendra entera, sin cáscara y con piel, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	101.25		
3.013	Almendra fileteada	Almendra fileteada, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	51		
3.014	Alubia blanca grande	Alubia blanca grande, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	67.5		
3.015	Amaranto tostado	Amaranto tostado, seco y libre de impurezas. A granel.	Kg.	33.75		
3.016	Arándanos deshidratados	Arándanos deshidratados, sin signos de deterioro. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	37		
3.017	Arroz arborio	Arroz tipo arborio, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	34		
3.018	Arroz basmati	Arroz tipo basmati, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68		
3.019	Arroz calrose para sushi	Arroz tipo calrose para sushi, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68		
3.020	Arroz de grano largo (estándar)	Arroz de grano largo, limpio y libre de impurezas. Costal con 45 kilogramos.	Costal	31		
3.021	Arroz integral	Arroz integral, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	20		
3.022	Arroz jazmín	Arroz tipo jazmín, limpio y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	40		
3.023	Arroz precocido	Arroz precocido de grano entero, limpio y libre de impurezas. Paquete con 2 kilogramos.	Paq.	41		
3.024	Arroz salvaje	Arroz salvaje, sin mezcla con otras variedades de	Paq.	20		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		arroz. Paquete con 1 kilogramo.				
3.025	Atún en agua	Atún en agua. Lata con 1.88 kilogramos.	Lata	68		
3.026	Azafrán	Azafrán puro en hebras, sin mezclas ni adulterantes. Frasco con 2 gramos.	Frasco	27		
3.027	Azúcar glass	Azúcar glass de textura fina y uniforme. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135		
3.028	Bebida de almendra sin endulzar	Bebida vegetal a base de almendra, sabor original, sin azúcar añadida ni endulzantes. Envase aséptico con 946 mililitros.	Pieza	38		
3.029	Bebida de coco sin azúcar	Bebida vegetal a base de coco, sin azúcar. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	34		
3.030	Bebida de soya	Bebida vegetal a base de soya, sabor natural u original. Envase aséptico con 946 mililitros.	Pieza	38		
3.031	Brotes de bambú en conserva	Brotes de bambú en conserva. Lata con 2.92 kilogramos.	Lata	31		
3.032	Cacahuate natural tostado sin cáscara	Cacahuate natural tostado, sin cáscara, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	67.5		
3.033	Cardamomo en polvo	Cardamomo en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. A granel.	Kg.	2.25		
3.034	Castañas de agua	Castañas de agua en conserva. Lata con 1.88 kilogramos.	Lata	27		
3.035	Cebada especial preparada para agua fresca	Preparado de cebada para elaborar agua fresca. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	14		
3.036	Cebada perla	Cebada perla, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	13.5		
3.037	Cereza en almíbar sin semilla y sin tallo	Cereza en almíbar, sin semilla y sin tallo. Bote con 4 kilogramos y masa drenada de 2 kilogramos.	Pieza	34		
3.038	Chícharo congelado	Chícharo congelado, limpio y sin signos de descongelación. Paquete con 2 kilogramos.	Paq.	34		
3.039	Chile ancho seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.5		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.040	Chile catarino seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25		
3.041	Chile chilhuacle amarillo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25		
3.042	Chile chilhuacle negro seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25		
3.043	Chile chilhuacle rojo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	2.25		
3.044	Chile chiltepín seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	0.75		
3.045	Chile de árbol quebrado seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	1.5		
3.046	Chile de árbol seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	6.75		
3.047	Chile guajillo seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	13.5		
3.048	Chile meco seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75		
3.049	Chile morita seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75		
3.050	Chile mulato seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	13.5		
3.051	Chile pasilla seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.5		
3.052	Chile piquín seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	0.75		
3.053	Chile poblano congelado	Chiles poblanos pelados, desvenados y congelados, sin signos de descongelación. Paquete con 4 piezas.	Paq.	101		
3.054	Chile puya seco	Seco, limpio, sin moho y libre de plagas. A granel.	Kg.	3.75		
3.055	Chispas de chocolate semi-amargo	Chispas de chocolate semiamargo para repostería. Presentación con 2.5 kilogramos.	Pieza	20		
3.056	Chocolate blanco	Chocolate blanco para repostería, con 34 a 36% de manteca de cacao, sin sustitución por grasas vegetales. Presentación de 5 kilogramos, en barra o gotas.	Pieza	14		
3.057	Chocolate semi-amargo	Chocolate semiamargo para repostería, con 53 a 55% de cacao, sin sustitución de manteca de cacao por grasas vegetales. Presentación de 5 kilogramos, en barra o gotas.	Pieza	14		



Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.058	Ciruela pasa sin hueso	Ciruela pasa sin hueso, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	10.5		
3.059	Cobertura blanca para repostería	Cobertura blanca para fundir y decorar, con manteca de cacao o grasas vegetales. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	34		
3.060	Cobertura de chocolate semi-amargo	Cobertura sabor chocolate semiamargo para fundir y decorar, con manteca de cacao o grasas vegetales. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	34		
3.061	Coco rallado seco	Coco rallado seco, libre de rancidez e impurezas. A granel.	Kg.	13.5		
3.062	Cocoa natural en polvo	Cocoa natural en polvo, sin azúcar añadida y sin alcalinizar. Presentación de 5 kilogramos.	Pieza	20		
3.063	Corazones de alcachofa en conserva	Corazones de alcachofa en conserva. Frasco con 1.36 kilogramos.	Pieza	27		
3.064	Corazones de palmitos enteros	Corazones de palmito enteros en conserva. Lata con 400 gramos.	Lata	75		
3.065	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Maíz amarillo molido tipo cornmeal, para preparar polenta. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	68		
3.066	Couscous instantáneo marroquí	Couscous instantáneo tipo marroquí. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	34		
3.067	Crema de avellanas con cacao	Crema de avellanas con cacao, de consistencia homogénea y untable. Bote con 750 gramos.	Pieza	34		
3.068	Crema de cacahuate	Crema de cacahuate de textura suave y untable, sin trozos. Bote con 1 kilogramo.	Bote	68		
3.069	Crema de coco	Crema de coco endulzada, de consistencia espesa y homogénea, para preparar bebidas y postres. Envase con 1 litro.	Pieza	20		
3.070	Crema de vinagre balsámico	Crema de vinagre balsámico, de consistencia espesa y homogénea. Envase con 250 mililitros.	Pieza	7		
3.071	Cúrcuma en polvo	Cúrcuma en polvo, seca y	Kg.	1.5		





Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		libre de impurezas. A granel.				
3.072	Curry amarillo en polvo	Curry amarillo en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 370 gramos.	Pieza	2		
3.073	Dátil sin hueso	Dátil sin hueso, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75		
3.074	Edamames sin vaina congelados	Edamames sin vaina, congelados y sin signos de descongelación. Bolsa con 454 gramos.	Pieza	30		
3.075	Elote amarillo entero congelado	Elote amarillo entero, congelado y sin signos de descongelación. Bolsa con 4 piezas y contenido de 1 kilogramo.	Bolsa	608		
3.076	Empanizador japonés panko	Empanizador japonés tipo panko. Costal con 9 kilogramos.	Costal	11		
3.077	Estragón seco	Estragón seco, de aroma característico y libre de impurezas. A granel.	Kg.	0.75		
3.078	Fideo chino de arroz	Fideo delgado elaborado a base de arroz. Paquete con 500 gramos.	Paq.	14		
3.079	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14		
3.080	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14		
3.081	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14		
3.082	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14		
3.083	Frijol bayo en polvo instantáneo	Frijol bayo en polvo de preparación instantánea. Costal con 20 kilogramos.	Costal	10		
3.084	Frijol negro en polvo instantáneo	Frijol negro en polvo de preparación instantánea. Costal con 20 kilogramos.	Costal	10		
3.085	Frijol negro limpio	Frijol negro, limpio, seco y libre de impurezas. Costal con 45.4 kilogramos.	Costal	34		
3.086	Frijol pinto limpio	Frijol pinto, limpio, seco y libre de impurezas. Costal con 45.4 kilogramos.	Costal	34		
3.087	Galletas soletas	Galletas dulces tipo soleta, de forma alargada y textura ligera y porosa. Caja con 300 gramos.	Caja	11		
3.088	Garbanzo en salmuera	Lata con 400 kilogramos.	Lata	203		



Producto Perecedero						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.089	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Grano de maíz pozolero cacahuazintle, limpio y libre de impurezas. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	135		
3.090	Granola natural con frutos	Granola con frutos, libre de rancidez y sin signos de deterioro. Paquete con 400 gramos.	Paq.	135		
3.091	Granos de elote amarillo congelado	Granos de elote amarillo, congelados y sin signos de descongelación. Bolsa con 2 kilogramos.	Bolsa	338		
3.092	Haba seca	Haba seca, limpia y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75		
3.093	Harina de almendra (blanqueada)	Harina de almendra blanqueada, elaborada con almendras sin piel. Bolsa con 1.36 kilogramos.	Pieza	20		
3.094	Harina de arroz	Harina de arroz. Caja con 500 gramos.	Caja	10		
3.095	Higo entero seco	Higo entero seco, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	3.75		
3.096	Hojas de arroz	Hojas de arroz redondas para preparar rollos vietnamitas. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14		
3.097	Hojas para rollo primavera	Hojas de masa para rollo primavera, de 20 centímetros de lado. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14		
3.098	Hojas para wonton	Hojas de masa para wonton, de 8.5 × 8.5 centímetros. Paquete con 340 gramos.	Paq.	14		
3.099	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.100	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.101	Hojuelas de avena natural	Hojuelas de avena natural. Caja con 4.5 kilogramos.	Caja	68		
3.102	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.103	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5		
3.104	Hongo shitake deshidratado	Hongo shiitake deshidratado, limpio, seco y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	3.75		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.105	Huevo blanco de gallina	Huevo blanco de gallina fresco, con cascarón íntegro, limpio y sin fisuras. Caja con 360 piezas, en empaque original con identificación de lote, fecha de postura y fecha de consumo preferente.	Caja	152		
3.106	Jengibre en polvo	Jengibre en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 340.2 gramos.	Pieza	4		
3.107	Lenteja verde limpia	Lenteja verde, limpia, seca y libre de impurezas. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	122		
3.108	Levadura instantánea (*)	Levadura seca instantánea para panificación. Paquete con 450 gramos.	Paq.	68		
3.109	Maíz palomero	Maíz palomero, limpio, seco y libre de impurezas. Paquete con 500 gramos.	Paq.	10		
3.110	Malvaviscos blanco grande	Malvaviscos blancos grandes, sabor vainilla. Bolsa con 400 gramos.	Pieza	34		
3.111	Malvaviscos blancos mini	Malvaviscos blancos miniatura, sabor vainilla. Bolsa con 400 gramos.	Pieza	34		
3.112	Mandarina en gajos	Mandarina en gajos en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Lata	34		
3.113	Mango deshidratado endulzado	Mango deshidratado endulzado, libre de impurezas y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	27		
3.114	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108		
3.115	Mayonesa estilo americano	Mayonesa estilo americano, sin limón. Bote con 3.79 litros.	Bote	34		
3.116	Mermelada de frutas, sabores variados	Mermelada de fruta, de consistencia semisólida y untable. Sabores: chabacano, fresa, higo, cereza, frutos rojos, piña y zarzamora, conforme a lo solicitado. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	48		
3.117	Mezcla campesina	Mezcla de verduras tipo campesina, congeladas y sin signos de descongelación. Bolsa con 2 kilogramos.	Bolsa	338		

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.118	Miel de abeja natural	Miel de abeja natural, sin conservadores. Frasco con 1 kilogramo.	Frasco	338		
3.119	Miel de agave	Miel de agave, sin gluten. Bote con 660 gramos.	Bote	7		
3.120	Mole almendrado en pasta	Mole almendrado en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	10		
3.121	Mole negro en pasta	Mole negro en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17		
3.122	Mole poblano en pasta	Mole poblano en pasta y sin signos de deterioro. Cubeta con 10 kilogramos.	Pieza	34		
3.123	Mostaza amarilla	Mostaza amarilla preparada. Bote con 2.98 kilogramos.	Bote	34		
3.124	Mostaza dijon receta antigua	Mostaza tipo Dijon a la antigua, con granos de mostaza. Frasco con 454 gramos.	Frasco	34		
3.125	Mostaza dijon receta original	Mostaza tipo Dijon original, de textura homogénea. Frasco con 454 gramos.	Frasco	34		
3.126	Nuez de castilla natural sin cáscara	Nuez de Castilla natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	67.5		
3.127	Nuez de la india natural sin cáscara	Nuez de la India natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	47.25		
3.128	Nuez de macadamia sin cáscara	macadamia Nuez de macadamia sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	13.5		
3.129	Nuez moscada en polvo	Nuez moscada en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 60 gramos.	Bote	7		
3.130	Nuez moscada entera	Nuez moscada entera, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	0.75		
3.131	Nuez para nogada	Nuez de Castilla fresca, sin cáscara ni piel y libre de rancidez. A granel.	Kg.	20		
3.132	Nuez pecana sin cáscara	Nuez pecana sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	67.5		
3.133	Orégano seco	Orégano seco, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 196 gramos.	Pieza	14		
3.134	Orejón de durazno	Durazno deshidratado tipo orejón y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75		



Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.135	Orejón de manzana	Manzana deshidratada tipo orejón y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.75		
3.136	Pan de caja blanco tradicional, rebanado	Pan de caja blanco tradicional, rebanado y de textura suave. Paquete con 620 gramos..	Paq.	135		
3.137	Pan de caja rebanado, variedades surtidas	Pan de caja rebanado, de textura suave, en variedades de 12 granos y semillas, mantequilla, hogaza blanca, multigranos e integral, conforme a lo solicitado. Paquete con aproximadamente 680 gramos.	Paq.	68		
3.138	Pan para hamburguesa mediano	Pan para hamburguesa, tamaño mediano y de textura suave. Paquete con 450 gramos.	Paq.	270		
3.139	Pan pita receta original	Pan tipo pita, receta original. Paquete con 680 gramos.	Paq.	169		
3.140	Papa a la francesa	Papas a la francesa precocidas y congeladas, de corte recto de 9.52 milímetros —3/8 de pulgada—, sin signos de descongelación. Caja con 6 bolsas de 2.27 kilogramos; contenido total de 13.62 kilogramos.	Caja	189		
3.141	Pasta de codo n° 2	Pasta seca de codo núm. 2. Bolsa con 4 kilogramos.	Bolsa	7		
3.142	Pasta de letras	Pasta seca en forma de letras. Paquete con 200 gramos.	Paq.	81		
3.143	Pasta espaguetti n° 5	Pasta seca tipo spaghetti núm. 5. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135		
3.144	Pasta farfalle	Pasta seca tipo farfalle. Paquete con 500 gramos.	Paq.	34		
3.145	Pasta fettuccine	Pasta seca tipo fettuccine. Paquete con 1 kilogramo.	Paq.	135		
3.146	Pasta fideo n° 0	Pasta seca de fideo núm. 0. Paquete con 4 kilogramos.	Paq.	270		
3.147	Pasta fusilli	Pasta seca tipo fusilli. Paquete con 500 gramos.	Paq.	34		
3.148	Pasta linguine	Pasta seca tipo linguine. Paquete con 454 gramos.	Paq.	34		



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.149	Pasta macarrón	Pasta seca tipo macarrón. Paquete con 500 gramos.	Paq.	68		
3.150	Pasta miso	Pasta miso de soya fermentada, sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	33.75		
3.151	Pasta munición	Pasta seca tipo munición. Paquete con 200 gramos.	Paq.	51		
3.152	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos.	Paq.	10		
3.153	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos.	Paq.	30		
3.154	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos.	Caja	34		
3.155	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos.	Paq.	81		
3.156	Pasta phyllo	Pasta phyllo fresca, en hojas delgadas y sin signos de deterioro. Paquete con 454 gramos.	Paq.	10		
3.157	Pasta tipo caracol no. 2	Pasta seca tipo caracol núm. 2. Paquete con 200 gramos.	Paq.	50		
3.158	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos Barilla o similar	Paq.	10		
3.159	Pepinillo agrio rebanado	Pepinillo agrio rebanado, en salmuera. Bote con 3.94 kilogramos.	Bote	7		
3.160	Pepinillo gherkins dulce	Pepinillo dulce entero tipo gherkin. Frasco con 454 gramos.	Frasco	7		
3.161	Pepita de calabaza natural sin cáscara	Pepita de calabaza natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	10.5		
3.162	Pepita de girasol natural sin cáscara	Pepita de girasol natural, sin cáscara y libre de rancidez. A granel.	Kg.	3.75		
3.163	Piloncillo	Piloncillo, seco y libre de impurezas. A granel.	Kg.	67.5		
3.164	Pimentón paprika español	Pimentón o paprika en polvo, de origen español. Bote con 405 gramos.	Pieza	7		
3.165	Pimienta de cayena	Pimienta de cayena en polvo, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 49 gramos.	Pieza	7		
3.166	Pipián rojo en pasta	Pipián rojo en pasta y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	6.78		
3.167	Pipián verde en pasta	Pipián verde en pasta y sin signos de deterioro. A granel.	Kg.	13.5		
3.168	Pistaches sin cáscara	Pistaches sin cáscara, tostados y salados, libres	Pieza	10		

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		de rancidez. Bolsa con 680 gramos.				
3.169	Polvo cinco especias	Mezcla de cinco especias en polvo, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	1.5		
3.170	Quinoa	Quinoa en grano, blanca, roja, negra o mezcla, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	33.75		
3.171	Romero seco	A granel	Kg.	2.25		
3.172	Salsa barbecue receta original	Salsa tipo BBQ, sabor original. Envase con 3.785 litros.	Galón	51		
3.173	Salsa de anguila	Salsa de anguila para preparación de alimentos. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	14		
3.174	Salsa de chile habanero roja	Salsa de chile habanero rojo. Botella con 950 gramos.	Pieza	20		
3.175	Salsa de ostión	Salsa de ostión. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	7		
3.176	Salsa de pescado	Salsa de pescado. Envase con 473 mililitros.	Bote	7		
3.177	Salsa de pimienta de cayena original americana	Salsa de pimienta de cayena, estilo americano, sabor original. Envase con 3.78 litros.	Galón	31		
3.178	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros.	Frasco	7		
3.179	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros.	Galón	4		
3.180	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros.	Pieza	4		
3.181	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos Heinz o similar	Pieza	68		
3.182	Salsa demi-glace en polvo	Bote con 1.9 kilogramos.	Bote	5		
3.183	Salsa hoisin	Salsa tipo hoisin. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	4		
3.184	Salsa oriental de ciruela	Salsa de ciruela estilo oriental. Envase con 2.27 kilogramos.	Lata	4		
3.185	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Salsa picante tipo sriracha, elaborada con chile, ajo y vinagre. Botella con 482 gramos.	Pieza	15		
3.186	Salsa teriyaki	Salsa tipo teriyaki. Envase con 3.785 litros.	Galón	34		
3.187	Sazonador de pescado en gránulos	Sazonador de pescado en gránulos, tipo dashi. A granel.	Kg.	6.75		



Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.188	Semilla de amapola	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75		
3.189	Semilla de cacao con cáscara	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	6.75		
3.190	Semilla de cardamomo entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.191	Semilla de cilantro entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.192	Semilla de comino entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.193	Semilla de hinojo entera	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.194	Semilla de mostaza blanca	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.195	Semilla de mostaza negra	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	3.75		
3.196	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11		
3.197	Tahini	Pasta de ajonjolí tipo tahini. Bote con 907 gramos.	Pieza	14		
3.198	Tallarín chino de arroz	A granel.	Kg.	40.5		
3.199	Tapioca en perlas	Frasco con 500g.	Pieza	38		
3.200	Té verde matcha latte	Mezcla en polvo para preparar bebida de té verde matcha latte. Bolsa con 800 gramos.	Pieza	5		
3.201	Tés e infusiones, variedades surtidas	Tés e infusiones en bolsitas para preparación individual, en variedades como té negro, té verde, manzanilla, hierbabuena y frutos rojos, conforme a lo solicitado por el comedor. Caja con 20 sobres.	Pieza	20		
3.202	Tofu extrafirme	Tofu de consistencia extrafirme. Paquete con 340 gramos.	Pieza	135		
3.203	Tofu firme	Tofu de consistencia firme. Paquete con 396 gramos.	Pieza	135		
3.204	Tomate deshidratado en aceite	Tomate deshidratado conservado en aceite. Frasco con 907 gramos.	Pieza	14		
3.205	Tomate entero pelado	Tomate entero, escalfado y pelado, en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Lata	68		
3.206	Tomillo seco	Tomillo seco, de aroma característico y libre de impurezas. Bote con 156 gramos.	Pieza	14		
3.207	Trigo bulgur	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	17.25		



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



Producto Perecedero						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
3.208	Uva pasa negra	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	47.25		
3.209	Uva pasa rubia	Limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kg.	40.5		
3.210	Vainas de vainilla	Vainas de vainilla, enteras y sin signos de deterioro. Frasco con 20 piezas.	Pieza	67		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Pescados y mariscos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
4.001	Cabezas de pescado	A granel.	Kilo	45		
4.002	Camarón seco molido	Molido. A granel.	Kilo	20		
4.003	Camarón seco sin cabeza	Sin cabeza. A granel.	Kilo	20		
4.004	Filete de angelito	Porciones de aproximadamente 170 gramos (6 oz) cada una. A granel.	Kilo	100		
4.005	Filete de angelito molido	Molido. A granel.	Kilo	45		
4.006	Filete de bonito	Porciones de aproximadamente 170 gramos (6 oz) cada una. A granel.	Kilo	9		
4.007	Filete de cazón	Filete entero, sin porcionar. A granel.	Kilo	9		
4.008	Filete de jurel molido	Molido. A granel.	Kilo	9		
4.009	Filete de tilapia	Sin piel ni espinas, en porciones de 198 a 255 gramos (7 a 9 oz) cada una. A granel.	Kilo	1100		
4.010	Imitación de carne de cangrejo (surimi)	A granel.	Kilo	34		
4.011	Marlín ahumado	A granel.	Kilo	11		
4.012	Mojarra entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	18		
4.013	Sardina entera	Fresca, sin vísceras. A granel.	Kilo	10		
4.014	Trucha arcoíris entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	25		
4.015	Trucha salmonada entera	Sin vísceras. A granel.	Kilo	19		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		



Tortilla						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado		Kilo	288		
5.002	Masa fresca de maíz amarillo		Kilo	36		
5.003	Masa fresca de maíz azul		Kilo	36		
5.004	Masa fresca preparada para tamales	Masa fresca de maíz nixtamalizado, preparada y lista para la elaboración de tamales, con incorporación de materia grasa, sal y demás ingredientes necesarios para su preparación. De consistencia suave, homogénea y manejable, sin grumos, olores anormales ni signos de fermentación o deterioro.	Kilo	30		
5.005	Sopes de maíz 12 piezas		Paquete	405		
5.006	Tlacoyo de masa azul, amarilla o blanca relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado		Pieza	400		
5.007	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro		Kilo	180		
5.008	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro		Kilo	225		
5.009	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro		Kilo	360		
5.010	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)		Kilo	3024		
5.011	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual (3 piezas por paquete)	Tortilla de maíz amarillo nixtamalizado, recién elaborada, de textura suave y flexible, color, olor y sabor característicos, sin partes crudas, quemadas ni signos de deterioro. Presentación: paquete individual con tres piezas, empacadas en bolsa de plástico grado alimenticio, apta para contacto directo con alimentos y resistente a la temperatura del producto al momento del envasado.	Kilo	1600		
5.012	Tortilla de maíz azul 17 centímetros aproximado		Kilo	1000		
5.013	Tortilla para flauta		Kilo	70		
5.014	Tostada de maíz 100 piezas		Paquete	135		



Tortilla						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
5.015	Totopos de tortilla de maíz amarilla, fritos	Totopos elaborados a partir de tortilla de maíz amarillo nixtamalizado, previamente cocida y reposada, cortada en porciones y posteriormente frita en aceite vegetal comestible. De textura crujiente, color dorado uniforme y sabor característico de tortilla de maíz frita, sin exceso de grasa, rancidez, humedad ni partes quemadas. No se aceptarán productos elaborados mediante extrusión, botanas tipo nacho ni productos reconstituidos a partir de harinas o mezclas para botanas.	Kilo	135		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Pan						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
6.001	Baguette blanco	60 cms longitud ± 10 cms	Pieza	315		
6.002	Baguette francés masa reposada	60 cms longitud ± 10 cms	Pieza	315		
6.003	Bolillo	60 gr ± 10 gr	Pieza	20000		
6.004	Bollo	40 gr ± 10 gr	Pieza	10000		
6.005	Hojaldra de pan salado	60 gr ± 10 gr. Forma redonda, ligeramente abombada, corteza dorada y miga suave, apta para rellenar.	Pieza	900		
6.006	Pan ciabatta	70 gr ± 10 gr. Variedades: natural, parmesano y hierbas finas.	Pieza	90		





Pan						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
6.007	Pan de barra	Presentación de 700 gr ± 50 gr por pieza. Variedades: blanco, finas hierbas, centeno, 12 granos e integral. El producto podrá solicitarse entero o rebanado, conforme a las necesidades operativas del Comedor Institucional, sin que ello implique modificación del precio unitario contratado.	Pieza	100		
6.008	Pan de hogaza rústico con masa madre	1 kg ± 100 gr. Corteza gruesa y dorada, rebanado y empacado individualmente..	Pieza	100		
6.009	Pan de muerto	60 gr ± 10 gr. Empacado individualmente en bolsa transparente apta para contacto con alimentos.	Pieza	550		
6.010	Pan dulce variado	60 gr ± 10 gr	Pieza	7680		
6.011	Pan para pambazo	60 gr ± 10 gr	Pieza	900		
6.012	Repostería	100 gr ± 10 gr	Pieza	6000		
6.013	Telera	60 gr ± 10 gr	Pieza	400		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
7.001	Aguayón de cerdo sin hueso entero	Corte de carne de cerdo fresca, proveniente de la región de la cadera y parte superior de la pierna, sin hueso, en pieza entera, limpio y sin exceso de grasa superficial.	Kilo	90		
7.002	Aguayón de res	Sin hueso, en pieza entera.	Kilo	900		
7.003	Alitas de pollo naturales	Crudas, con piel y hueso, seccionadas y sin punta; sin marinar, condimentar ni empanizar.	Kilo	200		
7.004	Bistec de aguayón de res	Sin hueso, en rebanadas uniformes.	Kilo	900		
7.005	Bistec de diezmillo		Kilo	90		





Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
7.006	Bistec de pulpa bola de res		Kilo	2025		
7.007	Buche de cerdo		Kilo	90		
7.008	Cabeza de cerdo fresca limpia		Kilo			
7.009	Callo de estómago de res porcionado (para menudo)		Kilo	90		
7.010	Carne cocida de res	Carne de res cocida mediante rostizado, tipo roast beef, en rebanadas uniformes. Presentación por kilogramo.	Kilo	90		
7.011	Carne molida de cerdo 90/10		Kilo	900		
7.012	Carne molida de pollo		Kilo	450		
7.013	Carne molida de pollo preparada para hamburguesa	Porciones individuales de 150 g ± 10 g, elaboradas con carne de pollo molida, sin huesos, cartílagos ni piel, moldeadas en forma circular y de grosor uniforme. Sin adición de proteínas de otras especies ni extensores no declarados. Producto crudo, separado individualmente mediante material apto para contacto con alimentos.	Kilo	441		
7.014	Carne molida de res 80/20		Kilo	90		
7.015	Carne molida de res 80/20 preparada para hamburguesa	Porciones individuales de 150 g ± 10 g, elaboradas con carne molida de res con proporción aproximada de 80 % carne magra y 20 % grasa. Moldeadas en forma circular, de grosor uniforme, sin adición de proteínas de otras especies ni extensores no declarados. Producto crudo, separado individualmente mediante material apto para contacto con alimentos.	Kilo	1080		
7.016	Carne molida de res 90/10		Kilo	450		
7.017	Carne molida de res magra	Carne de res molida, elaborada exclusivamente con tejido muscular de res, sin adición de grasa, agua, féculas, proteínas vegetales ni otras	Kilo	1800		





Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		especies. Libre de huesos, cartílagos y materias extrañas.				
7.018	Cecina enchilada de cerdo		Kilo	450		
7.019	Cecina natural de res		Kilo	450		
7.020	Chambarete delantero de res entero con hueso		Kilo	450		
7.021	Chambarete delantero de res entero sin hueso (platanillo)		Kilo	450		
7.022	Chambarete delantero de res rebanado con hueso		Kilo	90		
7.023	Chambarete delantero de res rebanado sin hueso (platanillo)		Kilo	90		
7.024	Chamorro de cerdo con hueso (peso aproximado 500g a 600g)		Kilo	135		
7.025	Chicharrón cargado de cerdo		Kilo	67		
7.026	Chicharrón crujiente de cerdo (galleta)		Kilo	135		
7.027	Chicharrón prensado de cerdo		Kilo	90		
7.028	Chistorra de cerdo	Embutido elaborado con carne de cerdo, condimentado. Paquete con 270 gramos.	Paquete	90		
7.029	Chorizo de cerdo tipo español	Embutido elaborado con carne de cerdo, condimentado con pimentón y especias. Paquete con 550 gramos.	Paquete	90		
7.030	Chorizo de soya		Kilo	207		
7.031	Chorizo ranchero de puerco comercial (sin nueces y frutos secos)		Kilo	468		
7.032	Chorizo rojo toluca		Kilo	504		
7.033	Chuleta de cerdo ahumada porcionada (1cm de grosor)		Kilo	2250		
7.034	Chuleta de cerdo con hueso	Cruda, sin marinar, porcionada en cortes de 3 centímetros de grosor, con el extremo del hueso limpio de carne. Presentación por kilogramo.	Kilo	90		
7.035	Chuleta de cerdo natural con hueso porcionada		Kilo	900		



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
7.036	Costilla de cerdo cargada sin hueso, porcionada	Carne fresca procedente de la región costal o del pecho del cerdo, deshuesada, porcionada y limpia, conservando una proporción natural de grasa. Sin fragmentos de hueso, cartílagos ni exceso de grasa superficial.	Kilo	450		
7.037	Costilla de lomo de cerdo	Con hueso, en costillar entero o porcionada, conforme a las necesidades operativas. A granel, por kilogramo.	Kilo	90		
7.038	Cuero de cerdo para carnitas		Kilo	45		
7.039	Cuete de res entero		Kilo	450		
7.040	Deshebrada vegetariana de soya	Paq con 360 gramos "Soi-Yah" o similar	Paquete	50		
7.041	Espaldilla de cerdo sin hueso entera		Kilo	1800		
7.042	Espinazo de borrego con hueso porcionado		Kilo	90		
7.043	Espinazo de cerdo con hueso porcionado		Kilo	450		
7.044	Falda de res entera		Kilo	1800		
7.045	Hamburguesa vegetal	Medallones elaborados con proteína vegetal de chícharo y arroz, sin ingredientes de origen animal, de textura firme y jugosa, aptos para cocinar a la plancha. Congelados, en porciones de aproximadamente 113 gramos cada una, en empaque original cerrado y etiquetado.	Pieza	250		
7.046	Hamburguesas de pollo empanizada porcionada	Porciones individuales de 80 a 100 g, elaboradas con carne de pollo, empanizadas uniformemente y moldeadas en forma circular.	Kilo	180		
7.047	Hueso blanco de pollo		Kilo	90		
7.048	Hueso blanco de res		Kilo	90		
7.049	Hueso de res con tuétano		Kilo	90		



Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
7.050	Jamón de pechuga de pavo ahumado entero	Producto cárnico cocido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pechuga de pavo, de textura firme, color y sabor característicos. Presentación en pieza entera, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	540		
7.051	Jamón de pechuga de pavo ahumado rebanado	Producto cárnico cocido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pechuga de pavo, de textura firme, color y sabor característicos. Presentación rebanada, de grosor uniforme, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	360		
7.052	Jamón york de pierna de cerdo entero	Producto cárnico cocido, elaborado principalmente con carne de pierna de cerdo, de textura firme y homogénea, color rosado característico y sabor suave. Presentación en pieza entera, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	180		
7.053	Jamón york de pierna de cerdo rebanado	Producto cárnico cocido, elaborado principalmente con carne de pierna de cerdo, de textura firme y homogénea, color rosado característico y sabor suave. Presentación rebanada, de grosor uniforme, debidamente empacada y etiquetada.	Kilo	90		
7.054	Lengua de res natural sin gañote		Kilo	468		
7.055	Lomo de cerdo	En pieza entera, sin hueso.	Kilo	3600		
7.056	Machaca de res	Carne de res deshidratada y deshebrada, sin huesos, cartílagos ni exceso de grasa, sin mezclar con otras especies. Sin verduras ni condimentos añadidos, excepto sal. Presentación por kilogramo.	Kilo	60		
7.057	Manteca de cerdo		Kilo	360		
7.058	Menudo de res limpio		Kilo	90		



Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
	porcionado					
7.059	Milanesa de pollo empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	900		
7.060	Milanesa de pollo natural		Kilo	900		
7.061	Milanesa de pulpa bola de res empanizada (separada individualmente con polipapel)		Kilo	1800		
7.062	Molleja de pollo limpia		Kilo	90		
7.063	Muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	90		
7.064	Nuggets de pollo empanizados	Nuggets de pechuga de pollo empanizados. Bolsa con 1.81 kg, Tyson o similar	Pieza	60		
7.065	Panceta de cerdo entera	Panceta de cerdo cruda, sin curar ni ahumar, en pieza entera, sin hueso. A granel, por kilogramo.	Kilo	90		
7.066	Pastrami de res rebanado		Kilo	45		
7.067	Pavo entero sin vísceras (peso aproximado 7-10 kg)		Kilo	45		
7.068	Pecho de res	Crudo, sin hueso, en pieza entera, limpio y sin exceso de grasa superficial. Presentación por kilogramo.	Kilo	450		
7.069	Pechuga de pollo sin hueso sin piel		Kilo	6300		
7.070	Pepperoni rebanado		Kilo	45		
7.071	Pescuezo de res con hueso porcionado		Kilo	90		
7.072	Pescuezo de res sin hueso porcionado		Kilo	450		
7.073	Pierna de cerdo sin hueso entera		Kilo	2250		
7.074	Pierna de pollo con hueso con piel (peso aproximado 110g a 130g)		Kilo	1800		
7.075	Pierna y muslo de pollo con hueso con piel		Kilo	3600		
7.076	Pierna y muslo de pollo con hueso sin piel		Kilo	1800		
7.077	Pierna y muslo de pollo sin hueso sin piel		Kilo	1800		
7.078	Pork shoulder sin hueso entero (para rostizar)		Kilo	90		
7.079	Pulpa bola de res entera		Kilo	900		
7.080	Pulpa bola de res porcionada		Kilo	2700		

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



Aves, carnes y embutidos						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
7.081	Salami rebanado		Kilo	45		
7.082	Salchicha de cerdo	Producto cárnico cocido y embutido, elaborado principalmente con carne de cerdo, de textura firme y homogénea, sabor y color característicos. Sin adición de proteínas cárnicas de otras especies ni sustitución predominante de carne por almidones o proteínas vegetales.	Kilo	450		
7.083	Salchicha de pavo ahumada	Producto cárnico cocido, embutido y ahumado, elaborado principalmente con carne de pavo, de textura firme y homogénea, sabor y aroma característicos del ahumado. Sin adición de proteínas cárnicas de otras especies ni sustitución predominante de carne por almidones o proteínas vegetales.	Kilo	90		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
8.001	Aceite vegetal de canola	Bidón con 20 litros.	Pieza	300		
8.002	Aceituna negra fileteada	Aceitunas negras fileteadas. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	80		
8.003	Aceituna verde entera sin hueso	Aceitunas verdes enteras, sin hueso. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	90		
8.004	Aceituna verde fileteada	Aceitunas verdes fileteadas. Lata con 3.1 kilogramos.	Pieza	30		
8.005	Aderezo tipo blue cheese	Aderezo tipo blue cheese, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	30		





Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
8.006	Aderezo tipo Cesar	Aderezo tipo César, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11		
8.007	Aderezo tipo honey mustard	Aderezo de miel y mostaza, de consistencia homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11		
8.008	Aderezo tipo italiano cremoso	Aderezo tipo italiano cremoso. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11		
8.009	Aderezo tipo mil islas	Aderezo tipo mil islas, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11		
8.010	Aderezo tipo ranch	Aderezo tipo ranch, de consistencia cremosa y homogénea. Bote con 3.8 kilogramos.	Pieza	11		
8.011	Agua mineral	Agua mineral sin sabor. Lata con 355 mililitros.	Pieza	400		
8.012	Agua purificada	Agua purificada sin sabor. Botella con 355 mililitros.	Pieza	800		
8.013	Ajo en polvo	Ajo en polvo. Bote con 596 gramos.	Pieza	20		
8.014	Alcaparra chica en vinagre	Alcaparras chicas conservadas en vinagre. Frasco con 1 kilogramo.	Pieza	7		
8.015	Anís estrella en polvo	Molido, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	0.85		
8.016	Anís estrella entero	Entero, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	0.5		
8.017	Arroz inflado	Arroz inflado, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	20		
8.018	Arroz inflado sabor chocolate	Cereal de arroz inflado sabor chocolate. Caja con 500 gramos.	Pieza	19		
8.019	Ate de guayaba	Ate de guayaba, de consistencia firme y uniforme. Lata con 700 gramos.	Pieza	20		
8.020	Ate de membrillo	Ate de membrillo, de consistencia firme y uniforme. Lata con 700 gramos.	Pieza	100		
8.021	Azúcar en paquete con 5 gramos	Azúcar en sobres individuales de 5 gramos. Caja con 2,000 sobres.	Pieza	100		
8.022	Azúcar estándar	Costal con 50 kilogramos.	Pieza	40		
8.023	Azúcar mascabado	Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	47		
8.024	Azúcar refinada	Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	68		



Abarrotes						
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad de medida	Consumo aprox. anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
8.025	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio grado alimenticio. A granel.	kilogramo	50		
8.026	Café instantáneo	Café instantáneo. Bote con 1.2 kilogramos.	Pieza	2		
8.027	Café tostado molido para cafetera	Café tostado y molido para cafetera.. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	40		
8.028	Cajeta de leche de cabra receta original	Cajeta elaborada con leche de cabra, receta original. Cubeta con 5 kilogramos.	Pieza	17		
8.029	Caldo de camarón en polvo	Caldo de camarón en polvo. Bote con 1.6 kilogramos.	Pieza	4		
8.030	Caldo de pescado en polvo	Caldo de pescado en polvo. Bote con 1 kilogramo.	Pieza	4		
8.031	Canela en polvo	Canela en polvo. Bote con 511 gramos.	Pieza	13		
8.032	Canela entera envuelta en papel celofán y bolsa sellada	Canela entera, envuelta en papel celofán y en bolsa sellada. A granel.	kilogramo	30		
8.033	Cebolla en polvo	Cebolla en polvo. Bote con 567 gramos.	Pieza	15		
8.034	Chile chipotle adobado	Chiles chipotles adobados. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	20		
8.035	Chile jalapeño en escabeche en rajas	Chiles jalapeños en rajas, conservados en escabeche. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	60		
8.036	Chile jalapeño en escabeche entero	Chiles jalapeños enteros, conservados en escabeche. Lata con 2.8 kilogramos.	Pieza	40		
8.037	Chiles güeros largos en escabeche enteros	Chiles güeros largos, enteros y conservados en escabeche. Lata con 380 gramos.	Pieza	30		
8.038	Chocolate de metate en tableta	Chocolate de metate en tableta. Caja con 540 gramos.	Pieza	30		
8.039	Chocolate en polvo con azucar	Chocolate en polvo con azúcar. Bote con 1.38 kilogramos.	Pieza	20		
8.040	Clavo de olor en polvo	Molido, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	1		
8.041	Clavo de olor entero	Entero, seco y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	1		
8.042	Coctél de frutas en almíbar	Cóctel de frutas en almíbar. Lata con contenido neto de 850 gramos y masa drenada	Pieza	10		

Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		de 480 gramos.				
8.043	Colorante alimentario concentrado en gel, colores variados	Colorante alimentario concentrado en gel, apto para repostería. Colores amarillo, azul, naranja, rosa, negro, rojo, verde y violeta, conforme a lo solicitado. Bote con 298 gramos.	Pieza	4		
8.044	Comino en polvo	Comino en polvo. Bote con 538 gramos.	Pieza	14		
8.045	Condimento mixto de especias y verduras en polvo	Condimento mixto de especias y verduras en polvo. Costal con 14 kilogramos.	Pieza	4		
8.046	Consomé de pollo en polvo	Consomé de pollo en polvo. Cubeta con 14 kilogramos.	Pieza	20		
8.047	Crutones naturales	Crutones naturales. Bolsa con 900 gramos.	Pieza	25		
8.048	Dulce de leche	Dulce de leche, de consistencia homogénea y untable. Bolsa con 11 kilogramos.	Pieza	4		
8.049	Durazno en mitades en almibar	Duraznos en mitades, conservados en almíbar. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	15		
8.050	Elote miniatura en conserva	Elotes miniatura en conserva. Lata con 2.84 kilogramos.	Pieza	12		
8.051	Empanizador de hojuelas de maíz granuladas	Empanizador elaborado con hojuelas de maíz granuladas. Bolsa con 1 kilogramo.	Pieza	29		
8.052	Esencias para alimentos, sabores variados	Esencias líquidas concentradas, grado alimenticio. Sabores almendra, azahar, coco, fresa, menta, naranja y rosa, conforme a lo solicitado. Envase original, cerrado y etiquetado, con 1 litro.	Pieza	10		
8.053	Extracto mixto de vainilla	Extracto mixto de vainilla, grado alimenticio. Bote con 1 litro.	Pieza	68		
8.054	Fecula de maíz	Fécula de maíz. Caja con 750 gramos.	Pieza	87		
8.055	Flor de jamaica natural (limpia)	Flor de jamaica natural, limpia, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	22.5		

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
8.056	Galleta tipo maria	Galletas dulces tipo María. Caja con 800 gramos.	Pieza	56		
8.057	Galleta tipo oreo	Galletas tipo sándwich de chocolate con relleno sabor vainilla. Caja con 14 paquetes de 114 gramos; contenido total de 1,596 gramos.	Caja	20		
8.058	Gelatina en polvo	Polvo para preparar gelatina de agua, sabores variados. Sobre con 80 gramos.	Pieza	1900		
8.059	Gelatina en polvo con leche	Polvo para preparar gelatina con leche, sabores variados. Sobre con 120 gramos.	Pieza	1900		
8.060	Grajea variada	Grajeas comestibles variadas para decoración de postres. A granel.	Kilogramo	15		
8.061	Grano de elote amarillo	Granos de elote amarillo en conserva. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	43		
8.062	Grenetina en polvo	Grenetina en polvo sin sabor. Bote con 454 gramos.	Pieza	23		
8.063	Harina de maíz amarillo	Harina de maíz amarillo. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	17		
8.064	Harina de maíz azul	Harina de maíz azul. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	12		
8.065	Harina de maíz blanco	Harina de maíz blanco. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	109		
8.066	Harina de trigo estándar	Harina de trigo estándar. Costal con 44 kilogramos.	Pieza	120		
8.067	Hoja de laure seca	Hojas de laurel secas. Bote con 57 gramos.	Pieza	20		
8.068	Hoja de maíz para tamal (totomoxtle)	Hojas de maíz secas para tamal, limpias y sin moho. Paquete con 40 piezas.	Pieza	20		
8.069	Jarabe de maíz	Jarabe de maíz. Frasco con 1 litro.	Pieza	20		
8.070	Jarabe para preparar agua fresca, sabores variados	Concentrado para preparar aguas frescas, con pulpa de fruta en los sabores que corresponda. Sabores fresa, guayaba, horchata, mango, manzana, jamaica, piña colada, piña y tamarindo con pulpa, conforme a lo solicitado. Bote con 3.7 litros.	Pieza	100		
8.071	Jarabe sabor chocolate	Jarabe sabor chocolate. Bote con 3.4 kilogramos.	Pieza	20		

Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
8.072	Jarabe sabor maple	Jarabe sabor maple. Envase con 4.5 kilogramos.	Pieza	14		
8.073	Jícama cristalizada	Jícama cristalizada con azúcar, de consistencia firme y sin signos de deterioro. A granel.	kilogramo	10		
8.074	Jugo de frutas sabores surtidos en lata	Jugo de frutas, sabores surtidos. Lata con 335 mililitros.	Pieza	200		
8.075	Jugo de frutas, sabores variados	Jugo de frutas en variedades de arándano, granada y naranja con pulpa, conforme a lo solicitado. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	250		
8.076	Jugo de tomate con almeja	Jugo de tomate con almeja. Envase con 1.8 litros.	Pieza	34		
8.077	Jugo de verduras	Jugo de verduras. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	20		
8.078	Jugo o néctar de frutas, sabores variados	Jugo o néctar de frutas en sabores durazno, mango, manzana, piña, uva, guayaba y pera, conforme a lo solicitado. Envase aséptico con 1 litro.	Pieza	30		
8.079	Jugo sazonador liquido	Jugo sazonador líquido. Frasco con 1.9 litros.	Pieza	7		
8.080	Leche condensada	Leche condensada azucarada. Bolsa con 11 kilogramos.	Pieza	19		
8.081	Leche deslactosada en tetrapack	Leche deslactosada. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	60		
8.082	Leche deslactosada light en tetrapack	Leche deslactosada light. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	100		
8.083	Leche entera en tetrapack	Leche entera. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	178		
8.084	Leche evaporada en tetrapack	Leche evaporada. Caja con 12 envases asépticos de 1 litro cada uno.	Caja	16		
8.085	Manteca vegetal para freír no sólida	Manteca vegetal líquida para freír. Bidón con 20 litros.	Pieza	49		
8.086	Manteca vegetal sólida	Manteca vegetal sólida. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	101		
8.087	Pasta de adobo de achiote	Pasta de adobo de achiote. Paquete con 1	Pieza	34		

Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		kilogramo.				
8.088	Pasta de tomate en bolsa	Pasta de tomate. Bolsa con 3 kilogramos.	Pieza	55		
8.089	Pimienta blanca molido fino	Pimienta blanca de molienda fina. Bote con 511 gramos.	Pieza	2		
8.090	Pimienta negra entera	Entera, seca y libre de impurezas. A granel.	kilogramo	3		
8.091	Pimienta negra molido fino	Pimienta negra de molienda fina. Bote con 511 gramos.	Pieza	11		
8.092	Pimienta negra molido grueso	Pimienta negra de molienda gruesa. Bote con 511 gramos.	Pieza	34		
8.093	Pimienta tabasco entera	Entera, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	3.43		
8.094	Piña en trozos en almíbar	Piña en trozos, conservada en almíbar. Lata con 3 kilogramos.	Pieza	17		
8.095	Piña rebanada en almíbar	Piña en rebanadas, conservada en almíbar. Lata con 3.098 kilogramos.	Pieza	17		
8.096	Polvo para hornear	Polvo para hornear. Bote con 220 gramos.	Pieza	101		
8.097	Polvo para preparar bebidas sabor té negro con limón	Polvo para preparar bebida de té negro sabor limón. Bote con 780 gramos.	Pieza	2		
8.098	Puré de manzana	Puré de manzana. Lata con 465 gramos.	Pieza	60		
8.099	Puré de tomate condimentado	Puré de tomate condimentado. Bolsa con 3 kilogramos.	Pieza	101		
8.100	Refresco en lata naranja	Refresco carbonatado sabor naranja. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60		
8.101	Refresco en lata sabor cola	Refresco carbonatado sabor cola. Lata con 355 mililitros.	Pieza	120		
8.102	Refresco en lata sabor cola light	Refresco carbonatado sabor cola, versión light. Lata con 355 mililitros.	Pieza	13		
8.103	Refresco en lata sabor lima limón	Refresco carbonatado sabor lima-limón. Lata con 355 mililitros.	Pieza	13		
8.104	Refresco en lata sabor manzana	Refresco carbonatado sabor manzana. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60		
8.105	Refresco en lata sabor toronja	Refresco carbonatado sabor toronja. Lata con 355 mililitros.	Pieza	60		
8.106	Sal de grano	Sal de grano, grado	Pieza	8		



Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
		alimenticio. Paquete con 1 kilogramo.				
8.107	Sal en sobre de 2 gramos	Sal en sobres individuales de 2 gramos. Caja con 500 sobres.	Pieza	4		
8.108	Sal refinada	Sal refinada, grado alimenticio. Paquete con 1 kilogramo.	Pieza	304		
8.109	Salsa de chile jalapeño añeja chica	Salsa de chile jalapeño añejada. Frasco con 60 mililitros.	Pieza	20		
8.110	Salsa de chile jalapeño añeja grande	Salsa de chile jalapeño añejada. Envase con 3.8 litros.	Pieza	4		
8.111	Salsa de chiles rojos añeja chica	Salsa de chiles rojos añejada. Frasco con 60 mililitros.	Pieza	20		
8.112	Salsa de chiles rojos añeja grande	Salsa de chiles rojos añejada. Envase con 3.8 litros.	Pieza	4		
8.113	Salsa en polvo	Salsa en polvo para sazonar alimentos. Envase con 400 gramos.	Pieza	8		
8.114	Salsa picante botanera	Salsa picante botanera. Bote con 1 litro.	Pieza	14		
8.115	Salsa tipo inglesa de Worcestershire	Salsa tipo inglesa o Worcestershire. Frasco con 1.9 litros.	Pieza	11		
8.116	Sardinas en salsa de tomate en lata	Sardinas conservadas en salsa de tomate. Lata con 425 gramos.	Pieza	4		
8.117	Sazonador de limón y pimienta	Sazonador de limón y pimienta. Bote con 794 gramos.	Pieza	10		
8.118	Sazonador paellero	Sazonador para preparar paella. Caja con 20 gramos.	Pieza	34		
8.119	Soya texturizada	Soya texturizada, seca y libre de impurezas. A granel.	Kilogramo	20		
8.120	Substituto de azúcar porcionado 1 gramo	Sustituto de azúcar en sobres individuales de 1 gramo. Caja con 200 sobres.	Pieza	4		
8.121	Substituto de crema en polvo para café 4 gramos	Sustituto de crema en polvo para café, en sobres individuales de 4 gramos. Caja con 1,000 sobres.	Pieza	4		
8.122	Vinagre balsámico de Módena	Vinagre balsámico de Módena. Botella con 750 mililitros.	Pieza	24		



Abarrotes						
No.	**Descripción de los bienes y/o servicios**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Consumo aprox. anual (A)**	**Precio unitario (B)**	**Importe total C=(A*B)**
8.123	Vinagre blanco	Vinagre blanco, grado alimenticio. Envase con 3.7 litros.	Pieza	27		
8.124	Vinagre de arroz	Vinagre de arroz. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14		
8.125	Vinagre de manzana	Vinagre de manzana. Envase con 3.7 litros.	Pieza	27		
8.126	Vinagre de vino blanco	Vinagre de vino blanco. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14		
8.127	Vinagre de vino tinto	Vinagre de vino tinto. Botella con 750 mililitros.	Pieza	14		
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS GRUPOS:

Subtotal		
I.V.A.		
Total		

(Importe total en letra)

Nota: Al tratarse de un contrato abierto por monto, el consumo aproximado anual será únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

El ejercicio de los recursos comprendidos entre los montos mínimos y máximos establecidos para el suministro de insumos se realizará conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante ganador para el ejercicio fiscal 2027.

1. Las cantidades estimadas de productos a suministrar serán únicamente para efectos de la evaluación económica y podrán variar durante la vigencia del contrato.
2. Los precios deberán expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional), con dos decimales, conforme a la Ley Monetaria vigente.
3. Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la conclusión del suministro de los productos contratados, a satisfacción del CIDE.
4. La propuesta económica deberá mantenerse vigente durante el procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
5. El licitante deberá indicar el precio unitario y los importes totales correspondientes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando resulte aplicable.
6. El licitante deberá manifestar que su proposición permanecerá vigente hasta la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ **COLONIA:** _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ **C.P:** _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **TELEFONO:** _____
CORREO ELECTRONICO: _____ **FAX:** _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ **FECHA:** _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ _____
NOMBRE: _____ _____
***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****

OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA): _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____





De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio del **CIDE**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **el CIDE** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 71 y ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **CIDE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la persona física o moral _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4 Indicar el número respectivo.
5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6 Señalar el número de partida que corresponda.
7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO 6A "VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 6 B "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona_____, que para el Suministro de Insumos (Frutas y Verduras, Lácteos, Producto Perecedero, Pescados y Mariscos, Tortillas, Pan, Aves, Carnes, Embutidos, Abarrotes) para el Servicio del Comedor Institucional del CIDE, A.C., Sede Santa Fé para el ejercicio 2026, que oferta cumplen con las siguientes normas de referencia:

I. **NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-251-SSA1-2009**, BIENES Y SERVICIOS. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN ESTABLECIMIENTOS FIJOS; EN EL INCISO NÚMERO 5 "DISPOSICIONES GENERALES" EN LOS SUBINCISOS 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 Y 5.13.

II. **NORMA MEXICANA NÚMERO NMX-F-605-NORMEX-2016** ALIMENTOS MANEJO HIGIÉNICO ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" EN EL INCISO 5.8 "RECEPCIÓN DE ALIMENTOS" EN TODOS SUS SUBINCISOS.

III. **NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-051-SCFI/SSA1/2010** "ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA" EN EL INCISO 4 "ESPECIFICACIONES" EN LOS SUBINCISOS 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 Y 4.2.7.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 8 "ESCRITO DE NO OBTENER ALGÚN BENEFICIO CON OTRO PARTICIPANTE"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona_____, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaje indebida en el presente procedimiento.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 9 "ESCRITO DE NO PODER SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

En caso de resultar ganador, dentro del presente procedimiento de contratación, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
Presente.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE
_____13)_____

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 11 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria"

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____. **RFC:** ____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto Afianzado:** ___ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____(Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _.

Tipo: _____(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción **1,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 144 de su Reglamento

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado ó a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 12 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **El CIDE. (No llenar las columnas de "si / no").**

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. **(ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")**		
IV.2	Propuesta económica. **(ANEXO 2 "Propuesta Económica")**		
IV.3	Formato de acreditación **(ANEXO 3 "Formato de acreditación")**		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Dirección del correo electrónico del licitante.		
IV.5	Carta del artículo 71 y 90 de la LAASSP **(ANEXO 4 "Carta del artículo 71 y 90 de la LAASSP").**		
IV.6	Declaración de integridad **(ANEXO 5 "Declaración de integridad").**		
IV.7 y IV.7 B	Grado de Contenido Nacional de cuando menos el 65% **(Anexo 6)** y Manifestación de Nacionalidad **(ANEXO 6 B).**		
IV.8	Cumplimiento de normas **(ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").**		
IV.9	Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante. **(ANEXO 8 "Escrito de no obtener algún beneficio con otro participante")**		
IV.10	Escrito de no poder subcontratar a otro licitante. **(ANEXO 9 "Escrito de no poder subcontratar a otro licitante").**		
IV.11	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet **(ANEXO 16 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")**		
IV.12	Escrito de manifestación de conflicto de interés **(ANEXO 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS")**		
DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES			





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS			
IV.13	• Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 12 (Anexo 6B) del Apartado IV.		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.14	Escrito de Entrega de la Proposición. **(ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición")**		
IV.15	Manifestación MIPYME **(ANEXO 10 "Manifestación MIPYME").**		
IV.16	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales**(ANEXO 17 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE EL CIDE), EN LO SUCESIVO **"EL CIDE"**, REPRESENTADA POR **(JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE)**, EN SU CARÁCTER DE **(DIRECTOR GENERAL)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL CIDE"** declara que:

I.1 Es una Entidad asimilada a una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ello está contemplada de esta manera en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; así mismo, es un Centro Publico de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como es una asociación civil constituida conforme a las leyes Mexicanas por medio de instrumento notarial número 42,956 de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante el notario público número 6 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez; y cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea, así como contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2 Conforme a lo dispuesto el instrumento notarial número 88,339 de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el C. **5 (José Antonio Romero Tellaeche)**, en su carácter de **6 (Director General)**, es un servidor público adscrito a la Dirección General del Centro de investigación y Docencia Económicas, A.C.; mismo que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato y quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. PEDRO GALINDO LÓPEZ, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. GALP680519H32, facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.





I.6 **"EL CIDE"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"EL CIDE"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL CIDE"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL CIDE" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL CIDE" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL CIDE"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del





H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL CIDE" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL CIDE" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a **$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo **de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



2026 año de Margarita Maza

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL CIDE"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"EL CIDE"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL CIDE"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CIDE"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL CIDE"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CIDE"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL CIDE"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.





En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CIDE"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CIDE"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL CIDE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CIDE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CIDE"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CIDE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"EL CIDE"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL CIDE"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 126, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL CIDE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía

afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CIDE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CIDE"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CIDE"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CIDE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CIDE"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CIDE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL CIDE"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CIDE"

"EL CIDE", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL CIDE" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CIDE", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CIDE",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL CIDE", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL CIDE" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL CIDE",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"EL CIDE"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.





El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL CIDE"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL CIDE"**.

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CIDE"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CIDE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CIDE"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CIDE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CIDE" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CIDE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CIDE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL CIDE" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CIDE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL CIDE";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CIDE", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CIDE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CIDE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CIDE"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CIDE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL CIDE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio

modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CIDE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIDE"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CIDE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CIDE"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CIDE"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CIDE"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL CIDE"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ANEXO 14 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL
¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,
Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800
www.cide.edu



ANEXO 15 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por





denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.





ANEXO 16 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 17 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE
Presente

_____*Nombre del representante legal*_____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1
Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
2.- Información_____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
...

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.



ANEXO 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la _(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

